BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE MARZO DE 1996 — AÑO CIV — 19960313 — $ 0,70

Nº 28.353

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

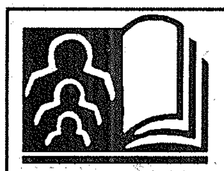

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACYP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 53 1-3-96. Liliana Mónica Piumato, 7-10-50, LC 6.691.120, viuda, dom. Serrano 2114, PB "C" Cap.; Fidel Jesús Louzan, 18-10-46, DNI 6.264.608, casado, dom.: Gallo 1586 5° A, Cap. y Rubén Ramón Laterza, 12-11-54, DNI 11.350.019, divorc. dom. Famatina 3458, Cap., todos argents., y médicos. Plazo: 99 años. Objeto: 1. Asesoramiento integral para la creación, desarrollo, funcionam. y organizac. de empresas en cualq. de sus sectores y actividades relativos a la prevención de los riesgos derivados del trabajo, la reparac. de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, la rehabilitac., recapacitac. y la recolocac. de los trabajadores damnificados; condiciones de higiene y seguridad laboral, ambiental y social; estudios de mercado, factibilidad y preinversión para planes y programas de desarrollo e integración nacional, regional y multinacional. 2. Representaciones, mandatos y comisiones: de lo referido precedentem. 3. La asistencia médica individual, colectiva, privada, y tamb. por planes de medicina prepaga o el llamado seguro de salud o cualq. otro sistema de asistencia médica actual o que surgiera en el futuro. La contratac. de servs. médicos con sanatorios, clínicas, institutos, laboratorios, consultorios médicos privados y equipos médicos. Auditorías de calidad y administrac. de prestaciones sociales y de la salud. 4. Importación y Exportación: med. la importac. y exportac. de productos incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. 5. Comerciales: med. la compra, venta y distribuc. de lo mencionado en el pto. 4 precedente. 6. Constructora e Inmobiliaria: med. la compraventa de inmuebles, su construcc., fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales. Explotac. y administrac. de los mismos, incluso todas las operacs. comprends. en las leyes y reglamento de la Prop. Horiz. 7. La prestac. de servs. funerarios. 8. Financiera: med. inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compravta. de títulos y acciones, constituc. y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamto. de créditos en gral. sean garantizados o no. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. La sociedad deberá ajustarse en su actividad a las Reglamentaciones y leyes en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se hayan reservados profesionales con título habilitante. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: Mínimo uno, máximo cinco por 3 años. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31.12 de cada año. Sede social: Beruti 3834, P. B. "A", Cap. Presidente: Liliana Mónica Piumato, Vicepresidente: Rubén Ramón Laterza y Suplente: Fidel Jesús Louzan.

Autorizado - José Mangone.
Nº 61.177

ALTOS DE LOS POLVORINES

SOCIEDAD ANONIMA

Scalabrini Ortiz 3333, Piso 2° - Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10°, apartado b inc. 1° Ley 19.550, la Sociedad informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1996, se ha reformado el artículo Octavo de los Estatutos Sociales

Asesor Letrado - Daniel Alberto Antúnez
Nº 32.413

APIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Por Escritura Pública del 4-3-96, Registro Notarial Nº 585 de Cap. Fed. Socios: Santiago Tomás Soldati, nacido el 11-2-43, Dr. en Ciencias Económicas, L. E. 4.616.117, domiciliado en Cerrito 1370, 12° p., Cap. Fed. y Adolfo Vicente Sánchez Zinny, nacido el 11-10-46, ingeniero industrial, L. E. 4.556.968, domiciliado en Parera 138, 5° p., Cap. Fed., ambos argentinos y casados. Denominación: APIN S. A. Duración: 99 años. Objeto: A) Inversora: Realización de inversiones inmobiliarias, adquisición de participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, contribuciones, aportes, suscripción, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales o reales, adquisición, permutas, inversiones, inmobiliarias, transferencia y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollo y promoción de inversiones inmobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, obligaciones negociables, derechos y cualquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior. B) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización, administración y asesoramiento, industrial, comercial y financiero, relacionados con el objeto social. Quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran captar recursos del público. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 10 y 1 voto por acción. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 con mandato por dos ejercicios. La Asamblea podrá nombrar de 1 a 3 Directores suplentes por el mismo plazo de duración que los titulares. Representación legal: Presidente: Directorio: Presidente Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Italo Domingo Arturo; Director Titular: Adolfo Vicente Sánchez Zinny. Fiscalización: Síndico Titular: Guillermo Félix Blanco y Síndico Suplente: Juan José Casal. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Marcelo T. de Alvear 684, 5° p., Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Roca
Nº 61.187

BALSA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que por Escritura del 28/12/95, al folio 1079 del Registro Nº 4 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 250 del 12/9/1995 por la que se resolvió la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales, ampliando el objeto social en lo que respecta a su actividad comercial, la que quedó redactada así: 5) Comercial: La compraventa, comercialización, distribución, financiamiento, y representación de los materiales, productos o frutos relacionados con sus actividades industrial, inmobiliaria, constructora y agropecuaria y en especial de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, e incorporando la importación y exportación, la que quedó redactada así: 7) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio en el país o en el exterior, de operaciones de importación y exportación mediante la realización de contrataciones, tendientes a obtener y facilitar el intercambio de colocaciones de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, bienes muebles y servicios en general con objeto de realizar su exportación o importación.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 61.206

BARBARELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 28/11/95, Registro 41 del Partido de Vicente López, se constituyó BARBARELLA S. A. Socios: Sebastián D'Elia C. I. Nº 9.469.129, italiano, industrial, domiciliado en Río Negro 1506, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, Luisa Beatriz Aguilar de D'Elia, D. N. I. Nº 5.897.338, argentina, empresaria, domiciliada en Río Negro 1506, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, José Luis D'Elia, D. N. I. Nº 23.250.831, argentino, empresario, domiciliado en Río Negro 1506, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires. Sede social: 11 de Septiembre 1091, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral del contrato. Objeto: Fabricación, compraventa, importación y exportación de maquinarias y herramientas industriales para llenado y/o etiquetado de envases en el país o en el extranjero. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000). Administración: A cargo de dos a cuatro miembros con mandato por dos años. Representación legal y uso de la firma social: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio social: El 30 de diciembre de cada año. Presidente: Sebastián D'Elia. Vicepresidente: Luisa Beatriz Aguilar de D'Elia. No hay Sindicatura.

Autorizada - Alejandra Piedracueva
Nº 32.410

BARBINI

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Inscripción en la IGJ 4099, Lº 98, Tº "A". Informa que por Asamblea Extraordinaria número 21 de fecha 15 de febrero de 1996 ha modificado sus estatutos, ampliando su objeto social. De este modo el artículo tercero se amplió como sigue: "Explotación de trabajo aéreo en general, en cualquiera de sus modalidades existentes o por crearse. Instalación y mantenimiento de alumbrado público, y toda otra actividad que tenga que ver con ingeniería electromecánica. Organización y realización, por sí o a través de terceros, de eventos deportivos, culturales o artísticos. Auditorías y consultorías, para entes públicos o privados. Actividades sociológicas: De encuesta de sondeos de opinión sobre estudios de mercado, tendencias políticas, orientación de votos, y en general".

Director - Gabriel Izquierdo
Nº 61.315

BASE COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alberto Goldadler, nac. 3/4/47, L. E. 7.604.834; Marta Graciela Minuchin, nac. 17/7/55, D. N. I. 11.889.686, ambos arg., comerc., cas. domic. Av. Crámer 2052, 1º p. "4", Cap.; 2) 9/10/95; 3) BASE COMPUTACION S. A. 4) Sarmiento 347, 2º p. of. 10, Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Representación, distribución, importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing, servicio y mantenimiento, por mayor y/o menor de artículos de telefonía, comunicación alámbrica e inalámbrica, líneas, bandas, frecuencias, ondas satelitales y/o cualquier otro medio de comunicación, redes y equipos de comunicación y sus accesorios, redes y equipos de informática y sus accesorios e implementos de computación, programación y sistemas, efectuar tareas de consultoría de sistemas de información, prestar servicios de computación y procesamiento de datos, asesoramiento a terceros, diseñar y desarrollar soportes lógicos (software) hardware, ejercer, comisiones, mandatos, importar, exportar, comprar, vender, aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios, efectuar instalaciones de servicios de computación y paquetes de programas; diseñar, producir, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, accesorios y suministros vinculados con la computación, la informática, el procesamiento y transmisión de datos; como así también otra actividad anexa o derivada a fin con el objeto. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios; prescinde de la Sindicatura; Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 9) 31/8; Presidente; Oscar Alberto Goldabler. Director Suplente: Marta Graciela Minuchin.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 61.292

BLUSH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 33 del 27/2/96. Socios: Bonifacio Casarotto, italiano, nac. el 12/12/14, comerciante, C. I. Nº 4.460.173 y Hugo Alberto Casarotto, arg., nac. el 20/1/46, electricista, L. E. Nº 4.544.802, ambos casados y domic. en Entre Ríos 1603, Capital, constituyen: 1) BLUSH S. A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Entre Ríos 1603, Cap.; 4) La sociedad tiene por objeto principal de sus negocios, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de taller de reparaciones de motores eléctricos y automotores, compra, venta, importación, exportación y distribución de motores eléctricos, repuestos, accesorios y maquinarias. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la constitución de gravámenes prendarios; b) Inmobiliaria: Mediante operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas dentro del régimen de la Propiedad Horizontal, construcción, explotación, compra, venta, donación, aceptación de donaciones, permuta, constitución y aceptación de usufructo; de terrenos, casas, campos, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos o rurales, promoción de ventas, organización de consorcios y mandatos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; c) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u. y de 1 voto c/acción; 6) Administración: El Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 9) 31/12 de c/año; 10) Presidente: Hugo Alberto Casarotto y Director Suplente: Bonifacio Casarotto.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 61.243

BLUMABEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Enriqueta Cisneros, argentina, nacida 18-2-1932, soltera, comerciante, DNI 2.949.455, domiciliada Madero 121, piso 7º, Dto. 4, Cap. Fed., Catalina Maglione, italiana, nacida 17-6-1924, viuda, comerciante, DNI 93.327.237, domiciliada Crámer 391, piso 2º, Dto. 6, Cap. Fed. 2) Fecha de const. 22-2-1996. 3) Denominación: BLUMABEL S. A. 4) Domicilio: Madero 121, piso 7º, Dto. 4, Capital Federal. 5) Objeto: Comercial: Comercialización, importación y/o exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes, relacionados directamente con el objeto social. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y/o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse por la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas, cultivos, forestales y de granja. 6) Duración: 99 años desde su insc. Registro Público Comercio; 7) Capital: $ 30.000; 30.000 acciones ordinarias portador $ 1 un voto por acción; 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. Presidente Enriqueta Cisneros, Director Suplente Catalina Maglione. 9) Fiscalización prescinde art. 284, Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 32.384

CARLOS LUCONI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 113 del 7-3-1996. 1) Juan Carlos Vattuone, 5-2-1942, soltero, periodista, DNI 4.393.701 y María Esther Massoni, 26-3-1916, viuda, comerciante, L. C. 2.587.878, ambos argentinos, domic. en Santa Fe 5165, Cap. Fed. 2) Dom. social: Santa Fe 5165, 12º A, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años desde insc. I. G. J. 4) Objeto social: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de estudios, métodos e investigaciones relacionadas con la parapsicología y materias afines, a cuyo efecto podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Organizar congresos, reuniones, cursos, conferencias, simposios, atender personas, instituciones y/o congregaciones, abarcando asimismo todas las especialidades, servicios y actividades que directa o indirectamente se relacionen con esa disciplina; b) Dedicarse a la explotación de institutos, escuelas, colegios o universidades dedicadas a esa especialidad, acordando becas y apoyando la formación y organización de bibliotecas, atendiendo al desarrollo de ateneos, sosteniendo o contribuyendo a la publicidad de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de esa especialidad; c) Instalar nuevos institutos y/o sucursales dentro y fuera del país, en este último caso adecuando los estatutos sociales a las exigencias legales extranjeras y respetando la legislación vigente en el país respectivo; d) Publicidad y representaciones: Mediante la difusión y/o distribución de programas para ser transmitidos por televisión y radiodifusión, cualquiera sea el tipo de programas, de películas cinematográficas de corto y largo metraje, videos y videos publicitarios, de anuncios publicitarios, de envases, incluso para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematografía y en general por cualquier medio que admita publicidad, material promocional en puestos de venta, en negocios, supermercados y afines, espacios publicitarios en periódicos, revistas, boletines, municipales, grabación de discos, magazines y casettes, estudios de mercado, producción gráfica y toda actividad que tenga relación con el negocio de la publicidad y representación, haciendo contrataciones que se relacionen con este objeto, incluso contratar artistas del país o del extranjero, sus representaciones, organizar espectáculos, dentro o fuera del país, cobrar comisiones, haciéndolo por cuenta propia y/o asociada a terceros. 5) Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u. 6) Directorio: 1 a 9 titulares, la Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duración tres años. 7) Presidente: Juan Carlos Vattuone; Directora Suplente: María Esther Massoni. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de pluralidad de titulares. 10) Cierre del ejercicio: 31-10 de cada año.

Escribano - Alberto Luis Giglio
Nº 61.249

CERAMICA NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Esc. del 8/3/1996, Fº 333 del Reg. 351, se constituyó una S. A. a saber: Socios: "BUNGE Y BORN SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en 25 de Mayo Nº 501 de Cap. Fed., representada por su Presidente Octavio Alfredo Caraballo; y "ALTOS CERROS S. A.", con domicilio en 25 de Mayo 515, 8º P., Cap. Fed., representada por su Presidente Sr. Cristino Juan Goñi. Denominación y domicilio: "CERAMICA NEUQUEN S. A.", 25 de Mayo 515, 3º Piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de productos del ramo de los revestimientos, incluyendo papeles decorativos, azulejos, baldosas y otros elementos cerámicos para paredes, pisos y techos. Creación, industrialización y explotación de productos, herramientas para su aplicación y/o utilización en industrias conexadas y afines. Comerciales: Comercializar, comprar, vender, permutar, distribuir, exportar e importar y negociar de cualquier forma, toda clase de materias primas elaboradas o semielaboradas, materiales, productos y herramientas relacionadas directa o indirectamente con sus actividades principales. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias escriturales, $ 1 y 1 voto cada acción. Administración: Directorio: Mínimo 1 y máximo 5, con mandato por 1 ejercicio, pudiendo designar Directores Suplentes, igual o menor número que los titulares. Representación legal y uso de firma: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Un síndico titular y suplente, por un ejercicio. Ejercicio social: 31 Diciembre. Fiscalización: Está a cargo por 1 Síndico titular y 1 suplente, por un ejercicio. Directorio: Presidente: Daniel Adolfo Feraud; Vicepresidente: Jorge Ernesto Coppola; Director: Marcelo Luis Sibuet; Síndicos: Titular: Luis Angel Comparini; y Suplente: Rosario Antonio Comunale.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 19.817

COLINAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por Esc. de 29/2/1996. 2) Denominación: COLINAS DE BUENOS AIRES S. A. 3) Socios: Marinelli José Luis, argentino, casado, abogado, nacido el 19/11/1962, domiciliado en Jorge 907 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., con D. N. I. Nº 14.949.183; Muñiz Enrique Horacio, argentino, casado, abogado, nacido el 24/10/1954, con D. N. I. Nº 11.376.829, domiciliado en Fader 1330 de Luis Guillón, Pcia. Bs. As.; 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, alimenticios, películas en video, cassettes, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y operadores de turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícolas ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Sede social: Sarmiento 1574, 3º B. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 acciones. 8) Suscripción: $ 3.000. 9) Cierre Ejercicio: 31/1. 10) Directorio: Presidente: Marinelli José Luis, Director Suplente: Muñiz Enrique Horacio.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 32.380

COMPAÑIA HIDROELECTRICA DE SALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 82, 29-2-96. Asamblea Gral. Extraordina, 29-1-96. Se decidió reformar los estatutos sociales en sus arts. 1º, 3º y 16º, los que así quedan redactados: Primero: Bajo la denominación social de "COMPAÑIA ELECTRICA DE SALTA S. A.", continuará girando la sociedad, constituida bajo la denominación de COMPAÑIA HIDROELECTRICA DE SALTA S. A. y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, que podrá ser cambiado por resolución del Directorio. Tercero: Objeto: Exclusivo llevar a cabo actividades de inversión de cualq. naturaleza, por cta. propia, en representac. de tercs. o asociada a tercs. en la Rep. Argentina o en el exterior de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentacs. vgtes. y con sujeción a las mismas; adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la Rep. Argentina o en el exterior incluyéndose pero no limitándose a la adquisición de las acciones de la sociedad anónima que se cree en la Pcia. de Salta para la concesión del servicio público de distribuc. concentrada de energía eléctrica y a la participac. en el Concurso Púb. Internac. para la venta del paquete mayoritario de acciones de dicha sociedad; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos o privados o cualq. otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones y sus disposiciones en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Excluidas actividades comprends. en la Ley de Entids. Financieras. Decimosexto: De resultar la sociedad preadjudicataria en el concurso para la adquisición de las acciones de la sociedad anónima que se cree para la concesión del servicio público de distribución concentrada de energía eléctrica de la Pcia. de Salta, no podrá durante el término de cinco años contados a partir de la toma de posesión, modificar su participac. en la tenencia de las accs. clase "A" de la referida sociedad, ni venderlas, cederlas, darlas en usufructo, prendarlas o gravarlas en cualquier forma, en todo o en parte sin la previa conformidad de la Autoridad de Control. Durante el plazo indicado precedentem., la sociedad quedará obligada a suscribir la totalidad de las accs. clase "A" que la sociedad concesionaria emita por cualq. razón y a mantener su participación porcentual, excepto previa autorizac. de la Secretaría de Energía. A partir de la toma de posesión, los accionistas de la sociedad podrán vender hasta el 49 % de sus accs. en la misma, siempre que tal vta. no resulte en una violación de las restricciones que impongan la Ley 24.065 o el pliego. Las restantes acciones de la sociedad no podrán venderse, cederse, darse en usufructo, prendarse ni gravarse durante el plazo de 5 años contados a partir de la toma de posesión sin la previa conformidad de la Secretaría de Energía. Todo aumento de capital suscripto proporcionalm. por los accionistas, durante el plazo de 5 años antes mencionado estará sujeto a la aprob. previa de la Secretaría de Energía. La sociedad y sus integrantes deberán informar a la Secretaría de Energía cualq. modific. en la tenencia de las acciones emitidas por la sociedad.

Autorizado - José Mangone
Nº 61.178

COMPUTALOG

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/3/1996. 2) José Antonio Esteves (n). argentino, soltero, DNI. 16.129.855, nacido el 7/10/1962, licenciado en administración de empresas, Santiago Badia, argentino, casado, nacido el 22/4/1959, DNI. 12.966.276, abogado, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 616 piso 6º of. 605, Cap. Fed. y "MONTANA OIL S.A.", inscripta en la I.G.J. el 27/2/1996 bajo el Nº 1686, Lº 118, Tº A de S.A., con domicilio en ambos domiciliados en 11 de Septiembre 1790 piso, Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 6º "M", Cap. Fed. 3) "COMPUTALOG S.A.". 4) Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, dep. "M", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, montaje y/o instalación de equipos para la industrial, preferentemente los utilizados en la explotación petrolífera y la refinación de petróleo, fabricación de productos químicos para la industria. Constructoras: Proyecto, construcción e instalación de obras de ingeniería ya sean públicas o privadas, especialmente las referidas al área de petróleo la química y la minería. Servicios: Prestación de servicios en todas sus fases y etapas, relacionados con las actividades mencionadas en los incisos anteriores, a todo tipo de empresas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, asesoramiento técnico e integral en el área de explotación y refinación de petróleo, asesoramientos mineros e industriales. Mineras: Compra de yacimientos mineros, explotación integral de todo tipo de minas. Comerciales: Compraventa, arrendamiento, representación, consignación, comisión, fraccionamiento y distribución de frutos, productos elaborados o no, mercaderías, materias primas y materiales, maquinarias, equipos y accesorios, en especial los afines con los indicados en los incisos anteriores. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantía, financiar operaciones y en fin realizar todas las operaciones permitidas por la normativa vigente con excepción de aquellas regidas por la ley de entidades financieras. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: José Antonio Esteves (n), Director Titular: Jorge Alberto Llanos. Director Suplente: Santiago Badia

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 61.198

CONSOLIDADA RIO CLARO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso publicado 7-3-1996, Recibo 60652, pág. 3 donde dice: "Inversora del Oeste S.A." debe decir "CONSOLIDADA RIO CLARO S.A."

Autorizado - Carlos A. M. Carabba

Nº 32.346

DAXSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por reunión de socios del 18-1-96 elevada a escritura pública el 26-2-96, Registro 1147, Capital Federal, resolvió su transformación en sociedad anónima. Bajo la denominación de DAXSA S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de Daxsa S.R.L. Domicilio legal: José Antonio Cabrera 3340, piso 1º, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de materiales y productos para la construcción y la decoración, ya sea al por mayor o menor. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, o cualquier otro proceso relativo a materiales y productos para la construcción y decoración, ya sea por mayor o menor. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, explotación, construcción o loteo de bienes raíces, ya sean urbanos o rurales, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Leasing: Mediante la realización de contratos de leasing sobre bienes muebles e inmuebles, en todas sus modalidades y condiciones. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin interés, a corto o largo plazo, con garantías reales, personales o sin ellas; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación y "leasing" de títulos, acciones y debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistema o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales y de granja. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este mandato. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, VN $1, 1 voto. Directorio: Presidente: Salvador Chemes. Director Suplente: Rosa Julia Rial Guyot de Chemes. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31-12 cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá

Nº 61.295

DISTRIBUIDORA SIBON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 28-296, Reg. 1491, Capital. Roberto Daniel Sibon, argentino, 31-10-59, casado, DNI 13.678.838, comerciante, Gaitermeyer 2472, Avellaneda, Aída Isabel Sibon, 28-3-65, casada, comerciante, DNI 17.591.001, Lafuente 5618, Avellaneda. 99 años. Explotación de negocios destinados a la comercialización, fabricación, importación y exportación de artículos de ferretería por mayor y menor, representaciones nacionales y/o extranjeras de los mencionados artículos y su importación y exportación. $ 15.000. Representado por 15.000 acciones nominativas no endosables 1 peso cada una. Directorio: 1 a 10,3 ejercicios. 31 mayo cada año. Presidente: Daniel Sibon. Vice: Aída Sibon. Vocal suplente: Roberto Sibon. Montes de Oca 567, Cap.

Escribana - Ana M. Strazzolini

Nº 32.405

DITTOYS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 8/3/96, Reg. 1347 Cap. Fed. Socios: Fernando Damián Szyferman, 30/1/72, soltero, estudiante, DNI 22.650.018, dom. Acevedo 348; Flora Mónica Patricia Abibo, 5/12/54, DNI 11.554.340, dom. en Formosa 232; Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik, 2/4/55, DNI 11.266.812, dom. Formosa 232; y Bernardo Szyferman, 17/11/40, LE 4.361.367, dom. Acevedo 348; todos args., casad., comerc. y dom. en Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de 3º o asociada a 3º: a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de cotillón, bazar, menaje y adornos para navidad, juegos y juguetes de toda clase, didácticos, de ingenio o mero divertimento, mecánicos, electrónicos y electromecánicos, sus repuestos y accesorios. b) La compraventa, locación, importación y exportación de materia prima, maquinarias y elementos para la fabricación, reparación y mantenimiento de juegos y juguetes indicados en el inciso a), c) La instalación y mantenimiento de fábricas y talleres, el desarrollo, adquisición y/o adaptación de tecnología y proyectos, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales referidos a la juguetería. d) Comercialización, distribución, representación, fabricación, armado y montaje de máquinas, artículos para hogar y equipos de computación, telefonía, audio, televisión y video: sus repuestos, insumos y accesorios. Realizar negocios de importación y exportación. Capital: $ 80.000. 2 a 9 directores por 2 ejercicios. Presidente: Fernando Damián Szyferman. Director Suplente: Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik. Plazo: 99 años. Cierre: 30/12. Sindicatura: Prescinde. Sede: Bulnes 716, 2º D, Cap. Fed.

Escribana - Hilda F. Migdal

Nº 61.311

EDEN ENVIRON'S

SOCIEDAD ANONIMA

Boletín Oficial 29/2/96. Recibo 31.567. La denominación de la sociedad es EDEN ENVIRON'S CLUB S.A. y no como fue publicado.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena

Nº 32.354

FIBROPTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Nº 17. 1) Martín María Mondino, argentino, soltero, empleado, de 26 años, D.N.I. 21.139.660, Santa Fe 1277, 3º frente, Cap. Fed.; Cristian Daniel Marot, argentino, soltero, ingeniero, de 32 años, D.N.I. 16.558.059, Arribeños 1774, 10º, Cap. Fed. y Guillermo Oscar Castagnino, argentino, divorciado, empleado, de 39 años, D.N.I. 12.472.153, Nicolás Vila 470, 14º "D", Cap. Fed.; 2) 4/3/96; 3) FIBROPTEL SOCIEDAD ANONIMA; 4) Santa Fe 1277, 3º frente, Cap. Fed.; 5) a) Proyectos de tendido y ejecución de obras telefónicas de todo tipo de cables y fibras ópticas; b) Proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, dejándose establecido que en lo concerniente a proyectos y construcciones de obras de ingeniería, ello queda reservado a profesionales con títulos habilitante a la materia; c) La importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Martín María Mondino, Vicepresidente: Cristian Daniel Marot, Director Suplente: Guillermo Oscar Castagnino. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Presidente y Vicepresidente, indistintamente; 10) 30/9 de cada año.

Escribano - Alejandro Melo

Nº 19.827

FINIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 49 del 5/3/96. Accionistas: José Formaro, 49 años, argentino, casado, abogado, LE: 8.258.877, Debenedetti 1340, PB "1", La Lucila, Vicente López; Rodolfo Ernesto Bucci, 47 años, argentino, casado, contador público, CI: 5.769.844, Debenedetti 1340, PB "1", La Lucila, Vicente López. Denominación: "FINES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automotores nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Importadora y Exportadora. Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Formaro. Director Suplente: Rodolfo Ernesto Bucci. Sede social: Mariano Acha 4983, Cap.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 61.237

FRIGORIFICO ARENALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 24 del 22-2-1996. Socios: 1) Jorge Alfredo Falcon, argentino, soltero, nac. 27-4-1950, DNI Nº 8.079.261, comerciante, domiciliado Tacuari 1134, Cap. Fed. 2) Sandra Mariel Tunesi, argentina, soltera, nac. 23-11-1965, DNI Nº 17.743.005, comerciante, domiciliada Piedras 1748, Cap. Fed. Denominación: FRIGORIFICO ARENALES SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la conservación, fraccionamiento, compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios producidos y/o adquiridos a frigoríficos y otras plantas de producción, y de los relacionados con bienes y mercaderías agrícolas-ganaderas, maquinarias agrícolas y semovientes, así como también el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y compra-venta de subproductos ganaderos; b) Industrial: Explotación directa o indirecta de establecimientos frigoríficos, mediante la industrialización primaria de productos de ganadería, carnes, menudencias y fiambres, glándulas, cebo, tripas, lanas, cueros, así como también cualquier otro tratamiento o procesamiento para su conservación y mantenimiento y/o limpieza en plantas industriales propias o no, con personal propio o contratado; tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas o conservadoras y/o cualquier otro recipiente para conservación y/o envasamiento. Remate de animales vivos, y/o faenados tanto sean vacunos, porcinos u ovinos. Faenamiento de animales para la sociedad y/o para terceros; Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestacooines y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales; d) Financiera: Mediante préstamos de dinero con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la inversión de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración y permuta de tierras, campos, terrenos, bienes inmuebles, urbanos y rurales, efectuar subdivisiones y urbanizaciones de tierras, y constituir y/o ampliar casas, edificios, plantas industriales, arrendar, locar, permutar, administrar todo tipo de inmueble construido o en construcción y/o a construirse, ya sean urbanos o rurales, cualquiera sea el destino, uso, función y régimen de propiedad, se realicen o no por la Ley de Propiedad Horizontal; f) Importación y exportación: De mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, y g) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio. Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Directorio; Presidente: Sandra Mariel Tunesi, Director Suplente: Jorge Alfredo Falcon. Domicilio social: Se establece en Esmeralda 1066, piso 10º Dto. "G" de la Capital Federal.

Autorizada - Silvia Mirta Tunesi

Nº 61.289

G y D ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Alejandro Rodger, 55 años, LE. 4.567.689, casado; Paul Rodger, 28 años, soltero, DNI. 18.284.802; ambos argentinos, comerciantes, domicilio Héroes de Malvinas 680, San Isidro, Buenos Aires; 2) 4/3/1996; 3) G y D ARGENTINA S.A.; 4) A) Comercialización, importación, exportación, consignaciones, mandatos y representaciones de papel de seguridad para billetes y documentos; de máquinas para tratamientos de billetes sean éstas desde clasificadoras hasta destructoras; sus repuestos, accesorios e insumos; impresión de billetes y otros documentos de seguridad, cheques, pasaportes y todo tipo de documentos; de tarjetas plásticas, magnéticas e inteligentes; servicios de manteniniento para todo lo que comercializa;B) Inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones financiares permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera concurso público; C) Consultoría en temas relacionados con negocios bancarios y financieros; diseño de instalaciones, contratación y ejecución de las mismas; D) A la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Para la realización de tareas que requiera título habilitante se recurrirá a profesionales de la materia. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio: de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin síndicos. Presidente: David Alejandro Rodger. Suplente: Paul Rodger. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Nº 32.419

GUAZU NAMBI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fernando Damián Robirosa, argentino, nacido el 14/2/1946, LE: 4.540.238, ar-

quitecto, casado, dom: Pueyrredón 1468, San Isidro, Pcia. Bs. As., Florencio Marcelo Beccar Varela, argentino, nacido el 14/4/1946, LE: 8.255.261, arquitecto, casado, dom: Libertad 1584, piso 7º "B", Capital; Beatriz María Alejandra Prizmic Kuzmica, argentina, nacida el 24/7/1961, arquitecta, soltera, dom: Drumond 861, Beccar, Pcia. Bs. As.; Carlos María de Alvear, argentino, nacido el 11/1/1947, DNI: 8.261.266, productor agropecuario, casado, dom: Vieytes número 1449, Martínez, Pcia. Bs. As., y Josefina de Alvear o Alvear de Robirosa, argentina, nacida el 1/2/1910, titular de la LC: 1.643.035, rentista, viuda, dom: Ruggeri número 3057, piso 7º "A", Capital. Constitución sociedad: Esc. 69 del 4 de marzo de 1996, ante esc. Alejandro Rodolfo Ahumada, Fº 255, Reg. 349 Capital, de su adscripción. Denominación: "GUAZU NAMBI S.A.". Dom. legal ciudad de Bs. As. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 2) Administrativas: Mediante la administración de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrarlos, arrendarlos, y explotarlos, por cuenta propia o de terceros. Inversora: Mediante la inversión de capital destinado a llevar a cabo operaciones inmobiliarias de cualquier índole que éstas fuesen. y 4) Financieras: Para aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantías de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Pueda constituir en garantía hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Para conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real y/o personal. Para comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario sean nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad goza de plena capacidad jurídica para celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. Capital: Doce mil pesos, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura art. 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Beatriz María Alejandra Prizmic Kuzmica; Director Suplente: Carlos María de Alvear. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 592, piso 5º, Capital Federal.

Escribano - Alejandro R. Ahumada
Nº 61.291

IBISAN LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 233 del 4/3/96, Laura Alejandra Martinel, de 32 años, soltera, D.N.I. 16.920.049, domiciliado en Valentín Vergara 4441 Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. y Juan Manuel Lavari, de 22 años, casado, D.N.I. 23.342.038, domiciliado en Av. Maipú 1335 P. 20º "B" Vte. López Prov. de Bs. As. ambos argentinos y comerciantes, constituyeron IBISAN LIMITED S.A. con domicilio en Sarmiento 412 P. 6º Of. 614/15/16 C.F. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior la realización de las siguientes operaciones: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución de combustibles, lubricantes, grasas, aceites, gases, químicos y agroquímicos. b) La instalación, explotación, compra, venta y alquiler de estaciones de servicios para automotores y de los equipos y maquinarias que resulten de uso corriente en dichas estaciones de servicio, así como la comercialización de todo tipo de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, como así también aditivos, neumáticos, repuestos y demás productos de comercialización habitual en estaciones de servicio. Actividades conexas como lavado y engrase y explotación de negocios anexos de venta de comidas preparadas, servicios de bar y comidas rápidas, postres, helados, despacho de bebidas alcohólicas o no, cafetería y productos lácteos. c) La explotación comercial de transporte Nacional, Provincial o Internacional tanto terrestre, como fluvial y marítimo de mercaderías en general y en especial de combustibles, líquidos, productos químicos y petroquímicos, gas licuado y lubricantes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. También podrá efectuar servicios de fletes dentro o fuera del territorio Nacional. d) La explotación de licencia, patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. e) Podrá dedicarse a la compra, venta, al contado o a plazos, con saldo en hipotecas, permutas, locación, comodato, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. f) Podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) toda actividad relacionada con la explotación del ramo de publicidad y propaganda gráfica. Capital Social: El capital social es de $ 16.000 y se divide en 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1. c/u y de 1 voto c/acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Laura Alejandra Martinel; Director Suplente: Juan Manuel Lavari. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 61.180

I-KUN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Claudio Marcelo Kunin, arg., casado, comerciante, nac. 4/9/60, D.N.I. 13.940.922, dom. Aráoz 1327, 5º "D", Cap. Fed. y Jorge Aníbal Ifran, arg., casado, despachante de aduana, nac. 23/5/56, D.N.I. 12.380.679, dom. Av. del Libertador 4890, 7º P., Cap. Fed. Denominación: I-KUN S.A. Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Sede: Aráoz 1327, 5º "D". Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos, productos y fruto del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Industriales: La fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. Agropecuarias: La explotación de establecimientos frutihortícolas, agrícolo-ganaderos, propios o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, locación, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento de toda clase de inmueble urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Públ. de Com. Capital Social: $ 12.000,00. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares. Mandato: 2 años, con igual o menor número de suplentes. Presidente: Marcelo Claudio Kunin. Director Suplente: Jorge Aníbal Ifran. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre Ejercicio: 31 de junio de cada año. Esc. Nº 4, Fº 9, del 9/1/1996, Registro 134, Cap. Fed.

Autorizado - Alfio Cifalli
Nº 61.184

LAGOPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Lagorio, argentino, economista, de 46 años, DNI. 5.098.735 e Ingrid Palacios de Lagorio, de 44 años, venezolana, ama de casa, DNI. 93.441.431, ambos casados y domiciliados en Av. del Libertador 3602, Cap. Fed.; Constitución: 7/3/96; Domicilio: Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: I. Gastronómicas: a) Explotación comercial de negocio de restaurante, comidas rápidas, bar y confiterías, despacho de hamburguesas, papas fritas, bebidas, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; y b) Elaboración de todo tipo de comidas, especialidades de confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro producto o servicios de carácter gastronómico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá asociarse con entidades o particulares, adquirir participaciones bajo cualquier forma en otras sociedades, celebrar y/u otorgar contratos de franquicia y/o licencia, adquirir, gravar, enajenar, permutar, arrendar y administrar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles títulos, acciones patentes, marcas y en general, celebrar cualquier negocio o acto jurídico legalmente autorizado de producción, comercialización, financiación, exportación e importación vinculado con las actividades precedentemente descriptas. II. Financieras y de Inversión: Inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general, y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 3 miembros por 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Juan Carlos Lagorio. Director Suplente Ingrid Palacios de Lagorio; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribano - Ernesto José Tissone
Nº 61.273

LA BALDOMERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Nº 18 1) Jorge Enrique Gutiérrez Taboada, argentino casado, comerciante de 36 años, D.N.I. 13.213.940, Av. Callao 2021, 8º "A", Cap. Fed.; Verónica Davel, argentina, casada, comerciante de 40 años, D.N.I. 11.675.629, Cuartel XIII, 25 de Mayo, Pcia. Bs. As. y Carlos Ernesto Durán, argentino, casado, abogado de 39 años, D.N.I. 12.093.629, La Pampa 2075, 24º "B", Cap. Fed.; 2) 5/3/96; 3) LA BALDOMERA SOCIEDAD ANONIMA; 4) La Pampa 2075, piso 24º, "B" Cap. Fed.; 5) a) Agrícola Ganadera: Mediante la administración, explotación o arrendamiento de establecimientos tamberos, agrícola, ganaderos, avícolas, frutícolas, haras, cabañas, campos y granjas. La cría, cuidado y engorde de ganado de todo tipo y especie, así como el adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y sangre pura de carrera. Realizar trabajos de contratista. b) Comerciales: representación, intermediación corretaje, importación, exportación, compra, venta, permuta y transferencia de ganado vacuno, lanar, porcinos y equipos de sangre Pura de Carrera, deportivos, de silla, reproductores, o de cualquier otro tipo. Asimismo podrá comercializar todos los productos y sub-productos obtenidos mediante el ejercicio de otras actividades contempladas en el objeto social. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, división en propiedad horizontal e intermediación referidos a inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicio, Presidente: Verónica Davel, Director Suplente: Carlos Ernesto Durán. Se prescinde de la sindicatura; 9) Presidente: 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Alejandro Melo
Nº 19.826

LANERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que en la escritura Nº 44 pasada el 4 de marzo de 1996 en el Registro 1207 de Capital Federal, se transcribieron las siguientes Asambleas de esta sociedad: Ordinaria de 24 de febrero de 1986 que aumentó el capital social a A 260.000; Extraordinaria del 23 de agosto de 1990 que aumentó el capital social a A 160.000.000; Extraordinaria del 14 de marzo de 1991 que reformó el artículo 4º del Estatuto Social y Extraordinaria del 20 de abril de 1992 que reformó los artículos 2º, 4º 5º, 8º y 9º del Estatuto social, en virtud de los cuales la sociedad prorrogó su plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2010, fijó su capital social en $ 16.000 dividido en acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal por acción y de un voto cada una estableció un Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos años, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y prescindió de la Sindicatura.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
Nº 61.301

LA PRESENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/3/96. Socios: Fernando Gregorio Lascano, periodista, 50 años, LE. 4.646.043; y Silvia Elena Carlota Vila Moret, empresaria, 47 años, LC. 5.965.973; ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Santa Fe 1170, 11º, B, Cap. Domicilio: Av. Santa Fe 1575, 7º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: La compra venta de inmuebles urbanos y rurales. La realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive los consorcios de propietarios regidos por la ley 13.512 de Propiedad horizontal y sus normas complementarias. La compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. b) Constructora: Realización de toda clase de construcciones, obras civiles en inmuebles propios y/o de terceros, ya sea pública o privada, por cualquiera de los sistemas de propiedad. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, frutícolas, apícolas, avícolas y de granja, cría, reproducción compraventa de ganado, la agricultura en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, así también la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras. Mandataria: Mediante representaciones, mandatos agencias comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales empresas en general. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 años. Rep. legal: Pte. Vice en su caso. fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte. Silvia Elena Carlota Vila Moret; Dir. sup: Fernando Gregorio Lascano.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 32.364

LINDA FAMILIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 17, del 19/2/96, se constituyó LINDA FAMILIA S.A. Socios: Mieko Kashiwaba, 39 años, DNI. 93.501.559, y Noriko Ietsuka 43, DNI. 92.558.132, ambas japonesas, empresarias, solteras, domiciliadas en Cochabamba 2467, Cap. Fed. Domicilio Social: Florida 559, piso 1 unidad 486, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, consignación, representación, exportación e importación de mercaderías, materias primas productos y sub-productos de origen animal o vegetal, productos alimenticios, electrónicos y de computación. Industriales: la industrialización, procesamiento, fabricación y armado de los productos mencionados precedentemente. Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo, o cualquier otro derecho real sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. Administración Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura Representante Legal: Presidente en caso de ausencia el Vice. Directorio: Presidente: Mieko Iketo, Directora Suplente Noriko Ietsuka. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribana - Patricia T. Millán
Nº 61.304

LOSTRIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 70 años DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha, 211, piso 22 A, Capital 2) 1/3/96. 3) Suipacha 211 piso 22 A. Capital 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercadería relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones indus-

trial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 61.263

MAIN CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 76. 23/2/96. Oscar Félix Helou, 8/5/65 CIPF. 7.676.951 y Vicor Hugo Quevedo, 1/4/63 DNI. 16.250.834, ambos argentinos casados abogados y domicls. en Cerrito 1136, 3° piso, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: 1) asesoramiento y consultoría en las sgtes. áreas: a) energía eléctrica: generac., transmis., suministro vta. y/o distribuc. de energía eléctrica, aspectos de ingeniería, costos, fjac. de tarifas, marco regulatorio y aspectos jurídicos; b) telecomunicaciones: sistemas de comunicac., transmisión, radio, redes de telecomunicaciones, sistemas de telemetría, telecomando, teleprotecc. telesupervisión y telecontrol, costos, fijación de tarifas, marco regulatorio y aspectos jurídicos; c) gas: producc., transporte, suministro, vta. y/o distribuc. de gas natural, aspectos de ingeniería, costos, fijación de tarifas, marco regulatorio y aspectos jurídicos; d) petróleo y derivados, incluyendo petroquímica: producc., transporte, dstribuc. vta., aspectos técnicos, económicos y jurídicos; e) medio ambiente: estudios y diagnósticos ambientales, impacto ambiental y procedimientos para obtener las autorizaciones correspondtes., sistemas de protecc. y control de medio ambiente, desenvolvmto. e implantac. de programas de monitoreo de medio ambiente, marco regulatorio y aspectos jurídicos; f) saneamiento: redes de distribuc. de agua, sistemas de medición de consumo, costos, fijación de tarifas, marco regulatorio y aspectos jurídicos; 2) la sociedad además practicará estudios, realizará proyectos y prestará servicios de gerenciamiento como sigue: estudios preliminares acerca de la factibilidad o prefactibilidad de emprendimientos, preparac. de proyectos básicos y ejecutivos preparac. de propuestas de proyectos integrados, gerenciamto. de emprendmtos. implantados bajo la modalidad de llave en mano, estructurac. y gerenciamto. de emprendimtos. bajo la modalidad de "project finance", gerenciamto. de construcc. u otros poyectos, obtenc. e inspecc. de materiales, identificac. de proyectos nuevos o existentes, asesoramiento técnico en proyectos de privatizac., preparac. de pliegos de licitac. así como de toda clase de documentos requeridos por las mismas y en gral. toda clase de servicios vinculados con la compra de empresas y su puesta en marcha. 3) Comercializac. de gas y electricidad: actuar como intermediario en la compra y vta. de gas y electricidad. 4) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto social así como dar y obtener patentes de invención, licencias, diseños y modelos industriales. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 2 ejercicios. Presidente y vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Oscar Félix Helou; Director Suplente: Víctor Hugo Quevedo. Sede Social: Cerrito 1136, 3° piso, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 61.176

MARGENTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 70 años DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, C.I. 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha, 211, piso 22 A, Capital 2) 4/3/96. 3) Suipacha 211 piso 22 A. Capital 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de créditos personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 61.262

MARTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Sebastián Reisner arg. 10/8/72, soltero, DNI. 22.671.753, estudiante y Fernando Javier Reisner, arg. 10/6/70, soltero, CIPF 10.090.006, estudiante, ambos domiciliados en Belgrano 303, Tandil, Pcia. de Bs. As., 2) Bs. As. 16/2/96, esc. 68, F 215, escrib. N. R. Bensenor, Reg. 819 C. Fed. 3) MARTUR S.A. 4) Talcahuano 1097, 16 E. 5) a) la explotación de una agencia de turismo, mediante la realización de todas las operaciones vinculadas con su género, la organización de viajes, contratación de hospedajes, traslados, al por mayor o menor, b) la locación de automóviles, camionetas y toda clase de automotores, c) La explotación, contratación, locación, sublocación y cualquier otra forma de operación con remises, organización de traslados, transferencias de pasajeros, d) la realización de operaciones de "leasing", e) la realización de operaciones financieras, el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajustes, para diversos destinos, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: entre 1 y 7 como máximo. Duración: 3 ejerc. Se prescinde de sindicatura. Presidente Fernando Javier Reisner. Director Suplente: Sebastián Reisner. 9) Le corresponde al Presidente y al vice en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - N. R. Benseñor
Nº 61.312

MENDEZ REQUENA VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 11-04-88, bajo el N° 1882, L° 105, T° "A", de S.A. Por Acta de Asamb. Gral. Extraordinaria Unánime del 4/12/95 se elevó el Capital Social a $ 15.025, modificándose el Art. 4° del Estatuto. Se cambió la sede social a la calle Esmeralda 1086, Cap. Fed., sin reforma de Estatuto.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 32.331

MILBURI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura N° 18 del 22.2.96 cumplimentó lo resuelto en la Age. Unánime del 30.11.95, por la que se dispuso: 1) El aumento del capital a $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso cada una y de 1 voto por acción; 2) La modificación de los arts. 4°; 7°; 8°; 9°; y 12° de los Estatutos, como consecuencia del Aumento del Capital; de la adecuación al signo monetario actual; de la ampliación de la Garantía y de la Supresión de la Sindicatura. Asimismo, se estableció la sede social en la calle Alsina 495, Piso 11 de la Capital Federal. Por todo ello, se dispuso el reordenamiento societario a las directivas vigentes de la Ley 19.550/72.

Autorizada - Sara Patop
Nº 61.195

NAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Carlos Palomeque, nacido: 12.3.46, LE. 5.257.433, domicilio: Calle 7 y 3, 25 de Mayo y Carlos Omar Nanni, nacido: 25.7.51, LE. 8.525.578, domicilio: Rivadavia 3454, Saladillo; ambos argentinos, comerciantes, solteros y de Pcia. de Buenos Aires; 2) 5.3.96; 3) Lavalle 2191, 5°, D; 4) 99 años; 5) a) Comerciales: Compraventa de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia; frutos, productos, subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no. Su importación y exportación; comisiones, consignaciones, mandatos y representación en general; b) Inmobiliaria: Compraventa, consignación y/o locación de casas, terrenos, campos e inmuebles en general, loteos y fraccionamiento y toda otra que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; c) Constructora: Actuando como Empresa Constructora, la realización de toda obra civil y/o eléctrica en general; de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) Agrícola Ganadera y Forestal: Explotación de colonias agrícola-ganaderas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; e) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales y bienes a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; f) Compraventa, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, frescos o envasados, así como de bebidas alcohólicas o no y todo lo demás que sea atinente o vinculado con la alimentación humana; g) Fabricación, producción, compraventa, consignación y representación de toda clase de telas y prendas de vestir de fibra natural y/o artificial, de uso deportivo y de indumentaria para caballeros, damas y niños; sus materias primas, accesorios y derivados, relacionados con la rama textil; h) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios, relacionados a la urbanización en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; i) Prestación de servicios de limpieza: servicios de limpieza, lavado, desmalezamiento, conservación sanitaria en clínica, consultores y/o hospitales públicos o privados. Mantenimiento y acondicionamiento general de oficinas, edificios, depósitos, parques y jardines y todo otro local o dependencia cubierta o cerrada. Podrá asimismo intervenir en licitaciones públicas o privadas para la ejecución de las obras relacionadas con el objeto. Aquellas tareas que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 31.12 de cada año; 10) Presidente: Juan Carlos Palomeque; Director Suplente: Carlos Omar Nanni.

Autorizada - Sara Patop
Nº 61.196

NORTE VISION INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de Asamblea General Extraordinaria del 30/12/94, elevada a escritura pública el 19/2/96. Reg. 613, se modifica el art. 13° del Estatuto Social respecto al quórum en las Asambleas: ...Se aplicarán en todos los casos el quórum y mayorías previstos en los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550...

Autorizado - Razumney
Nº 61.309

PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. N° 57 del 22-2-96, F° 147, Reg. 522, se constituyó la sociedad "PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S. A.". Socios: Fernando José Pierre, argentino, nacido 1-5-60, soltero, empresario, D. N. I. 13.843.597, domic. en Sarmiento 2143, Cap. Fed.; y Alberto Francisco Espariz, argentino, nacido 16-3-47, divorciado, comerciante, L. E. 7.599.419, domicil. en calle Avalos 2131, Cap. Fed. La sociedad se denomina PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S. A. y tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., actualmente en Sarmiento 2143. Su plazo es de 99 años contados a partir de su inscripción en I. G. J. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, comisión, consignación por cuenta propia o de terceros, de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, barcos, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y partes y accesorios automotrices y/o de cualquier otro ramo; la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios. La fabricación y ensamblado, reparación y venta e importación de equipamiento médico en cualquiera de sus presentaciones para medicina humana y veterinaria, incluyendo todos sus componentes; asimismo la importación de sistemas de computación, grupos electrógenos y montacargas. Financiación a corto, mediano y largo plazo de operaciones consignadas precedentemente, con excepción de las actividades establecidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Representaciones, mandatos y comisiones y todo tipo de intermediación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 c/u y de 1 voto por acción. La dirección y administración legal estará a cargo de un Directorio integrado de 1 a 3 Directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duran 2 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Disuelta la sociedad por las causas del art. 94 LSC su liquidación estará a cargo del Directorio actuante o de una Comisión Liquidadora. Director Suplente: Carlos Daniel Aparicio, argentino, nacido 2-11-55, soltero, comerciante, D. N. I. 11.827.768, domicil. en Rodríguez 79, de Mendoza, Pcia. Mendoza. Presidente: Fernando José Pierre. Vicepresidente: Alberto Francisco Espariz. Director Suplente: Carlos Daniel Aparicio.

Escribano - Claudio H. Benazzi
Nº 32.365

RUGIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 19-2-1996, ante la Escr. Leivar, Reg. 1713 de Cap. Fed., Jorge Víctor Monasterio, DNI 1.313.355, nac. 15-4-1916, licenc. en química, dom. Paraguay 2019, 6° "M", y Rubén Luis Lovisolo, DNI 11.569.345, nac. 30-4-1955, asesor gráfico, dom. Ambrosetti 52, 5° "A", ambos argentinos, casados, constituyeron RUGIR S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la impresión, preimpresión, diagramación, composición, armado, matrizado, fotocromía y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías, trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los caontos, montaje de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión, tales como la composición de tipografía y el grabado a mano, como así también la explotación de los ramos de las artes gráficas, imprenta y editorial en todos sus aspectos, equipos, cartones, tintas materias primas, máquinas y sus repuestos y toda clase de productos y la importación y exportación de materia o implementos para la industria gráfica y editorial, organización de eventos, explotación de diseños industriales y patentes de invención. Se excluyen las operaciones contenidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industriales: La edición por cuenta

propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, deportivo, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín, detalladas precedentemente, impresión de papeles, cartones, cartulinas y cualquier otro elemento utilizado en arte gráficas y editorial, como así también la producción o fabricación de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a la industria gráfica. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Víctor Monasterio (h.), argentino, casado, DNI 8.288.919, periodista, nac. 28/2/1950, dom. Vicepresidente: Rubén Luis Lovisolo y Director Suplente: Jorge Víctor Monasterio. Sede Social: Bulnes 1957, 1º "C", Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 61.199

SAIMA S. A. I. y M. ARGENTINA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 14/11/95 aumentó el capital a $ 800.000, prescindió de la sindicatura y reformó los arts. 4º, 8º, 11º y 18º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 61.272

SANATORIO SANTA RITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Nº 127. 1) Guillermo Luis Sulaisman, argentino, soltero, de 34 años, comerciante, D. N. I. 14.807.809, Luis Viuale 639, 1º piso, dept. "6", Cap. Fed. y Guillermo Edmundo Heffernan, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D. N. I. 22.046.028, Av. Corrientes 4073, Cap. Fed.; 2) 12/11/95; 3) SANATORIO SANTA RITA SOCIEDAD ANONIMA; 4) Riobamba 950, 5º piso, depto. "S", Cap. Fed.; 5) a) Prestaciones médicas: La realización de todo tipo de prestaciones médicas, diagnosis y tratamientos, sean quirúrgicos o no, invasivos o extracorpóreos, con internación o ambulatorios, con aplicación de cualquier tecnología inclusive nuclear, así como la explotación integral de todo tipo de sanatorios e institutos donde se practique el arte de curar; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y explotación de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse; c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público; d) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos y materiales empleados en medicina. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicio, Presidente: Guillermo Luis Sulaisman, Director Suplente: Guillermo Edmundo Heffernan. Se prescinde de la sindicatura; 9) Presidente; 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Alejandro Melo
Nº 19.825

SUR SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que: En el aviso publicado con fecha 29/2/96 Nº 59.989 se consignó por error que Omar Gustavo Piturro es socio cuando no lo es.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 61.213

TRANSFARMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 2/7/84 se protocolizó el acta del 26/3/84 en la que se aumentó el capital hasta $ a 513.200 y se reformó el art. 4º del Estatuto Social. Inscripta el 25/11/82 Nº 8286, Lº 97 Tº A de S.A.N.

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 61.221

UHALDIA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA.

Se hace saber por un día que por escrituras nº 63 que transcribe el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 1992 y 308, pasada respectivamente el 18 de mayo de 1993 y el 27 de octubre de 1995 en el Registro 1207 de Capital Federal, esta sociedad realizó los siguiente actos: 1º) Aumentó su capital a $ 45.000 capitalizado el saldo de la cuenta Ajuste de Capital y emitiendo 45.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una, nominativas no endosables, de un voto por acción; 2) aumentó su capital a $ 50.000 capitalizando aportes de socios y emitiendo 5.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, con una prima de emisión de $ 69 por cada acción; 3º) adecuó su Estatuto Social a la ley 19.550, conforme al cual la sociedad se denomina "UHALDIA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, su plazo de duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, tiene por objeto realizar actividades agropecuarias, inmobiliarias y mandatarias, su capital es de $ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, su administración está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares que durarán tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, teniendo la representación legal el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, prescinde de la Sindicatura, el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldan
Nº 61.305

UNITED TRADERS CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 7-3-96, nº 128, Registro 34, Cap. Fed., se constituyó "UNITED TRADERS CORPORATION S. A." Socios: Margarita Baez García, paraguaya, 10-6-47, D.N.I. 92.147.315, soltera, comerciante; Hugo Lauro, argentino, 4-1-61, D.N.I. 14.188.578, casado, comerciante, ambos domiciliados en Viamonte 1716, 7º "34" Cap. Fed. Objeto: a) Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia; b) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; c) Explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas de producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; d) Comercialización de productos lácteos primarios y elaborados, quesos, dulces y de productos alimenticios en general, fríos, superfríos y congelados, tanto en el ámbito nacional como internacional. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, suscripto 100 %, integrado 25 % en efectivo. Sede Social: Viamonte 1716, 7º "34", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31-7 de cada año. Administración y representación legal: Directorio 1 a 5 miembros. Presidente. Presidente: Margarita Baez García. Director Suplente: Hugo Lauro. Prescinde la sindicatura.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h)
Nº 61.231

URBI PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: FilmSuez S. A., inscripta por ante la IGJ bajo el Nro. 971, Libro 110, Tomo A de S. A.; 2) Escritura Pública de fecha 8.2.96; 3) Razón Social: URBI PUBLICIDAD S. A. 4) Sede: Florida 681, 2do. piso, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) Publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y cinematográfico, así como también por medio de megáfonos, móviles, impresos de toda clase, inclusive la realización, fabricación, distribución, importación, y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria tales como afiches y carteles. Compraventa, y/o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sean en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la publicidad. Produción, creación, elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, tales como promoción de ventas o estudios de mercados. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos y/o servicios de diversas índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. b) Inversión mediante la participación accionaria, de interés o de parte de interés en sociedades o empresas de cualquier naturaleza con el alcance establecido en el artículo treinta de la Ley 19.550, ya sea en el acto constituido de las mismas o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, derechos sociales de cualquier naturaleza, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, como asimismo la administración de fondos comunes de inversión. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Luis Suez; Vicepresidente: Pablo A. Kocourek; Directores Titulares: Patricia Raquel Suez, Mariano Natalio Suez, Elena Matilde Romero, Carina Marcela Loizaga; Directores Suplentes: Javier Gustavo Suez, Sofía Masri, Andrea Emilia Suez, José Angel Loizaga, Antonio Venancio Vigo Rodríguez, Enrique Alberto Lavagnini. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente; y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 61.219

VIAL 14

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 29-2-96. Mauricio Javier Eandi, arg., soltero, nacido el 1-7-74, cte., DNI. 23.729.452, domiciliado en Rivadavia 2915, Chajarí, Federación, Pcia. Entre Ríos y Daniel Sergio De Arma, arg., casado, transportista, nacido el 16-3-67, DNI. 17.955.797, domiciliado en Jaime Tabeni 1340 Chajarí, Pcia. Entre Ríos. 1º) Denominación: "VIAL 14 S. A." 2º) El domicilio legal se fija en jurisd. Cap. Fed. pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país. 3º) Duración: 99 años contados desde su insc. en la I.G.J. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, la comercialización de automóviles, camiones, acoplados, motocicletas, sus repuestos y accesorios, su exportación e importación, realizando todas las operaciones propias de dichas actividades, como así mismo podrá realizar explotación citrícolas, avícolas, agrícolas, ganaderas y forestales, cría y capitalización de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, sus subproductos o no, en bruto o elaborados, al igual que el transporte de cargas en general, compra venta de máquinas, herramientas o implementos para el agro y la industria, sus repuestos y accesorios. 12º) Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 ley 19.550. 14º) Cierre Ejercicio: 31-3 de cada año. 17º) Presidente: Mauricio Javier Eandi; Director Suplente: Daniel Sergio De Arma. Sede Social: Coronel Niceto Vega 6.000, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 61.241

WALLCOVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 14/2/96 y Acta de Asamblea 20/12/95, la sociedad aumentó el capital de $ 20, a la cantidad de $ 911.611, representado por 911.611 acciones ordinarias nominativas de $ 1, valor nominal cada una con derecho a un voto. Se modifican los Arts. 4o.-5o.-8o.-9o. y 10o., y al ordenamiento del estatuto social. Art. 1o: La sociedad se denomina "WALLCOVER S. A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Art. 2o.: Duración 99 años. Art. 3o.: Objeto-la fabricación y/o comercialización y/o distribución de rollos de papel sean pintados, vinilizados o papel vinílico; la fabricación y/o comercialización y/o distribución de guardas de papel para empapelar cualquier tipo de superficie; la impresión y comercialización de todo tipo de sustracto flexible en general, sea papel, celofán, aluminio y otros; en todos los casos incluye la importación y exportación de las cosas muebles mencionadas en el presente objeto. Art. 4o. Capital: $ 911.611, Art. 8o.: Administración un Directorio de 4 a 10 miembros, por 3 años. Art. 10o.: La representación legal corresponde al Presidente. Art. 11o.: La sociedad prescinde de la sindicatura. Art. 14o.: El ejercicio cierra el 30/6. (Inscripta 20/2/89 No. 422 Lo. 106 Tomo "A" de S. A.)

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 32.408

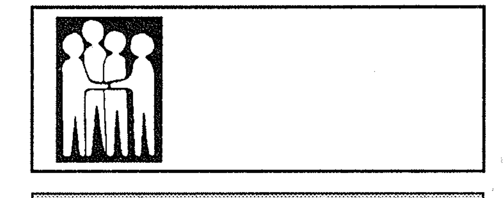

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTUFRENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Jaime Jara Vidal, chileno, D.N.I. 92.416.803 5/3/50 y Lidia Ramona Rasgido de Jara Vidal, argentina, DNI 10.445.634 24/2/52, ambos casados, comerciantes, domiciliados Perú 1445, 2º Cap. Fed. 2) Inst. Privada del 7/3/96. 3) "ALTUFRENT S.R.L.". 4) Perú 1445, 2º D Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la pintura, refacciones, reparaciones, lavado, limpieza e impermeabilización de frentes, terrazas y todo tipo de inmuebles, edificios y/o letreros. 7) Cinco mil pesos. 8) Gerentes: José Jaime Jara Vidal y Lidia Ramona Rasgido de Jara Vidal. 9) Cierre 28 de febrero de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por duración sociedad.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 61.316

AMCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el Boletín Oficial del 1º de junio de 1995 bajo Recibo Nº 30.838 referente a la publicación de la Constitución de "AMCE SRL" (art. 10 Ley 19.550) se consignó por error: Firma Social: Conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes Carlos Alberto Poccioni, Antonio Alvarez y Dolores Llamas; debiendo decir: Firma Social: Conjunta dos cualesquiera de los Socios Gerentes Carlos A. Poccioni; A. Alvarez; D. Llamas; Alfredo Paoli; Ana M. Calcagno y Analía M. Rizzi.

Apoderada - María Cristina Ortman
Nº 61.298

ARCHIVOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 15/2/96. Socios: Hércules Mastrocola, arg. cas. L.E. 4.059.661, nac. 25/5/30, industrial; Martha Elena Estévez, arg., cas., DNI 3.798.141 nac. 14/10/39, odontól., domiciliado en Pareja 4137 Cap. Fed.; Juan Carlos Siri, arg., cas., L.E. 4.150.815, nac., 25/4/35, cont. públ.; Alicia Inés Fernández, arg. cas., DNI 11.638.835, cont. públ., nac. 15/3/55, domiciliados en Barbosa 1771. Denom.: "ARCHIVOS EMPRESARIOS S.R.L.". Domc.: Pareja 4137 Cap. Fed. Plazo: 5 años de inscrip. en Reg. Públ. de Com. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Constructora inmobiliaria: la compra, venta, permuta, arrenda-

miento, explotación, transacción, construcción y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes con excepción de las previstas por las leyes de identidades financieras y otras por las que se requiere concurso públic; c) Mediante el arrendamiento de locales, inmuebles o espacios destinados a la guarda de documentación, bienes muebles, rodados y su custodia; d) Mandataria: mediante la realización por cuenta de terceros de mandatos y representaciones de cualquier índole, relacionadas con las actividades que desarrolla la sociedad en los ramos de la construcción, inmobiliario, financiero y arrendatario. Capital suscripto: $ 20.000 ó 20.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscriben e integran respectivamente: Mastrocola, Estévez, Siri y Fernández: $ 5.000 y $ 1.250 c/u, hay 2 años para integrar el saldo. Los 4 socios son gerentes y firman 2 de ellos en conjunto. Para compra, venta o constitución de derecho real firman 3 gerentes conjuntamente. Balance: el 31 de diciembre. Unanimidad para incorporar a un socio. Cesión total o parcial: hay derecho de preferencia pudiendo optar por el menor valor de venta a un tercero o valor ajustado de patrimonio neto. Fallecimiento o interdicción: los herederos optan por integrarse unificando la representación o ceder sus cuotas. Disolución: art. 94 ley 19.550.

Autorizado - Leonardo José Feugas
Nº 32.421

BARBARA GROCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1):Daniel Groba, casado, empresario, argentino, nacido el 9/2/61, DNI 14.222.741, domiciliado en Av. Independencia 3522, Capital Federal y Silvia Claudia Ceruso, casada, argentina, empresaria, nacida el 1/5/62, DNI 14.884.749, domiciliada en Av. Independencia 3522, Capital Federal. 2) 7/3/1996. 3)"BARBARA GROCER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Pasteur 134, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comercialización, fabricación, representación y distribución de artículos nacionales e importados, regalería y afines. 2) Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías; 3) La realización de todo tipo de operaciones con inmuebles. 4) El ejercicio de mandatos y gestiones de negocios. 6) 99 años. 7) $ 4000 representado por cuotas de $ 1. 8) Dos gerentes, socios ambos o no, tiempo indeterminado. 9) Daniel Groba y Silvia Claudia Ceruso. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - Dolores Angela Bermúdez de Alvarez
Nº 61.216

BUENOS AIRES HILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 27/12/91, Nº 9664. Hace saber por un día que por Escritura del 20/12/95 Pascual Daniel Corso, vende cede y transfiere a favor de Pedro Ernesto Gatti, DNI 14.809.994, 33 años, argentino, soltero, comerciante, Larraya 2743, Cap., 345 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 61.302

C. M. PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/3/96, Carlos Alberto Méndez, nacido 12/2/56, periodista, D.N.I. Nº: 11.790.715, y Raquel Verónica Roisman, nacida el 19/2/62, ama de casa, D.N.I. Nº: 14.854.798, ambos casados, argentinos, y con domicilio en Virrey Loreto 2955, 1er. Piso, Cap. Fed., constituyen "C.M. PUBLICIDAD S.R.L.". Domicilio Legal: Cap. Fed. Duración: 50 años desde inscripción en Reg. Público de Comercio, Objeto: realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. la prestación de servicios de agencia de publicidad. Capital Social: $ 12.000.- divididos en 120 cuotas de $ 100 c/u, suscribiendo 108 cuotas el Sr. Carlos Alberto Méndez, y 12 la Sra. Raquel Verónica Roisman. integración: 25 % c/socio. administración, representación y uso de la firma social: a cargo de ambos socios gerentes, en forma individual e indistinta. Quórum y mayorías: arts. 159, 1ra. parte, párrf. 2º y 160, ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/año. Sede social: Virrey Loreto 2955, Piso Primero, Capital Federal.

Autorizada - Claudia Olsen
Nº 32.362

CELTA AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 25/3/74, Nº 477, Fº 310, Lº 68. Reconducción: 28/1/85, Nº 208, Lº 85, S.R.L. Comunica su reconducción por instrumento privado de fecha 26 de junio de 1995 prorrogando su vigencia por diez años a partir de la inscripción. Capital Social: se aumenta a la suma de Tres Mil Pesos ($ 3.000). Integración: totalmente integrado por los socios, Juan Castro Pérez, español, casado, comerciante C.I.P.F. Nº 4.790.715, domicilio en Patrón 7502, Capital, titular de 150 cuotas de $ 10 cada una, y Luis Alberto Borghello, argentino, casado, comerciante. LE. 7.789.952, domicilio en Junín 559, Haedo, Bs. Aires, titular de 150 cuotas de $ 10.- cada una. Se mantienen vigentes el resto de las cláusulas contractuales en cuanto a domicilio y sede social en Emilio Castro 7505, Capital; objeto social, administración y representación por ambos socios en calidad de gerentes, y demás cláusulas respecto a fiscalización, deliberaciones, disolución, liquidación, distribución de utilidades.

Socio - Juan Castro Pérez
Nº 32.389

COMIDA Y ESTILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/4/95, Nº 2864, Lº 102, Tº SRL. Cesión del 19/12/95. Entre Mónica C. Borchevsky y Viviana M. Jusid únicas socias de "COMIDA Y ESTILO S.R.L." resuelven: Viviana M. Jusid, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Sabrina Judith Gam, argentina, soltera, comerciante, 21 años, DNI 24.434.147, Mercedes 2660, D, Capital; por el precio de $ 300, renunciando al cargo de gerente. Las actuales socias modifican la cláusula 4º así: Capital: $ 1000. Se designa gerente a Sabrina Judith Gam.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 32.347

CONCALVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas partes: Por instrumento privado de fecha 14/2/96 se retira el socio Juan Joaquín Jorge Conrado Beller por vender, ceder y transferir sus 60.000 cuotas sociales de v/n $ 0,0001 c/u de la siguiente forma: 50.000 cuotas sociales a favor de Luis Alberto Calvo, nacido el 12/6/55, DNI 11.889.651; y 10.000 cuotas sociales a favor de Patricia Marina Andere, nacida el 25/3/61, DNI 14.571.448, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Guatemala 6025 4to. "A" Capital; por el precio total y convenido de $ 28.500.

Autorizado - Ricardo Jorge Yagodnig
Nº 61.250

DAXSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por reunión de socios del 18/1/96 elevada a escritura pública el 26/2/96, Registro 1147 Capital Federal, la sociedad "DAXSA S.R.L.", aumentó su capital social de la suma de $ 0,3 a la cantidad de $ 12.000, representada por 12.000 cuotas sociales de VN$1.- cada una, que los socios integraron en proporción a sus respectivas tenencias.

Escribano- Horacio Enrique Clariá
Nº 61.296

DILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andrés Carlos Delorenzi, soltero, argentino, 29 años, DNI Nº 17.969.115, con domicilio en J. A. Cabrera 3483 Piso 1 Dto. B de Capital Federal y la Sra. Emilia Miguel, soltera, uruguaya, 76 años con DNI 92.011.713, con domicilio en Bulnes 955 de Capital Federal, ambos comerciante. 1) "DILO S.R.L.". 2) 99 años desde su inscripción. 3) Por cuenta propia, de terceros y asociados a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación y comercialización de frutas y hortalizas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) 3.000.- en 300 cuotas de $ 10.- cada una, que las partes suscriben en partes iguales. 5) Administración y uso de la firma por el Sr. Andrés Carlos Delorenzi, quien revestirá el cargo de Gerente. 6) Por término social. 10) 30/11 de cada año. 13) Sede Social: J. A. Cabrera 3483 Piso 1 Dto. B de Capital Federal.

Socio Gerente - Andrés C. Delorenzi
Nº 61.208

DISTRIBUIDORA AGUANORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 4501 del Libro 100 de SRL.: Comunica que por instrumento privado del 18/12/95. 1) Enrique Gustavo Vanoni, vende, cede y transfiere a María Lucía Marzio de Lavena sus cuotas sociales. 2) Cant. de cuotas: 667. 3) Reforma art. 6: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes socios o no, por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido y actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, con los derechos y obligaciones establecidos en los arts. 157 de ley 19.550, 1881 C.C. y 9 D.L. 5965/63, que se dan por reproducidos en este contrato. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social.

Apoderado - Guillermo J. Carella
Nº 32.383

E. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 7/9/95, en reunión unánime de socios, se dispuso la reconducción de la Sociedad por 6 meses, a partir de la fecha de su inscripción de dicha Reconducción, procediéndose a modificar en consecuencia el artículo 3ro. del Contrato Social.

Gerente - Dante Castagner
Nº 61.194

EDICARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato de fecha 1 de marzo de 1996 se constituyó "EDICARD S.R.L.". Socios: Sergio Eduardo Parada Jara, chileno, casado, comerciante, nacido el 30/11/36, DNI Nº 92.166.100, domiciliado en Japón 50, Isidro Casanova; Cecilia Marcela Mariluz Parada Rioseco, chilena, soltera, comerciante, nacida el 20/12/66, DNI Nº 92.523.314, domiciliada en San Martín 642, Ramos Mejía y Paula Gabriela Maino, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 8/12/69, DNI Nº 21.455.837, domiciliada en Ramón Lista 39, Rafael Castillo, todos en Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de la inscripción en RPC. Objeto: Compra-Venta de libros de toda especie y clase, impresos en idioma castellano o cualquier otro idioma, tanto en el país como en el exterior, fabricación, encuadernación, plastificación, foliación, impresiones gráficas, xerigrafía, señalética, cartografía, compra-venta en consignación, venta por comisión, distribución en todo el país y en el exterior, importación, exportación de todo de libro, impreso y material ilustrativo. Capital Social: $ 6.000 (Pesos Seis Mil). Domicilio: Fraga 625, Departamento 7, Capital Federal. Administración: Individual e indistinta y por fecha indeterminada por los socios gerentes Sergio Eduardo Parada Jara, Cecilia Marcela Mariluz Parada Rioseco, y Paula Gabriela Maino. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Marcelo A. Flechter
Nº 61.286

EDICION LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 6/3/96. Socios: Osvaldo Antonio Lia, 57 años, argentino, casado, publicista, DNI. 04.286.134, Moreto 1612, Capital; Alfredo Norberto Greco, 43 años, argentino, soltero, Contador Público, DNI. 10.550.555, Av. Triunvirato 4355, 11º "B", Capital; Rolando Blasco, 53 años, argentino, viudo, docente, DNI. 4.399.441, Gobernador Ugarte 1597, Olivos; Silvia Mónica Roldán, 40 años, argentina, divorciada, agente de viajes, DNI. 11.634.800, Valentín Gómez 3061, P. B. "2", Capital. Denominación: "EDICION LIMITADA S. R. L." Duración: 20 años. Objeto: a) La producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas en todos los medios relacionados con la industria publicitaria. b) Todo lo relacionado con las artes gráficas. c) La industrialización y comercialización de equipos de comunicaciones y computación. Capital: $ 2.000. Administración: Alfredo Norberto Greco y Rolando Blasco. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Valentín Gómez 3061, P. B. 2, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 61.239

FUNDA SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 7/3/96. Socios: Claudio Luis Levi, nació 22/11/59, DNI. 13.876.574, domiciliado en Av. Córdoba 945, Capital y Julio Alberto Levi, nació 13/8/58, DNI. 12.673.470, domiciliado en Cabildo 3011, 4º A, Capital; argentinos, casados, comerciantes. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Industrialización y comercialización, por mayor y menor, importación y exportación de telas, artículos textiles, cueros y herrajes y ejercer consignaciones, distribuciones y representaciones vinculadas con su objeto. Capital: $ 6.000. Administración: A cargo de Claudio Luis Levi en carácter de gerente. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Corrientes 2226, Capital Federal.

Abogado - Marcelo L. Otouzbirian
Nº 61.222

G. I. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. del 27/10/95 se formalizó: Cesión de cuotas y reforma de Estatuto Social, Esc. Blomberg, Fº 482, Reg. 1422 Cap. Fed. Nuevo Socio: Delfor Héctor Panelli, arg., nac. 3/4/45, casado, comerciante, DNI. 8.246.306, dom. Sulivan 1200, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. Cesionario de 400 cuotas de 1 peso valor nominal c/u. Por unanimidad se reformaron los arts. 4 y 5 del Estatuto Social, que en adelante serán del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de dos mil pesos, representado por dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Federico Giusti, suscribe la cantidad de ochocientas cuotas, equivalentes a la suma de ochocientos pesos; Héctor Hugo Olivera, suscribe la cantidad de ochocientas cuotas, equivalentes a la suma de ochocientos pesos y Delfor Héctor Panelli, suscribe la cantidad de cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos pesos. Las cuotas se hallan integradas en un 25 % de acuerdo a la suscripción de cada socio en dinero efectivo.". "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gustavo Federico Giusti, Hécto Hugo Olivera y Delfor Héctor Panelli en forma indistinta por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos.". Se designan gerentes a Gustavo Federico Giusti, Héctor Hugo Olivera y Delfor Héctor Panelli, quienes aceptan los cargos. Los demás artículos siguen vigentes y sin modificación alguna.

Escribano - Patricio M. Blomberg
Nº 61.225

GRUPO M2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Mariano Azar, arg., comerc., 20/1/74, DNI. 23.671.541, solt. Judith Aslan, arg., 28/4/72, comerc., solt., DNI. 22.667.157, ambos dom. Alsina 909, CF.; 99 años; Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la representación de marcas textiles internacionales, distribución y venta de artículos textiles: $ 4.000, 4000 cuotas $ 1 valor nominal, 50% c/socio; 30/12; S. Social: Alsina 909, 2° C; Gerentes: Juan Mariano Azar; Bs. As. 6/3/96.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 61.260

GUTMAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha instrumento: 22/2/96. Socios: Jorge Teodoro Gutman, DNI. 10.669.272, argentino, casado, 43 años, comerciante, M. J. Fitte 1755, 7° P. A, Cap. Fed. Y Ethel Teresa Lindver, DNI. 92.566.734, uruguaya, casada, 40 años, comerciante, Guaminí 5543, Cap. Fed. Denominación: "GUTMAN Y CIA. S. R. L.". Domicilio: Capital Federal. Sede: Tinogasta 3826, 2° p. "12", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la Rep. Argentina o del extranjero: Comercial: Importación y exportación. Compra, venta, permuta, distribución, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y toda otra forma de intermediación comercial de productos textiles, ropas, calzados y accesorios, artículos para bebés, rodados y juguetes y las materias primas que los componen. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles, de cuero, plásticos, calzado, accesorios, confección de ropas, juguetes, art. de bebé y rodados. Duración: 20 años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Capital: $ 10.000 representado en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. y con 1 voto. Administración, representación legal y uso de firma social: Gerentes: Jorge Teodoro Gutman y Ethel Teresa Lindver; mandato: 2 años; firma individual e indistinta. Cierre ejercicio 30/6 de c/año.

Autorizada - María Cristina Panelli Sáenz
Nº 32.395

INTERNATIONAL BONDED COURIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N. 6931) Por Esc. 244, del 22/2/96, F° 1540, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Reg. 453, los socios resolvieron cambiar la denominación de la sociedad modificando el artículo 1° del Contrato Social: "Primero: Bajo la denominación de "HGK ARGENTINA S. R. L.", continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de "INTERNATIONAL BONDED COURIERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Capital Federal, ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 61.252

LA III HISPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 4/3/96, Reg. 1491, Capital. Angel Jesús Rosa, 18/4/32, casado, LE. 4.817.326, argentino, comerciante, Pavón 1471, Lomas de Zamora; Antonio Norberto Rosa, argentino, 25/7/43, casado, DNI. 7.738.189, comerciante, Del Valle Iberlucea 3623, Lanús Oeste; Nelly Dolores Torterola, argentina, 16/3/56, DNI. 11.808.741, casada, comerciante, Menden 1452, Wilde; Mario José Mezzorana, argentino, 27/4/39, viudo, L. E. 4.881.450, comerciante, Del Valle Iberlucea 3625, Lanús Oeste. 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de panadería, confitería, casa de lunch, elaboración de masas y especialidades de confitería y pastelería y toda clase de productos alimenticios. $ 5.000. Gerentes: Antonio Norberto Rosa y/o Angel Jesús Rosa durante la vigencia de la sociedad. Viamonte 773, Cap.

Escribana - Ana M. Strazzolini
Nº 32.368

L'IMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Osvaldo Abas, nació 7/5/57, DNI. 12.975.669, y Elisa Myriam Faur, nació 23/12/59, DNI. 13.802.262, ambos argentinos, casados, comerciante, domiciliados en Avellaneda 2368, 1°, "A", Cap. Federal. 2) 21/2/96. 3) L'IMAG S. R. L. 4) Cuenca 259, Cap. Federal. 5) Fabricación, comercialización, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de artículos para la indumentaria. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 6.000. 8) 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 20 años. 9) Gerencia, indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 32.352

LOMBARDINI Y FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 30/1/96 se modificó la cláusula 4ª del Contrato Social. Capital: $ 100.000.

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 61.223

LYQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 20/11/1995, se constituyó la sociedad LYQ S. R. L. Socios: Roberto Vicente Lolago, de 44 años, casado, D. N. I. 10.119.608, domicilio Albariños 1657, Cap. Fed. y Roberto Juan Aquiles Quercia, de 49 años, soltero, L. E. 4.544.898, domicilio Baes 790, piso 2 "E", C. F., ambos argentinos, comerciantes, domicilio social: Mendoza 2663, de Capital. Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización y venta de billetes de Lotería, Quiniela, Prode, y cualquier otro juego de azar autorizado por la autoridad competente. Plazo: 20 años. Capital: $ 5.000,00, representado por 5000 cuotas de 1 $ cada una. Administración: Ambos socios gerentes en forma indistinta. Representante legal: Gerente. Cierre del ejercicio: Octubre 30 de cada año.

Abogado
Nº 61.299

MARVIC BY HAUSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Carlos Browarnik, 27/10/64, DNI. 16.976.908, Av. A. Gallardo 265, P. 2; Martín Darío Hauserman, 10/4/66, DNI. 17.744.273, E. Lamarca 1120, arg., solteros, comerciantes, Cap. 2) 1/3/96. 3) MARVIC BY HAUSA S. R. L. 4) 99 años. 5) $ 2.000. 6) Emilio Lamarca 1120, Cap. 7) Rep. Legal: A cargo del socio gerente M. D. Hauserman por la duración de la sociedad. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: compra, venta, fabricación, dist., consignación, imp. y exp. de art. de librería, imprenta, dibujo, escolares, regalos, bijouterie, adornos, juguetes, golosinas, bebidas, cigarrillos, art. perfumería y cosméticos, herramientas, art. de limpieza y todo producto o mat. prima relacionada con su act. comercial. 9) 31/1.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 32.397

MOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados (2) de fechas 8/6/95, ambos, José Ignacio Martins y Elsa Nancy Martins, ceden, venden y transfieren a favor de Alejandro Adrián Ríos y Fernando Gabriel Ríos las 1233 cuotas que tienen en la sociedad por el precio total de U$S Ciento treinta mil ochocientos; 2) María Inés Bonacorsi y Gabriela Mariana Soneira ceden, venden y transfieren a favor de Alejandro Adrián Ríos las 66 cuotas qeu tienen en la sociedad por el precio total convenido de U$S 7.040 (Siete mil cuarenta). Insc. 28/3/63, N° 598, F° 176 del Libro 46 de S. R. L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 61.201

NORMAR PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 15-8-1995, N° 5983, L° 103 de S. R. L. Se hace saber que por acto privado de fecha 4/3/1996, doña Mariangeles Arroyo, vende y transfiere las 60 cuotas de capital que tiene y posee en NORMAR PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 36 cuotas a favor de su consocia doña Juana Norma Bilbao y 24 cuotas a favor de don Carlos Alberto Pega, argentino, casado, abogado, nacido el 31-8-1955, con D. N. I. 11.478.941, domiciliado en Avda. Corrientes 932, piso 1° "3" de Capital Federal, renunciando la cedente a la gerencia de la misma. En el mismo acto, los cesionarios modifican los artículos 4° y 11° del contrato social. Capital social: $ 12.000. Gerencia: Estará a cargo de los señores Juana Norma Bilbao y Carlos Alberto Pega, en forma individual e indistinta.

Abogado - Hugo R. Panno
Nº 61.209

OLLEROS 2499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura N° 33 del 1-2-1996, ante escribano Adolfo Groisman, se instrumentó la constitución social, con sede en calle Olleros 2499 de Capital. Socios: Julio Jorge Auerhan, argentino, casado, contador, nacido el 10-10-1951, DNI 10.129.734, domiciliado en Monroe 2022, 5° piso B, de Capital; Ariel Klevsky, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 4-1-1955, DNI 11.467.178, domiciliado en Maure 2165 de esta Capital; Diana Alejandra Frank, argentina, casada, fonoaudióloga, nacida el 12-12-1957, DNI 13.530.884, domiciliada en Olazábal 2749, 5° piso, de Capital; David Graifman, argentino, casado, comerciante, nacido el 21-1-1942, DNI 4.386.438, domiciliado en Serrano 2485, 3° piso C de Capital; Daniel Marcelo Weis, argentino, casado, nacido el 13-3-1958, comerciante, DNI 12.011.622, domiciliado en Miguel Cané 4224 de V. López, Pcia. de Bs. As. José León Gradel, brasilero, casado, arquitecto, nacido el 24-5-1949, C. I. de PF 6.006.031, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1176, 9° piso de Capital. Denominación: "OLLEROS 2499 S. R. L.". Duración: 29 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción, ampliación y restauración de obras civiles o industriales, pública y/o privadas, inclusive las sometidas a las leyes 19.724 de prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros y prestación de servicios relacionados en el mencionado objeto. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcciones, realización de mejoras, arrendamientos, administraciones y explotación de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Inversión: Mediante la realización de inversiones de bienes, inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos y papeles de comercio, aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades y constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o representaciones dentro y fuera del país. Capital social: Pesos cincuenta mil. Dirección y Administración: Se designan Gerentes a Julio Jorge Auerhan, Diana Alejandra Frank y José León Gradel, quienes actuarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Cierre el ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada - Patricia Olguín
Nº 61.234

ORGANIZACION LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución con instrumento privado del 3 de noviembre de 1995. 1- Objeto: servicio de administración de consorcios, particulares y empresas, asesoramiento integral, etc. 2- Durará 50 años. 3- El capital es de $ 3.000 en 300 cuotas de 10 $ suscriptas por Alejandra I. Tapia, DNI 14.809.058, 150 ctas. y Sra. María Beatriz Aladro, DNI 14.596.659, 150 ctas. 4- El capital se integrará en efectivo. 5- La integración se halla realizada en un 25 % y el resto se integrará en un año. 6- La representación y uso de la firma estará a cargo de los socios en forma indistinta. 7- El ejercicio cierra el 30-6. 8- Gerentes Alejandra I. Tapia y María Beatriz Aladro 9- Constituyen domicilio en Tte. Gral. Perón 1547, 1°, Of. G, Cap. Fed. 10- El órgano supremo será la asamblea de socios.

Socia Gerente - María Beatriz Aladro
Nº 61.247

OSMAR D. BUYATTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osmar Daniel Buyatti, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de agosto de 1955, D. N. I. N° 12.023.136, Viamonte 1509, Cap. Fed. y Claudia Noemí Hernández, argentina, casada, contadora pública, nacida el 12 de abril de 1960, D. N. I. N° 13.980.098, Viamonte 1509, Cap. Fed.; 2) Inst. Priv. 16 de febrero de 1996; 3) OSMAR D. BUYATTI S. R. L. 4) Viamonte 1509 Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. Producción de Formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación, y su distribución, compra, venta, importación y exportación. Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionado con la producción de elementos antes enumerados, como así también de los sistemas de información Software para ser utilizados en dichos equipos. El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. También podrá desarrollar la tarea Editorial: La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros. A la compra, venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes enumerados; La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. La producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales y literarios. Realización por cuenta propia o de terceros de servicios de cursos de capacitación con temas ligados con obras gráficas. Podrá también desarrollar la actividad agropecuaria mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. de C.; 7) Capital $ 10.000, en 10.000 cuotas de $ 1 V. N. c/u, susc. 100 % integ. 25 %, c/u de los socios 50 % 8) Adm. 2 Gerentes Osmar D. Buyatti y Claudia Noemí Hernández con uso de firma individual e indistinta; 9) Cierre 31/12 de cada año.

Socio Gerente - Osmar D. Buyatti
Nº 61.280

PASDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha de contrato: Acto privado del 7-3-96. 3) Socios: Gastón Mariano Kotin, José Santiago Cladera, Diana Beatriz Castedo. 4) Denominación: PASDEN S. R. L. 5) Domicilio: Córdoba 2425, Cap. Fed. 6) Duración: 20 años. 7) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, impor-

tación, exportación, fabricación de materias primas, productos terminados, artículos para laboratorios, profesionales de la medicina y afines. 8) Capital social: pesos dos mil ($ 2.000) 9) Administración y representación de la sociedad: Gaston Mariano Kotin, José Santiago Cladera, Diana Beatriz Castedo. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizado - Matías Hodara
Nº 61.290

PINTALUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura Nº 651 del 25/8/95 el Sr. Luis Alberto Espósito, cede a favor de los Sres. Luis Domingo De Rosa y Héctor Manuel Bibes, por partes iguales las 15.000 cuotas que posee en la sociedad. Por este acto el Sr. Espósito renuncia como Gerente. Los socios modifican el art. 4º del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de $ 50.000 representado por 50.000 cuotas de $ 1 c/u. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme a lo siguiente: Ricardo Alberto Altieri: 5.000 cuotas o sea $ 5.000; Héctor Manuel Bibes: 22.500 cuotas o sea $ 22.500 y Luis Domingo De Rosa: 22.500 cuotas o sea $ 22.500. Se designan gerentes a los sres. Ricardo Alberto Altieri y Luis Domingo De Rosa. Inscripta: 11/10/94 Nº 8606, Lº 101 de S. R. L.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 61.242

PREVAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Teresa Virdo, italiana, nac. 31/1/31, viuda, D. N. I. 93.444.360, jubilada, dom. Junín 605, Villa Madero, Prov. de Bs. As. y María Concepción Contartese, arg., nac. 23/2/55, cas., D. N. I. 11.634.433, com. dom.: Tuyutí 1141, Tapiales, Prov. de Bs. AS. 2) Fecha de instrumento de constitución: Esc. Nº 102 del 6/3/96, al folio 193, Registro 913 de Cap. 3) Denominación: PREVAIL S. R. L. 4) Domicilio social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Avenida Pavón 4254/6. 5) Objeto: Su objeto social será el de realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industrialización, comercialización, distribución y representación, de álbumes, cámaras, películas, lentes para filmación y la fotografía, pilas, baterías, artículos para regalos, artículos electrónicos, revelación y ampliación de material fotográfico, instalación, comercialización y mantenimiento de equipos de audio y sus repuestos. Venta de artículos de tabaquería. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años desde su insc. en la IGJ. 7) Capital social: Tres mil pesos. 8) Administración: Gerencia: Número de integrantes: Uno. Representación: Gerente-socio, actualmente María Concepción Contartese. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - María Rodríguez Pareja
Nº 61.240

RUALZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de noviembre de 1991 bajo el Nº 7827 del Libro 95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por Instrumento privado del 28 de diciembre de 1995 el Sr. Carlos Alfredo Ruiz cedió 2.590 cuotas a favor de Luis Osvaldo Zanni y 10 cuotas a favor de María Esther Curci. En el mismo acto se aceptó la renuncia como gerente del Sr. Carlos Alfredo Ruiz, modificándose también las cláusulas cuarta y sexta del Contrato Social sobre composición del Capital Social y administración y representación social respectivamente.

Autorizado - Carlos Eduardo Valobra
Nº 32.418

S. F. BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hace saber por un día que por Instrumento Priv. del 28/2/96, Eugenia Sara Dlugolenski de Levin y Daniel Levin, venden, ceden y transfieren con retroactividad al 1/2/96 las 8.000 cuotas que entre ambos tienen y les corresponden en la sociedad, a favor de Sandra Elisabet Fain, argentina, casada, comerciante, 29 años, DNI. 17.945.150, Superí 1267, PB, B, Cap. y Sergio Marcelo Vaserman, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI. 17.365.292, Superí 1267, PB, B, Cap. Los cedentes renuncian a sus cargos de Gerentes. Se designa gerente a Sergio Marcelo Vaserman y se establece la sede social en la calle Superí 1267, PB, B, Cap. Insc. 19/4/94, N. 2715, L. 100 de SRL.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 61.300

S. R. H. S. R. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado del 4 de marzo de 1996; Socios: Sylvia Beatriz Paz, arg., 34 años, DNI 16.037.065, casada, comerciante, dom.: Irigoyen 1920 11º A Cap. y Howard Albert Wayne Martino, arg., 34 años, DNI 92.053.730, casado, comerciante, dom.: en Irigoyen 1920 11º A Cap. Denominación: S.R.H. S. R. L. Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña, Cap. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: a) explotación comercial de negocios de restaurante, confitería, bar, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y envasadas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, provisión de alimentos y raciones en hospitales, escuelas y cualquier institución pública o privada, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas; b) negocios de hotelería en todos sus aspectos, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamientos, restaurante, bar, sus instalaciones y accesorios y/o complementarios para servicio y atención a clientes. Inmobiliaria mediante compra venta, leasing, explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de inmuebles Financ.: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1 (un peso) cada una. Administr.: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los Sres. Aguirre, Sylvia Beatriz Paz y Howard Albert Wayne Martino, quienes actúan en calidad de gerentes por el termino de duración del contrato. Cierre de ejercicio: 31 de dic. de cada año.

Autorizado - G. S. Larramendi
Nº 32.422

SODAMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 5/10/73, N. 1471, F. 154, L.68 de S.R.L. Hace saber por un día que por Escritura del 31/1/96 se resolvió ampliar el objeto y cambiar la sede social reformando Art. 1: Con la denominación de SODAMATIC S. R. L., continúa una sociedad constituida con el mismo nombre y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Art. 2: a) Fabricación, venta y distribución de equipos de sifones automáticas. b) Importación y exportación de toda clase de bienes prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Se establece la sede social en la calle Av. Directorio 1752, Capital.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 61.303

SUSSU'AN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 5/3/96 instrumento privado socios: Anilda Adelfa Amitrano, argentina, viuda, nacida el 1/1/1922, comerciante DNI 3.452.485, con domicilio en Salmún Feijoo 852, 1º 4, Capital y Mafalda Susana Santiago, argentina, soltera, nacida 25/4/1954, técnica óptica, DNI 11.768.690, con domicilio en Salmún Feijoo 852, P.B. 2 Capital. Denominación: SUSSU' AN S. R. L. domicilio legal Corrientes 1257, piso 7º, Dpto. 3, 2º Cuerpo, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades de a) Constructora: mediante el ejercicio de todas las actividades técnicas, industriales y comerciales propias del ramo de la construcción, ejecutando obras públicas y privadas. b) Inmobiliaria: compra, venta, administración y/o permuta de bienes inmuebles urbanos y rurales y actividades afines. c) Financiera: financiaciones, préstamos y créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Comerciales: Proyectar, instalar, explotar, asesorar, administrar, concesionar, comisionar todo negocio que pueda ser objeto de un acto de comercio. Capital Social: Pesos quinientos. Representación, Dirección y Administración a cargo de un gerente por el término de 5 ejercicios, reelegible. Se designa gerente a: Mafalda Susana Santiago. Cierre del ejercicio: 30/12 de cada año.

Autorizada - Mirta Santiago
Nº 32.407

TEXTILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 52-29/2/96. Ararat Melik Agacan, argent. 3/6/49 DNI: 14.902.555 y Aida Kasparyan, turca 16/3/46 CIPF: 4.426.071, ambos casados comerciantes y domicls. en Maipú 2461, 8º "C", Olivos, Pcia. Bs. As.. Plazo: 30 años. Objeto: a) elaborac. de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras naturales, artificaciones y sus mezclas en lo relacionado a los procesos de hilandería, tejeduría, tintorería, estampería, bordado y acabado de hilados y tejidos y en cuanto a la industria del vestido el diseño, la confección y la terminac. de prendas de vestir en todas sus formas. b) la compra, venta, distribuc., fraccionam., importac. y exportac. de lo mencionado predecedentem. c) la compra y vta. de inmuebles, su construcc., fraccionamto., urbanizac., pavimentos y obras viales. Explotac. y administrac. de los mismos, incluso todas las operacs. comprends. en las leyes y reglamento de la propiedad horiz. d) el aporte de capitales a partics., empresas, sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, constituc. y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamtò. de créditos en gral., sean garantizados o no. Excluyen operacs. comprends. en la Ley de Entids. Financs. y toda otra que requiera concurso público. Capital: Cinco mil pesos. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no por el térm. de duración de la sociedad. Cierre: 31/7/ de c/ año. Sede Social: Rivadavia 2057, 4º "B", Capital. Gerentes: Ararat Melix Agacan y Aida Kasparyan.

Autorizado - José Mangone
Nº 61.172

TORBIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/2/96. Socios: Alberto Garbin, 47 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 8.309.763, Av. de los Constituyentes 4637, Capital; Juan Bautista De la Fuente, 63 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 4.510.110, Av. de los Constituyentes 4537, Capital. Denominación» "TORBIK S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Textil, b) Computación: Industrialización, creación, armado, instalación y comercialización de equipos y sistemas de software, electrónicos y de comunicación, servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación. Prestación de servicios, asesoramiento, asistencia técnica, reparación y mantenimiento. c) Asesoramientos. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. de los Constituyentes 4537, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 61.236

VICTORIA'S GARAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 19 de febrero de 1996, firmas certificadas el 23 de febrero de 1996. Socios: Vallega, Claudio Alberto, argentino, casado, ingeniero, nacido el 25 de mayo de 1952, D.N.I. Nº 10.424.576, con domicilio en O' Higgins Nº 1475, piso 1º, Capital Federal y Maffi Amalia Victoria, argentina, casada, bióloga, nacida el 16 de febrero de 1955, D.N.I. Nº 11.576.954, con domicilio en la calle O' Higgins Nº 1475, piso 1º, Capital Federal. Denominación: VICTORIA' S GARAGE S. R. L., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 25 años desde su inscripción. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades comerciales y/o industriales: a) Automotores, Repuestos y Accesorios: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Garages: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes o por períodos más largos. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. c) Mandatos y representación: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad comercial. Capital: $ 5.000. Administración y representación: Un gerente en forma individual, reelegible. Cierre Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

Abogado - Juan Manuel Spikermann
Nº 61.284

2. Convocatorias y avisos comerciales

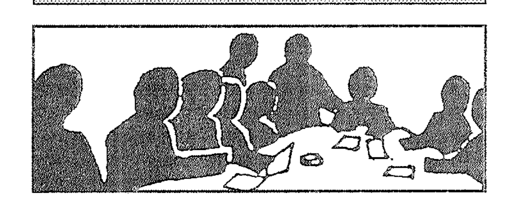

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA - AICACYP

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA - AICACYP convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día miércoles 20 de marzo de 1996 en la sede de AICACYP, Paraná 489, 2º Piso of. 14, en la Capital Federal a la 18,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un asociado para presidir la Asamblea Extraordinaria.
2º) Consideración de la modificación del Estatuto Social en cuanto a los artículos 10, 11, 19, 22 y 23.
3º) Elección de dos asambleistas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

Presidente - Benso Bonadimani
e. 13/3 Nº 61.093 v. 13/3/96

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA - AICACYP

CONVOCATORIA

La ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA - AICACYP convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria Anual, a celebrarse el día miércoles 20 de marzo de 1996, en la sede de AICACYP, Paraná 489, 2º Piso oficina 14, en Capital Federal a las 19,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30/11/95, elaborado por Secretaría y Tesorería.
2º) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
- Vicepresidente, por finalizar en su mandato el Sr. Alejandro Baraldo.
- Secretario, por finalizar en su mandato el Dr. Hernán P. Llosas.
- Tesorero, por finalizar en su mandato el Sr Guillermo Wald.
- Revisores de Cuentas, por finalizar en sus mandatos los Sres. Ricardo D. Sordoni, Néstor A. Roca y Roberto Avanzi.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Presidente - Benso Bonadimani
e. 13/3 Nº 61.092 v. 13/3/96

ASOCIACION MUTUAL PROMOCION 87

CONVOCATORIA

Según lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo Directivo cita a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el jueves 16 de mayo de 1996 a las 20,00 hs. en Avenida Bullrich 600 (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, al 31 de enero de 1996.
2º) Renovación parcial del Consejo Directivo.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
Plazo para presentación de candidatos: 25 de abril de 1996.

Presidente - Eduardo Rubén Fiorda
e. 13/3 Nº 60.979 v. 13/3/96

"C"

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA, tomada en su reunión del 6 de marzo de 1996, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de marzo de 1996, a las 11,00 horas, en las oficinas de la Cámara, Florida 547, piso 19, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Gastos y Recursos y del Inventario correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1995.
2º) Aprobación de la fecha de la Asamblea seg. Art. 16.
3º) Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales.
4º) Elección de tres socios para formar la comisión establecida en el Art. 11 de los estatutos sociales.
5º) Elección de Revisor de Cuentas y suplente.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Gerardo Schweiger
e. 13/3 Nº 61.026 v. 13/3/96

CASA ARTUS
S. A. C.
Reg. 26.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1996 a la 16,30 horas en Defensa Nº 326 de esta Ciudad para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionsitas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/1995.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en el número que fije la misma por dos años.
4º) Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.

Director - Cayetano F. Gandino
e. 13/3 Nº 61.109 v. 19/3/96

COLEGIO SAN JUAN
S. A. E. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria el día 1º de abril de 1996 a las dieciocho horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 250, P. 4º "B", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, Ley 19.550 ejerc. al 30/11/95.
2º) Distribución de resultados.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
4º) Elección Directores y Síndicos por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.
7 de marzo de 1996.

Presidente - Ileana M. S. A. de Cappelletti
e. 13/3 Nº 61.070 v. 19/3/96

"I"

IECSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IECSA S. A. a Asamblea General Ordinaria para e día 1 de abril de 1996 a las 9,00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/95. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y sindicatura.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes art. 284 de la Ley 19.550.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Néstor Osvaldo Grindetti
e. 13/3 Nº 61.111 v. 19/3/96

"O"

ODOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
IGJ Nº 9256

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ODOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de abril de 1996, a las 10 horas, en el local sito en Viamonte 1465, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad;
3º) Nombramiento de Liquidadores y Síndicos;
4º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes.

Presidente - Carlos E. Grimm
e. 13/3 Nº 61.043 v. 19/3/96

"P"

PESCASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1996 a las 11 horas, en el local social, California 1456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Eduardo H. Auguste
e. 13/3 Nº 61.002 v. 19/3/96

"T"

TALAMOCHITA
S. A.
IGJ. Nº 2021, Lº 109, T. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1/4/96, a las 10 hs., en la calle Tucumán 1581, P. 5, Of. 10 B, Cap. Fed., bajo el supuesto que en dicho acto no se reunan la mayorías del art. 243 1º p., la asamblea se considerará constituida en segunda convocatoria a las 11 hs. cualquiera sea el nro. de presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta junto con el Presidente;
2º) Informe sobre los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de los términos legales para el tratamiento de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/6/94 y el 30/6/95;
3º) Consideración de la documentación requerida según art. 234, inc. 1 L. S. C., por los ejercicios cerrados el 30/6/94 y el 30/6/95;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio previa fijación de su numero por parte de la Asamblea. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a al asamblea deberán depositar sus Acciones en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación.

Presidente - Mario Orlando González
e. 13/3 Nº 60.985 v. 19/3/96

TECNO METAL
S. A. C. I. M. I. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1996, a las 16,00 horas en Céspedes 2639, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentación prevista por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Remuneración del Contador Certificante por el año 1995; designación de Contador Certificante para el año 1996.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores y Consejo de Vigilancia por $ 52.568. (Pesos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y ocho) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/95 el cual arrojó quebranto.
4º) Elección de Directores titulares y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con respecto a la constancia de las acciones escriturales, debiendo cursar la comunicación de la asistencia en nuestras oficinas: Céspedes 2639, Capital Federal hasta el 29 de marzo de 1996 de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes.
Los señores accionistas que hayan depositado sus acciones en Caja de Valores deberán presentarse con el correspondiente certificado.

Presidente - Rolando Omar Borrat
e. 13/3 Nº 19.763 v. 19/3/96

TERMINAL QUEQUEN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1996 a las 16,00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Destino de las utilidades del Ejercicio;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;

7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Francisco A. López Lecube

e. 13/3 Nº 61.090 v. 19/3/96

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 2 de abril de 1996, a las 10:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 1995.
6º) Reforma de los artículos 13 y 20 del Estatuto Social.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 1996.

Para tratar el punto sexto, la Asamblea se constituirá y resolverá en calidad de Extraordinaria.

Director - Gerente General - Fredy Cameo

NOTA: El directorio recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S. A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 27 de marzo de 1996 a las 17 horas.

e. 13/3 Nº 61.108 v. 19/3/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa: Luis Alberto Cordero, domiciliado en Fitz Roy Nº 1602 Cap. vende a Gladys Marina Cedres Santos, domiciliada en Juncal 3051 7º A. Cap., negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito AV. RIVADAVIA 1401 PB. y Sótano. Cap. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley en Av. Rivadavia 1401 Cap.

e. 13/3 Nº 61.097 v. 19/3/96

José Luis Alonso Gómez, abogado, con domicilio en Montevideo 456, 5º "A", Capital, avisa que Antonio Guillermino Gallego Mera, con domicilio en Rivadavia 2218, Capital, transfiere a Kuo Chang Tsai, el negocio de Hotel sin servicio de comida, sito en AVDA. RIVADAVIA 2218, Capital Reclamos de ley en dicho Hotel.

e. 13/3 Nº 61.023 v. 19/3/96

Alvaro J. Leiguarda Escribano titular del Registro Notarial 7 de Capital Federal, con domicilio en Av. Santa Fe 1611, 5º piso, hace saber que Giorgio Turismo de Jorge Parrino vende, cede y transfiere en favor de Diagi S. A. el fondo de comercio de la empresa de viajes y turismo Legajo Nº 8435 y Disposición Nº 1644 (S. T.), de la que es titular, con locales en la AVENIDA SANTA FE 1653/59, LOCAL 9 y FLORIDA 598 esquina TUCUMAN 602/608 Capital Federal. Reclamos de ley al mencionado domicilio del profesional.

e. 13/3 Nº 61.051 v. 19/3/96

"E"

Gregorio Holgado, con domicilio en Bolivar 1445 Cap. Fed. transfiere a Felicidad Marron, con domicilio en Bolivar 1445 Cap. Fed. el negocio; Taller de Corte y Soldado de Bolsas de Polietileno ubicado en ESPARZA 6 Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13/3 Nº 60.995 v. 19/3/96

"M"

Julio Alvarez Mart. Público Of. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Juan Striha Dom. Av. Santa Fe 3802 5º C Cap. Vende a Elisa Santos Ramos y a Encarnación Josefa Rodríguez Dom. Valle Grande 2642 Olivos Pcia. Bs. As. Su negocio de Garage Comercial sito en MORON 2955 Cap. Libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/3 Nº 61.088 v. 19/3/96

"S"

Rodolfo O. Requejo, Mart. Públ. (Matr. Nº 940, Fº 536, Lº 48) con oficinas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º, Cap. Fed.; avisa que "Biarritz S. R. L." domiciliada en Santiago del Estero 1440, Cap. Fed.; vende a "Grou S. A." domiciliada en Crisólogo Larralde (ex-Republiquetas) 1844, 1º "B", Cap. Fed.; el albergue transitorio con un total de veintitrés (23) habitaciones sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1440, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13/3 Nº 61.053 v. 19/3/96

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S. A., con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Mascame S. R. L." con domicilio en la Calle Suipacha N 453, Capital Federal, vende a "Sarmiento y Buenos Aires S. A." con domicilio en la calle San Martín Nº 780, Capital Federal, el negocio del ramo de Restaurante (203001), Casa de Lunch (203002), Café-Bar (203003), Despacho de Bebidas (203004), Parrilla (203009) con depósito complementario, sito en la calle SUIPACHA Nº 453, PB/Sótano/EP, Capital Federal. Personal a cargo del Comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/3 Nº 61.106 v. 19/3/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARGEIN S. A.

Nº Inscripción IGJ: 1675 Lº 112 Tº "A" de S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio Nº 16, de fecha 7/11/95, y por Acta de Asamblea Nº 3, de fecha 24/11/95; se aceptó la renuncia presentada por el Director Cristian Domingo Zaefferer.

Presidente - Fernando Sáez

e. 13/3 Nº 60.996 v. 13/3/96

ARGEIN S. A.

Nº Inscripción IGJ: 1675 Lº 112 Tº "A" de S. A.

Comunica por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/11/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

y Acta de Directorio Nº 17 de fecha 24/11/95, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Fernando R. Saez, Vicepresidente: Pedro J. Guiraldes; Director Titular: Javier O'Farrell; Director Suplente: Guillermo B. Wilson; Director Suplente: Marcelo E. Galmarini. Todos con mandato hasta julio 1997.

Presidente - Fernando Saez
e. 13/3 Nº 60.997 v. 13/3/96

ARGEIN
S. A.
Nº Inscripción IGJ: 1675 Lº 112 Tº "A" de S. A.

Comunica por un día que por Acta de Directorio Nº 7 de fecha 7/7/94, se decidió el cambio de domicilio de la Sede Social a la Av. Santa Fe 873, piso 7º, Capital Federal.

Presidente - Fernando R. Sáez
e. 13/3 Nº 60.998 v. 13/3/96

ARGEIN
S. A.
Nº Inscripción IGJ: 1675 Lº 112 Tº "A" de S. A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 16 de fecha 7/11/95, y Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 24/11/95, se decidió aumentar el capital en $ 48.000 emitiendo nuevas acciones, por la totalidad del capital, ordinarias al portador de V/N $ 1 por acción y de 1 voto cada una. Capital Social: $ 60.000.

Presidente - Fernando R. Sáez
e. 13/3 Nº 60.999 v. 13/3/96

AT&T
S. A. Argentina
Expte. 103.145/165.599

Se comunica que por error involuntario, en la publicación del 29/2/96 Recibo Nº 0043 00059882 donde dice: "Asamblea Nº 12 del 27/9/95 debe decir: Asamblea Nº 12 del 27/12/95.

Autorizado - Ricardo Hearne
e. 13/3 Nº 61.119 v. 13/3/96

"B"

BANCO ROBERTS
S. A.

Programa Global de Obligaciones Negociables por un Monto de U$S 200.000.000. Aviso Art. 10 Ley 23.576. De conformidad con el art. 10 de la ley 23.576 (modificado por ley 23.962), BANCO ROBERTS S. A. hace saber por un día que: A) El programa de Obligaciones Negociables fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de unánime el 31 de octubre de 1995 que resolvió la creación de un programa global bajo las leyes 23.576 y 23.962 y normas reglamentarias, para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), subordinadas o no, en una o más series y/o clases que se amorticen, por un monto máximo en circulación de U$S 200.000.000, o su equivalente en otras monedas, con garantía común o no, y su cotización, o no, en bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. El plazo máximo de duración del programa global es de 5 años, durante cuyo término el directorio de la Sociedad, o en su caso, los directores, funcionarios o gerentes en quienes el directorio haya delegado tales facultades (conforme lo permite la Resolución General Nº 261 de la Comisión Nacional de Valores), podrán efectuar en cualquier momento emisiones y reemisiones de obligaciones negociables dentro del programa global. En ejercicio de las facultades delegadas por la referida Asamblea, el Directorio, por resolución del 31 de enero de 1996, determinó las condiciones de emisión. B) Datos de la emisora: 1. Denominación: "BANCO ROBERTS SOCIEDAD ANONIMA". 2. Domicilio: 25 de Mayo 258, Buenos Aires. 3. Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 7 de diciembre de 1960. 4. Inscripción: Registro Público de Comercio, el 10 de febrero de 1961, bajo el Nº 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales. 5. Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2050. 6. Objeto social: Artículo 4º del Estatuto: "La Sociedad tendrá por objeto actuar como Banco Comercial en los términos de la ley 21.526 para lo cual podrá realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no le sean prohibidas por dicha ley o por las normas que con sentido objetivo dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades". 7. Actividad principal: Banco Comercial, calificado como "Banco Privado Nacional de la Capital Federal". 8. Capital social: $ 100.000.000 representado por 100.000.000 de acciones ordinarias de v/n $ 1 cada una, de las cuales 48.750.000 corresponden a la Clase "A" (con derecho a un voto por acción) y 51.250.000 corresponden a la Clase "B" (con derecho a cinco votos por acción). 9. Patrimonio neto: $ 220.383.000 (al 31 de diciembre de 1995). C) Obligaciones Negociables a emitirse: 1. Se ha aprobado un programa de Obligaciones Negociables por un monto total en circulación durante la vigencia del programa de U$S 200.000.000. 2. Las obligaciones serán remitidas oportunamente por el Banco en clases, dentro de cada clase las obligaciones serán denominadas en la misma moneda y tendrán la misma fecha de vencimiento, tasa de interés y fechas de pago de intereses. Dentro de cada clase podrán emitirse una o más series en diversas fechas de emisión. Los detalles aplicables a cada clase y/o serie se especificarán en un suplemento. 4. Tasa de Interés: Las obligaciones podrán ser emitidas (i) devengando intereses a una tasa fija; (ii) devengando intereses a una tasa flotante, (iii) a descuento sin intereses, (iv) como pudiese establecerse en el Suplemento aplicable. 5. Plazo de amortización: Las Obligaciones Negociables tendrán un vencimiento de entre 31 días y 30 años desde la fecha de emisión, determinándose dichos vencimientos de cada emisión en los respectivos Suplementos. 6. La emisora no posee deudas con privilegios o garantías contraídas al tiempo de la emisión, con excepción de las que a continuación se detallan. D) Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad: Ha emitido U$S 50.000.000 en obligaciones negociables simples, al portador, no convertibles en acciones y con garantía común, según autorización de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.290 del 21/10/93, con vencimiento en 1998. También ha emitido la Serie 1, por U$S 25.000.000, en obligaciones negociables subordinadas, las que no son garantizadas y son subordinadas e inferiores, respecto del derecho de pago, a todas las otras deudas que no tengan el carácter de subordinadas, al portador, no convertibles en acciones, con vencimiento en el año 2000, según autorización de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.807 del 13/1/95. Asimismo, también emitió la Serie 2 por U$S 40.000.000 con idénticas características a la Serie 1, con vencimiento en el año 2000, ambas dentro del Programa de Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 65.000.000. Finalmente, ha emitido Obligaciones Negociables Subordinadas (subordinadas e inferiores respecto del derecho de pago a todas las otras deudas que no tengan ese carácter) por un monto total de U$S 20.000.000 simples (no convertibles en acciones), con vencimiento en el año 2010, habiendo sido autorizada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina de fecha 6/1/95. Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

Apoderado - Pablo Daniel Fernández Acuña
e. 13/3 Nº 19.765 v. 13/3/96

BAINTER
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el octogésimo noveno acto de adjudicación celebrado el 29/2/96.

GRUPO	ORDEN	MOD.
1201	227	S
1201	140	L
1202	100	S
1202	161	L
1203	001	L
1204	153	SC
1204	210	L
1205	191	S
1205	130	L
1206	191	S
1206	076	L
1207	054	L
1208	219	L
1209	121	L
1210	153	S
1210	009	L
1211	065	S
1211	137	L
1212	065	SC
1212	109	L
1213	200	S
1213	107	L
1214	227	S
1214	219	LC
1215	065	S
1215	192	L
1216	191	S
1216	087	L
1217	065	S
1217	091	L

GRUPO	ORDEN	MOD.
1218	088	S
1218	105	L
1219	065	S
1219	056	L
1220	065	S
1220	075	L
1220	231	L
1221	153	S
1221	156	L
1222	065	S
1222	206	L
1223	200	SC
1223	048	L
1224	065	S
1224	030	LC
1225	200	S
1225	054	L
1226	200	SC
1226	222	LC
1227	200	S
1227	194	L
1228	065	S
1228	097	L
1229	153	S
1229	152	L
1230	065	S
1230	010	L
1231	065	SC
1231	052	L
1232	153	S
1232	032	L
1233	065	S
1233	069	L
1234	200	SC
1234	021	L
1235	065	S
1235	205	L
1236	065	S
1236	225	L
1237	153	S
1237	168	L
1238	200	S
1238	215	L
1238	218	L
1239	065	S
1239	129	L
2001	065	S

S: Sorteo
SC: Sorteo Condicional
L: Licitación
LC: Licitación Condicional

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 13/3 Nº 61.006 v. 13/3/96

BLANCO NIEVE
S. A.
Inscripta el 8/9/80, Resol. 6838; Esc. del 22/2/96

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/1/96, quedó designado el nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Manuel Gómez; Vicepresidente: Angela Juana Righetti; Director Suplente: Horacio José Rainieri.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 13/3 Nº 32.228 v. 13/3/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de marzo de 1996, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de obligaciones negociables de BANCO RIO DE LA PLATA S. A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores según la Resolución Nº 10.122, por el Certificado Nº 63/93, certificado Nº 68/94, certificado Nº 90/94, y Certificado Nº 107/96. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "III", por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses; otra emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por un total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses; otra emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal de 100 millones de dólares estadounidenses; un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal de 600 millones de dólares estadounidenses, y un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples a corto plazo por hasta un total de 200 millones de dólares, respectivamente. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores. Endeudamiento: 7.55, Capacidad Generadora: 2.74 y Rentabilidad: 5.48 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.075 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de marzo de 1996, ha actualizado las calificaciones manteniendo la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S. A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 9576 del día 13 de julio de 1992, Certificado Nº 52 del 5 de agosto de 1993, Resolución 10.207 y 10.263 y Resolución 10.617 del 11 de agosto de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto de valor nominal de u$s 200 millones; un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por un total de valor nominal de u$s 200 millones; otra emisión de Obligaciones Negociables simples originalmente por u$s 250 millones y ampliada a u$s 500 millones; y un Programa Global "B" de emisión en series de Obligaciones Negociables simples por un importe total de valor nominal de u$s 1.000 millones. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.96, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.52; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.94; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.77, rentabilidad 15.21 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.13, endeudamiento a largo plazo 0,76 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgos de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.076 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 4 de marzo de 1996, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nºs. 10.143 del 22 de julio de 1993, y 10.689 del 13 de octubre de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992 y por la reunión de directorio del día 10 de mayo de 1993; y otra emisión de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1993 y por la reunión de directorio del día 2 de setiembre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.45, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.45; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 17.76; los indicadores financieros al 31/12/95 (liquidez 2.31 %, rentabilidad 3.33 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.63 %, y endeudamiento a largo plazo 0.33); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser atendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.077 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 5 de marzo de 1996, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION-TRANSENER S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.220 del 18 de enero de 1996, otorgándole la calificación de categoría "AAA". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de 85 millones de dólares estadounidenses. Dicha emisión fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 14/10/94 y Resoluciones de Directorio de fechas 28/10/94 y 26/6/95. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.54, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.54; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.54; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.30, rentabilidad 8.8 % —ejercicio 95—, endeudamiento 0.29, y otros; la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgada como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.078 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de marzo de 1996, ha calificado con la categoría "1" las acciones de TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S. A. Se trata de acciones clase A, B y C de valor nominal 1 $ y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.96, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:
• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena; teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 2.52. • El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo. • La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.94; • Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo; • La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; • Las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable; • La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.079 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de marzo de 1996, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables de ROMAN S.A.C., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.173/93 del 5 de agosto de 1993, manteniendo su calificación como categoría "BB". La emisión calificada fue aprobada por Asamblea de Accionistas del día 8 de abril de 1992 y por reuniones del directorio de los días 27 de agosto y 15 de diciembre de 1992. Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de seis millones de dólares estadounidenses, amortizables en 4 cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25 % y con intereses pagaderos semestralmente sobre saldo del capital neto de

amortizaciones conforme a la tasa Libor incrementada en dos puntos. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.05, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como aceptable su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.05; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.38; los indicadores financieros adicionales al 30/12/95 (liquidez 1.06, rentabilidad 8.30 % —ejercicio 95— endeudamiento 0.66, endeudamiento a largo plazo 0.12 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría "BB" tiene el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, actualmente, presentan un bajo riesgo para la inversión en ella. Tienen una adecuada capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador, eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.080 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de marzo de 1996, ha calificado con la categoría "1" las acciones de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. Se trata de acciones clase B de valor nominal $ 1. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.45, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene: • Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena, teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 4.45; • El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo; • La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 17.76; • Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo; • La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; • Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable; • La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta. La calificación "1" posee el siguiente significado. Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una buena liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.081 v. 13/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
Registro Nº 3 CNV
I. G. J. 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 4 de marzo de 1996, ha actualizado la calificación de las acciones de CITICORP EQUITY INVESTMENT S. A., manteniendo la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias clases "A", "B" y "C" y acciones preferidas Clase "A". A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 12.51, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene: • Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena. • La liquidez de la acción en el mercado según su relación, presencia y dispersión es media. • El grado de riesgo del sector económico en el que opera actualmente el emisor es considerado como bajo; • La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 5.63. • Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo. • La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena. • Las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/3 Nº 61.082 v. 13/3/96

CENCOSUD
S. A.

Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria Unánime del 4/1/96, "CENCOSUD S.A." eligió 7 directores titulares por 1 ejercicio: y un Director Suplente por un ejercicio; se designó por un ejercicio: 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes; y se designó Contador Dictaminante; y por reunión de Directorio del 4/1/96 se distribuyeron los cargos; quedando la composición del Directorio; Sindicatura y Contador Dictaminante, así: Presidente: Horst Paulmann. Vicepresidente: Stefan Krause Niclas. Directores Titulares: Manfred Paulmann. Sra. Heike Paulmann. Dr. Delfín Jorge Carballo. Dr. Eduardo Héctor Piotti. Mónica Cristina Gosenvsky. Director Suplente: Peter Paulmann. Síndicos Titulares: Contadores Públicos Dres. Carlos Jorge Schulz; José Luis Patrignani; y Armando Miguel Casal. Síndicos Suplentes: Contadores Públicos Dres. Jorge Eduardo Dietl; Alberto Juan Gerónimo Ponte y Diego Martín Patrignani. Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 30/9/96 al Estudio Schenzle, Schulz y Asociados, el cual actuará representado por uno de sus socios. El mandato de los miembros del Directorio electos vence en la Asamblea que considere el ejercicio que cerrará el 30/9/96. Las Actas fueron protocolizadas por escritura Nº 34 del 27/2/96 ante Escrib. Miguel J. Vadell Fº 99 Reg. 559 interinamente a su cargo.

Escribano - Miguel J. Vadell
e. 13/3 Nº 32.168 v. 13/3/96

CITICORP EQUITY INVESTMENTS
S. A.
(Nº I. G. J.: 246.922/53.868)

La Sociedad resolvió por: a) Escritura Pública Nº 154 del 29 de febrero de 1996, pasadas al folio 519 del Registro Notarial Nº 253 de la Capital Federal, revocar, dejándolos nulos y sin efecto ni valor legal alguno, todos los poderes generales y/o especiales actualmente vigentes, y en especial los siguientes poderes: 1) El poder general otorgado a favor de los señores Heriberto Ricardo Handley, Juan Carlos Navarro Castex, Gilberto Hernán Zavala, Alcides Abelardo Miro, Manuel Neira Montes, Rubén Osvaldo Batistella, Damián Fernando Beccar Varela, Juan Antonio Gallo y Martín Ruete Aguirre, mediante Escritura Nº 527, de fecha 17 de septiembre de 1990, pasada al folio 1630 del Registro Notarial Nº 253 de Capital Federal. 2) El poder general otorgado a favor de Luis Rodolfo Méndez Montenegro, por Escritura Nº 140, de fecha 27 de marzo de 1991, pasada al folio 490 del mismo registro 3) El poder general otorgado a favor de Gabriel Gustavo Saidon, por Escritura Nº 1169, de fecha 30 de diciembre de 1991, pasada al folio 5.120 de este mismo registro. 4) El poder general otorgado a favor de Heriberto Ricardo Handley, Raúl Juan Pedro Moneta, Leo Werthein, Jorge Schiffrin, Alvaro de Souza, Arthur M. de Graffrenried, Benito Jaime Lucini, Felipe Alberto Martín de Balze, Adrián Alejandro Gostuski, Gilberto Hernán Zavala, Roberto Mario Ruiz, Marcelo Miguel Enrique Gowlan, Martín Ruete Aguirre, Gonzalo Peres Moore, Gabriel Gustavo Saidon y Luis Rodolfo Méndez Montenegro, por Escritura Nº 15, de fecha 9 de enero de 1996, pasada al folio 37 del mismo registro. b) Escritura Pública Nº 155, de fecha 29 de febrero de 1996, pasada al folio 522 del Registro Notarial Nº 253 de Capital Federal, otorgar un poder general de administración y disposición a favor de Heriberto Ricardo Handley, Raúl Juan Pedro Moneta, Leo Werthein, Jorge Schiffrin, Arthur M. de Graffenried, Benito Jaime Lucini, y Adrián Alejandro Gostuski.

Autorizada - María Cecilia Pasman
e. 13/3 Nº 19.761 v. 13/3/96

CITYGRAF
S. A.

CITYGRAF S.A., informa que por acuerdo de su Directorio de fecha 19/02/96, según Acta Nº 32, cambia su domicilio a la calle Reconquista 613 - Capital Federal a partir del 04/03/1996.

Contador - Federico H. Soaje
e. 13/3 Nº 60.988 v. 13/3/96

COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES
S. A.

3/9/1941, Nº 249, Fº 2, Lº 46, Tº A Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Asamblea General Autoconvocada Unánime Ordinaria y Extraordinaria del 15/09/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente Mariano Montero Zubillaga (Clase "A"); Directores Titulares: Alfredo Martínez Urdal (Clase "A"); Alfredo Livas Cantú (Clase "A"), Joaquín Garza Muguerza (Clase "A"), Glenn Jordan (Clase "A"), Bryan Dyson (Clase "A"), Weldon H. Johnson (Clase "D"); Directores Suplentes: Héctor Treviño Gutiérrez (Clase "A"), Rafael Suárez Olaguibel (Clase "A"), Carlos Aldrete Ancira (Clase "A"), Gonzalo Rangel Vargas (Clase "A"), Rubén Asorey (Clase "A"), Mario Rivera (Clase "A"), Fernando Marín (Clase "D").

Autorizado Especial - Carlos E. Peebles
e. 13/3 Nº 61.057 v. 13/3/96

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS
Sociedad Anónima Industrial
(C.I.D.A.S.A.) (en liquidación)

Inscripta el 4/11/59 bajo el Nº 3093, Fº 166, Libro 52, Tº A de Est. Nac. Se hace saber que por esc. del 25/10/95, se protocolizó el acta de asamblea del 13/9/95 en la que se resolvió la liquidación final y la cancelación en la inscripción de la sociedad, designar al coliquidador Raúl Oscar Marsden como depositario de los libros sociales en la calle Reconquista 661, piso 8 "B" de esta Ciudad.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 13/3 Nº 61.047 v. 13/3/96

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
I. G. J. 999

Comunica los resultados de las adjudicación del Ciclopuma efectuada el 28 de febrero de 1996, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. "No se registran suscriptores en condiciones de participar".

Gerente General - Pedro Oscar Arena
e. 13/3 Nº 19.757 v. 13/3/96

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
I. G. J. 999

Comunica los resultados de las adjudicación del "Panasonic Plan" efectuada el 28 de febrero de 1996, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G: P0585S: O: 048; G: P0586S: O: 062; G: P0608S: O: 025; G: P0609: S: O: 032; G: P0620S: O: 031; G: P0624S: O: 027; G: P0625S: O: 051; G: P0627S: 0: 027; G: P0628S: O: 008; G: P0630L: O: 004 LA: O: 005 S: O: 045.

Gerente General - Pedro Oscar Arena
e. 13/3 Nº 19.758 v. 13/3/96

"E"

ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA
S. A.

RPC 12/3/40, Nº 53, Fº 386, Lº 45, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 51 del 23/1/96, Reg. 310 de Cap. Fed. Designó Presidente: Joel M. Schönfeld. Vicepresidente: Ramón Segura. Director Titular: Enrique Marcelo Pérez. Directores Suplentes: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Rodolfo Heriberto Dietl, Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch, Síndico Suplente: Alejandro Finsterbusch, por licencia de Joel M. Schönfeld y Ramón Segura, se designa a Enrique Marcelo Pérez como Director a cargo de la Presidencia y a Federico Guillermo Tomás Leonhardt como Director a cargo de la Vicepresidencia.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 13/3 Nº 32.177 v. 13/3/96

ERNCEL
S. A.
(Expte. 195.445)

Marta Elena Melgar, con domicilio en Paraguay 880, piso 2º "16", comunica por un día que ha renunciado al cargo de vicepresidente de la Sociedad ERNCEL S.A.

Autorizada - Marta Elena Melgar
e. 13/3 Nº 61.000 v. 13/3/96

"F"

FREYSSINET
S. A.

Por escritura 63 del 28/2/96, se protocolizó Acta de Directorio 158 que designa nuevo directorio, de fecha 15/5/95, el cual se integra por: Directores titulares: Joaquín María Torrent, Anastacio García y Joel Joseph Ponsoda. Director Suplente: César Florez Uria. Los cuales aceptan sus cargos. Síndico Titular: Antonio Blas Carlomagno y Suplente: Antonio Laiero. Aceptan sus cargos. Duración Cargos Directores: 2 años.

Escribano - Santiago R. Blousson
e. 13/3 Nº 60.984 v. 13/3/96

"J"

JETTY
S. A.

Comunica que por acta del 23/8/95 cambió Directorio así: Presidente: Jorge Carlos Pacheco. Suplente: Carlos Javier Sello en reemplazo de los renunciantes Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.609.468.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 13/3 Nº 61.116 v. 13/3/96

"L"

LA HUELLA
S. A.
I. G. J. Nº 1.564.197

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de octubre de 1995 designó autoridades. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Cristian Diego Calandria; Vicepresidente: Delia Susana Murua de Calandria; Director Titular: María Fernanda Calandria; Director Suplente: Miguel Angel Calandria. Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.

Presidente - Cristian Calandria
e. 13/3 Nº 61.013 v. 13/3/96

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
Registro I.G.J. Nº 16.270

Acta Nº 1706. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número treinta mil quinientos cincuenta y cinco, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo Plan Reconquista: Quinientos cincuenta y cinco.

Presidente - Carlos Francisco Marciano
e. 13/3 Nº 61.001 v. 13/3/96

LONDNER'S
S. A.

(Nº 1.528.346). Por Asamblea del 23/9/94 en la sociedad LONDNER'S S.A., se resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo de $ 100.000.- a $ 146.000.- emitiendo 4660 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una y un voto por acción conforme artículo 188 ley 19.550.

Escribano - Roberto H. Blanco
e. 13/3 Nº 61.018 v. 13/3/96

"M"

MAXINVER S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO (EX VERINPLAN S.A.).
Registro Nº 1.553.939

SORTEO EFECTUADO EL 24/2/96
Favorecidos con el Nº 20

NUMERO TITULO	MONTO DE LA ADJUDICACION	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRES	LOCALIDAD
01491	U$S 7.500	01/96	RICCO, RICARDO	SAN NICOLAS
01553	U$S 5.000	01/96	VILLA VERDE, JUAN	SAN LORENZO
01631	U$S 2.000	02/96	JESUS, NELLY E.	ROSARIO
01646	U$S 7.500	02/96	MARCONE, JUAN C.	SAN NICOLAS
00703	U$S 8.000	08/95	KAMISKI, ISABEL	ROSARIO
01010	U$S 5.000	10/95	BAEZ, M./ESCURRA A.	MTE. GRANDE
01058	U$S 4.000	10/95	BENSO, ROBERTO	SAN NICOLAS

Apoderado - Gustavo R. de Rosa
e. 13/3 Nº 60.989 v. 13/3/96

MEJORSIL
S. A.
Nº Correlativo I. G. J.: 9764

Se comunica a los Sres. accionistas de MEJORSIL S.A. que se encuentra a disposición, en la sede social, el cobro de los dividendos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/7/95, aprobados por la A.G.O. del 2/11/95.
Síndico Titular - Enrique C. Muscolo
e. 13/3 Nº 32.218 v. 15/3/96

MINI ESTADIO
S. A.
I. G. J. Nº 227.922

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1995 designó autoridades. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Rodolfo José Perinotti; Vicepresidente: Catalina Rosental; Director Suplente: Marcelo Rodolfo Perinotti. Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Presidente - Rodolfo Perinotti
e. 13/3 Nº 61.011 v. 13/3/96

"N"

NENUCA
Sociedad Anónima

Se comunica por un día que por escritura del 18/2/1996, otorgada ante la Esc. Elba I. Bazán, Fº 20, reg. 551 de Capital Federal, "NENUCA SOCIEDAD ANONIMA" procedió a elegir su Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Juan Ramayón. Director Titular: Enrique Eduardo Belaustegui. Director Suplente: Jorge María Clement.
Escribana - Elba Iris Bazán
e. 13/3 Nº 61.015 v. 13/3/96

NUEVO CENTRAL ARGENTINO
S. A.

Designación de autoridades: se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 13/12/95, el directorio de NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente, Sr. Roberto Daniel Urquía; vicepresidente, Dr. Federico Máximo Kralj; directores titulares, Sres. Daniel Walter Román, Alberto Vicente Urquía, Ricardo José Sáenz, Miguel Alberto Acevedo, Fernando Julián Echazarreta, Santos Horacio Fazio, Emilio Norberto Nastri y José Raúl Hernández, todos con mandato por dos años; síndicos titulares, Dres. Raúl Nemesio Altamirano, Guillermo Arturo José González Fischer y Carlos Manuel Vidal, todos por el término de un año. También se hace saber que han cesado en sus cargos los directores titulares, Sres. Ricardo Raúl Román y Ricardo Luis Italo Luder; y el síndico titular Dr. Rodolfo Osvaldo Puente. Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Presidente - Roberto D. Urquía
e. 13/3 Nº 61.089 v. 13/3/96

"O"

ONDABEL
S. A.

Insc. RPC. 16/7/57, Nº 1008, Fº 416, Lº 50, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 138 del 15/2/96, Reg. 310 de Cap. Fed. revocó los sig. poderes otorgados al Dr. Gabriel Scally: a) El Poder Gral. conferido c/su anterior denominación de "ONDABEL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA", por esc. 764 del 11/12/89, Fº 2603, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. 8/2/90, Nº 19, Lº 79 de Poderes. b) El Poder Gral. de administración conferido por "ONDABEL S.A.", por esc. 13 del 14/1/92, Fº 57, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. 10/2/92, Nº 16, Lº 79 de Poderes.
Escribano - Pablo E. Homps
e. 13/3 Nº 32.175 v. 13/3/96

OSRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

RPC. 5/3/59, Nº 327, Fº 396, Lº 51, Tº A de Est. Nac. Por esc. 1096 del 31/12/95, Reg. 310 de Cap. Fed. revocó el Poder Especial conferido a Humberto Ignacio De Luca y Eduardo Paglieri, por esc. 348 del 8/6/89, Fº 1204, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. 18/7/89, Nº 303, Lº 79 de Poderes.
Escribano - Pablo E. Homps
e. 13/3 Nº 32.176 v. 13/3/96

"P"

PEDRO GOYENA 1372
S. A.

Se hace saber que por escritura 32, Fº 118, del 6/2/96, Registro 177 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime Nº 5, del 30/11/95, se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad de acuerdo al artículo 94, inciso 4, de la Ley 19.550. b) Se designa Liquidadores a Julián Arcuri, Luis Kramarz, Ela Spolski, Ernesto Rosenblum y suplente Héctor Rodolfo Novaro. Inscripta I.G.J. 27/3/92, Nº 2393, Lº 111, Tº A de S. A.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 13/3 Nº 32.204 v. 13/3/96

PIONEER ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por la Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 1996 y reunión de Directorio del 5 de enero de 1996, el Directorio de la Sociedad PIONEER ARGENTINA S.A., que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/04/79, bajo el número 1051, del Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Héctor Roger Ramón Laurence; Vicepresidente: John James; Directores Titulares: Michael Davis, Horacio César Soares, Alejandro Pablo Bibiloni, Alberto Miguel Goñi y César Petrusansky; Directores Suplentes: Avelino Rolón y Alejandro José Olivera.
Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 13/3 Nº 61.063 v. 13/3/96

PUCHARA
S. A.

(Nº 54.874). Por escritura del 9/11/95, Nº 387 del Registro 676 de Cap. Fed. PUCHARA S.A., por Asamblea del 28/4/95 resolvió su disolución conforme inciso 1º artículo 94 ley 19.550, nombrando liquidadores a Juana Pigory de Chauveau y Elbio Alvarez Martínez quienes ejercerán la representación de la sociedad en forma indistinta.
Escribano - Roberto H. Blanco
e. 13/3 Nº 61.017 v. 13/3/96

"R"

REMIREY
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 10/1/96 protocolizada al Fº 40 del Reg. 1284 de CF, la sociedad con domicilio en Río Branco 1377, apartamento 503 de Montevideo, R.O.U., ha resuelto: 1. La apertura de una Sucursal en la República Argentina. 2. Designa representante legal a la Sra. María Rosa Mazzulli, argentina, casada, nac. el 30/4/49, DNI 5.968.939, domic. en Ruiz Huidobro, C. F. 3. Constituye domicilio para la sucursal en Ruiz Huidobro 3552, Capital Federal. 4. Objeto: realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, hipotecas, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación y marcas de bienes análogos.
Escribana - Ana Marta Campitelli Fernández
e. 13/3 Nº 32.235 v. 13/3/96

"S"

SILICON GRAPHICS
S. A.
Nº I.G.J. 1.607.863

Se comunica que en virtud de la asamblea general ordinaria y reunión de directorio de fecha 21 de noviembre de 1995, el directorio de la sociedad ha quedado conformado como sigue: Presidente: Fred Carl Welz; Vicepresidente: Máximo Bomchil; Director Titular: Néstor José Belgrano; Director Suplente: Gustavo Andrés de Jesús; todos con vencimiento de mandato el 30/6/96.
Autorizado - Marcelo A. Den Toom
e. 13/3 Nº 61.049 v. 13/3/96

"T"

TASA INTERNATIONAL
S. A.

Nº Inscripción IGJ: 8972, Libro 115; Tomo A de S.A. CUIT: 30-64189709-0. Se comunica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del día 2 de octubre de 1995 aceptó la renuncia de los Directores Titulares Sres. Alberto Olivero Quintana y Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius y designó a sus reemplazantes, distribuyéndose en Reunión de Directorio de la misma fecha los cargos de la siguiente forma: Presidente: Francisco Javier García Parot; Vicepresidente: Rubén Osvaldo Heinemann; Director Titular: Alfredo Fernández Quiroga; Director Suplente: Luis María Ayarragaray.
Director Titular - Alfredo Fernández Quiroga
e. 13/3 Nº 32.197 v. 13/3/96

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
I.G.J.: 1.556.852

En Buenos Aires, el 29 de febrero de 1996 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE S.A. en sesión ordinaria, dictaminando: Calificar las obligaciones negociables por 50 millones del Banco Mercantil Argentino S.A. en Categoría A, debido a endeudamiento: Nivel 1, capacidad generadora de utilidades: Nivel 2, calce de moneda: Nivel 1 e indicadores complementarios 1. Se calificaron las obligaciones negociables por US$ 130 millones de la empresa Gas Argentino S.A. en Categoría AAA, por presentar Solvencia: Nivel 1, Rentabilidad: Muy buena y Resguardos: Suficientes. Se observan niveles similares a los de la última calificación. Se calificaron las obligaciones negociables por US$ 170 millones de Hidroeléctrica Alicurá S.A. en Categoría A, debido a su solvencia: Buena, índice 2.01, resguardos y garantías Buenos. Rentabilidad: Buena. Se decidió recalificar las Obligaciones Negociables Subordinadas por US$ 20 millones del Banco B.U.C.I. S.A. en Categoría B, por presentar endeudamiento: 5.94, Nivel 1; capacidad generadora: 0.52, Nivel 3 e indicadores complementarios: Nivel 3. Se calificaron las Obligaciones Negociables Simples por US$ 10 millones de Algodonera San Nicolás S.A. en Categoría BB. Las principales razones por la que se otorga dicha calificación son: 1- Sector Industrial: Riesgo medio-alto, 2- Solvencia: Buena, 3- Indicadores financieros: Buenos, 4- Organización y Propiedad: Buenas. No se registran cambios de importancia. Se calificó el Programa de Obligaciones Negociables por US$ 250 millones de Siderar S.A. como AA, por presentar: Solvencia: Buena, rentabilidad: Muy Buena y resguardos y garantías: Buenos. Se recalificaron las Obligaciones Negociables por US$ 100 millones de Loma Negra S.A. en Categoría AA. Las principales razones son las siguientes: 1- Sector industrial y posición de la empresa en el sector: Sector de riesgo bajo o nivel 1 y muy buena posición competitiva, 2- Indicador de Solvencia: 3.69, Buena, 3- Indicadores de Rentabilidad: Muy buenos. Presenta niveles de riesgo similares a los de la última calificación y una rentabilidad histórica promedio del orden del 16%. Categoría B: "Instrumentos de Emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero sus emisores han asumido riesgos superiores a los normales cuyos problemas sean menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo". Categoría BB: "Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y susceptibles de verse afectados por variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía. Además presentan una solvencia adecuada". "A: Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el Emisor o en la economía". AA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". AAA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Síntesis de la Metodología para la calificación de las Obligaciones Negociables: Se analizó la información contable de los últimos tres ejercicios completos como mínimo —en el caso de Gas Argentino S.A.— se contó con dos ejercicios contables anuales y los trimestrales al 30/9/95. En base a esa información se determinó la base de solvencia del Emisor y la calificación de los indicadores complementarios. A ello se agregan el estudio de las características de la Institución y el análisis de los resguardos y garantías del instrumento. "La opinión de VALUE S.A. no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener estos instrumentos".
Apoderado - Sergio A. Pavlov
e. 13/3 Nº 19.745 v. 13/3/96

VIDEO MUSIC
S. A.

Insc. el 18/12/1992, Nº 12.453, Lº 112, Tº A. de S.A. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 31/10/1995 se designaron los miembros del Directorio de VIDEO MUSIC S.A., quienes por acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Atilio Jorge Ferrero; Vicepresidente: Roberto Bellia; Director Suplente: Rogelio L. Guglielmotti.
Escribana - Marta Silvia Sengiali
e. 13/3 Nº 61.084 v. 13/3/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

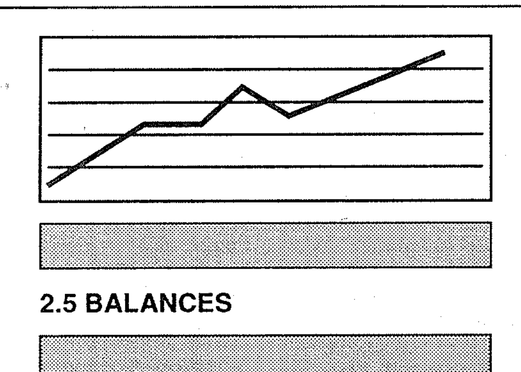

2.5 BALANCES

PROVINCIA SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROVINCIA SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: CARLOS PELLEGRINI 71 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: CARLOS PELLEGRINI 71 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1994
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CAP. FEDERAL: 3/11/93
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 2/11/2092
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 10.843
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 499

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS	14.082.453	14.082.453	14.082.453	14.082.453
			14.082.453	14.082.453

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/95	AL 30/06/94
DISPONIBILIDADES	2,332,437	797,988
INVERSIONES	50,693,477	38,996,646
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	25,463,930	9,974,638
REASEGUROS	1,519,010	1,834,392
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	1,030,352	2,162,486
INMUEBLES		
BIENES MUEBLES DE USO	30,869	14,516
OTROS ACTIVOS	111,150	204,908
TOTAL	81,181,226	53,985,575
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	13,896,480	4,857,902
CON REASEGURADORES	4,464,621	3,586,937
CON COASEGURADORAS		
CON PRODUCTORES		
FISCALES Y SOCIALES	5,037,676	4,242,883
OTRAS DEUDAS	3,329,866	10,383,777
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	14,064,480	9,051,354
PREVISIONES		
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	40,793,123	32,122,852
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	40,388,102	21,862,723
TOTAL	81,181,226	53,985,575

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/95	AL 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	48,478,285	29,634,877
Siniestros Netos	(29,735,457)	(9,534,957)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(12,145,011)	(13,451,028)
Otros Ingresos	1,102,626	665,526
Otros Egresos	(186,674)	(1,536,338)
RESULTADO TECNICO	7,513,770	5,778,080
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	(5,013,257)	1,758,401
Resultados por Realización	74,133	137,794
Otros Ingresos	51,233	2,561,649
Otros Egresos	(5,956)	(26,418)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(621,491)	(1,007,111)
Resultados por Exposición a la Inflación	(335,569)	
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(5,850,907)	3,424,316
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1,662,863	9,202,396
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	(3,070,000)	(2,548,722)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,407,137)	6,653,673

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/95	AL 30/06/94
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	39,794,633	19,874,125
Aumento (disminución) de fondos	13,231,281	19,920,508
Fondos al cierre del ejercicio	53,025,914	39,794,633
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(1,407,137)	6,653,673
Partidas que no representan movimientos de fdos.	14,879,951	2,197,357
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	13,472,814	8,851,030
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fdos.		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las op. (1+2)	13,472,814	8,851,030
3) Otros orígenes de fondos	19,948,417	11,072,508
4) Otras aplicaciones de fondos	(20,189,950)	(3,030)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	13,231,281	19,920,508

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL - PATRIMONIONETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/94
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	15,209,049			6,653,673	21,862,722	15,209,049
Distribución resultados aprobada por ....del ....../...../........						
— Reserva Legal						
— Otras reservas			384,945	(384,945)		
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo				(15,900)	(15,900)	
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	19,948,417				19,948,417	
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(1,407,137)	(1,407,137)	6,653,673
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	35,157,466		384,945	4,845,691	40,388,102	21,862,722

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 Set. 1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8 - GUILLERMO J. DIAZ - Socio - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. Tº 140 - Fº 133. — JUAN C. LAGAR - Gerente General. — Presidente. — Dr. JUAN FRANCISCO SANTORO - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E. Prov. Bs. As. Tº 42 Fº 142 Legajo Nº 10.712-3.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 15-09-95 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Al 30/6/95 las deudas devengadas con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones ascienden a $ 20.968.- no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 22 de enero de 1996. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 Set. 1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8 - GUILLERMO J. DIAZ - Socio - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. Tº 140 - Fº 133.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 29/02/96 01 O T. 55. Legalización Nº 983329.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/1/96 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a PROVINCIA SEGUROS S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0140 Fº 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.
Nº 61.019

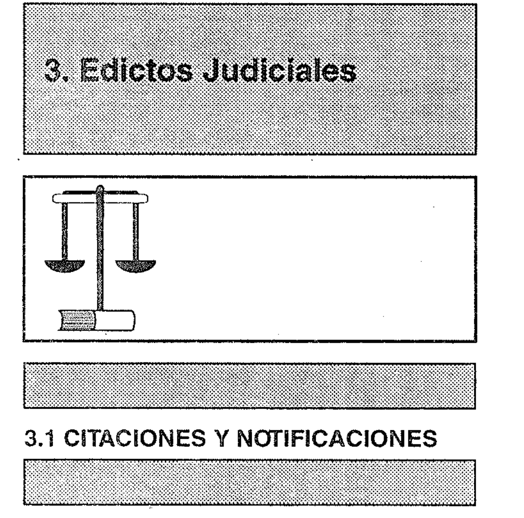

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL LA PAMPA

"Sentencia número trece/noventa y cinco. En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, en la Sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal... y Falla: ... Segundo: Condenando a MARCELO FABIAN REYES, de igual apellido materno y demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito previsto y penado por el artículo 5, inciso "c", de la Ley 23.737 (transporte de estupefacientes), a la pena de cuatro años de prisión y multa de $ 4.000.- (pesos cuatro mil); unificando la pena impuesta con la dictada por el Juzgado Correccional de Puerto Madryn (prov. de Chubut) con fecha 3/7/91, en la causa Nº 74-25-1991-"R"; revocando en consecuencia, la libertad condicional otorgada en la misma (arts. 27 y 58 del C.P.); componiéndola en la pena única de cuatro años de prisión y multa de $ 4.000.- (pesos cuatro mil), con inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (arts. 12 y 29 inc. 3º del C.P.), con costas (arts. 401, 403, 530, 532 y concordantes del C.P.P.N.). Dr. José Mario Trípputi —Presidente—, Dr. José María Meana —Juez de Cámara—, Dr. Jesús Daniel Los Arcos Vidaurreta —Juez de Cámara—, Dra. Lilia Beatriz Ospital Molas —secretaria—". Marcelo Fabián Reyes, es argentino, de estado civil soltero, hijo de María Angela Reyes, de profesión comerciante, nacido en Mar del Plata el 29 de abril de 1968, domiciliado en calle Arrué Nº 2369 de esa ciudad, con D.N.I. Nº 20.400.240; y agotará la pena impuesta el día 20 de abril de 1999.
Santa Rosa, 29 de febrero de 1996.
Lilia Beatriz Ospital Molas, secretaria.
e. 13/3 Nº 856 v. 13/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por sesenta días a OMAR MARIO MIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ausencia por desaparición forzada, vencidos los cuales se dará vista a la Sra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial". Se hace saber que conforme el art. 5º de la ley 24.321 la publicación en el "Boletín Oficial" es gratuita.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 13/3 Nº 837 v. 15/3/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, cita el Sr. MIGUEL ANGEL DE BONIS a fin de hacerle saber que ante este Tribunal se han iniciado los autos "DE BONIS, MIGUEL ANGEL s/Ausencia con presunción de falle cimiento", debiendo comparecer en el término de 60 días a tomar la intervención que le corresponda. Publíquese una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 13/3 Nº 32.182 v. 13/3/96

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29 sito en la calle Talcahuano 490, Piso 4º de Capital Federal, cita a OSCAR VILARIÑO y ALEJANDRO DEL BUONO a estar a derecho en los autos caratulados: "MELISA S.A. c/FRIGONOR S.A. s/Ejecutivo" por el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 13/3 Nº 32.234 v. 14/3/96

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, cita y emplaza por (10) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL RODOLFO BIDON - CHANAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ausencia por desaparición forzada, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. Publíquese por el término de 2 (2) días. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "Clarín", se hace saber que conforme el art. 5º de la ley 24.321, la publicación en el "Boletín Oficial" es gratuita.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 13/3 Nº 836 v. 14/3/96

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica, con asiento en la calle Talcahuano 490 Piso 5º de esta Capital Federal en autos caratulados "MERELES CLOTILDE s/INFORMACION SUMARIA" se comunica por este medio el cambio de nombre de "CLOTILDE" MERELES por el de "ALBERTO" MERELES, por ser el causante de sexo masculino; publíquese en el Boletín Oficial, y en el diario La Ley, la cual se hará una vez por mes y durante dos meses. Mirta Ilundain, Juez.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 13/3 Nº 30.365 v. 13/3/96

Nº 39

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39 de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 días al ausente MIRTA SILBER s/Ausencia por Desaparición forzada. Ley 24.411. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 13/3 Nº 852 v. 15/3/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALICIA ZAVALLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
E. Llanos Siri de Dillon, Juez Nacional.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/02/96 al 04/03/96.
e. 13/3 Nº 31.308 v. 15/3/96

Nº 102

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Julio Martín Irigoyen, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Lavalle 1212 Piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "SALTO BELEN LEISA SU ADOPCION", cita y emplaza a MARIA GABRIELA SALTO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que la represente en los mismos (art. 343 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 y 11/3/96.
e. 13/3 Nº 31.954 v. 14/3/96

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR ALBINO FUCILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 40.855/95 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 13/3 Nº 890 v. 19/3/96

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA BEATRIZ PEREYRA y RICARDO MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto Automotor, en causa Nº 29.102/95 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 13/3 Nº 909 v. 19/3/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 636/S "ALBERTO EDUARDO CORTES s/Libramiento de cheques sin fondo art. 302 del C.P.", ha dictado la siguiente resolución. "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 5 de junio de 1995 mediante el cual se condena a seis meses de prisión en suspenso y a la pena de un año de inhabilitación especial para ser titular de cuenta corriente bancaria u operar en la de terceras personas (art. 302 del Código Penal). Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal. En la misma fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Axel G. López, secretario.
e. 13/3 Nº 848 v. 19/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 Piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.167 seguida por hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C. Penal— cita y emplaza a CLAUDIO MARCELO GAUNA, argentino, casado, desocupado, hijo de María Gauna, nacido el día 20 de febrero de 1971, titular del D.N.I. Nº 22.111.156, con último domicilio en la calle Andrade e Italia, de la Localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.- ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 13/3 Nº 857 v. 19/3/96

El señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 47.451 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— a NESTOR RODOLFO RIOS y NANCY LAURA LATORRE cuyo último domicilio conocido es Hipólito Yrigoyen 913, Habitación 21, "Hotel Maracaibo" de Capital Federal cita y emplaza a los imputados NESTOR RODOLFO RIOS y NANCY LAURA LATORRE por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1996. ... Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados NESTOR RODOLFO RIOS y NANCY LAURA LATORRE a comparecer al Tribunal dentro del quinto día de la última publicación a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 13/3 Nº 858 v. 19/3/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ARAYA NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/3 Nº 853 v. 19/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANDRA VANESA RUIZ y RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ VILLADIL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/3 Nº 855 v. 19/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEIDA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38021,que se le

sigue por amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 13/3 Nº 860 v. 19/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza a RAFAEL FIDEL DYSCIOCIO a comparecer por el Tribunal a efectos de ser escuchado en declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro del quinto día hábil a contarse desde el día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura, todo ello en el trámite de los autos Nº 289/93 caratulados "MANTOVANO, NORBERTO FRANCISCO y Otra s/Defraudación. Querella: Bco. Nación Argentina". Adolfo Luis Bagnasco, Juez federal.
Secretaría, 5 de marzo de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 13/3 Nº 830 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, del Dr. Oscar Aguirre quien suscribe, sito en Comodoro Py 2002 4º de esta Capital, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 722/94 caratulados "LOPEZ RODOLFO ENRIQUE s/inf. Decreto Nº 6582/58" del registro de este Juzgado y Secretaría se ha ordenado la citación de FERNANDO NICOLAS NELLI en los términos que prevé el art. 150 del C.P.P.N. y a fin de que comparezca por el tribunal en el término comprendido entre los cinco (5) días hábiles a contarse desde el último día de la publicación de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. El presente se libra en la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 13/3 Nº 831 v. 19/3/96

Nº 8

En la causa Nº 9677 seguida por el delito de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar (ley 13.944) contra CARLOS ROBERTO FARQUHARSON que tramita por ante este Juzgado Correccional Nº 8 interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 61 a cargo del Dr. Alejandro Litvack, se notifica a CARLOS ROBERTO FARQUHARSON que deberá concurrir a este Tribunal al quinto día de notificado, a prestar declaración indagatoria, toda vez que existen motivos suficientes para sospechar que el nombrado habría incurrido en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los presentes actuados para el caso de ausencia injustificada. Dra. Nocetti de Angeleri, Juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/3 Nº 854 v. 19/3/96

Nº 10

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca RODRIGO JHONSON ZALAZAR a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1483 caratulada "RODRIGO JHONSON ZALAZAR y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde. Buenos Aires, 5 de marzo de 1996. Gustavo Adolfo Literas, Juez federal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal
e. 13/3 Nº 859 v. 19/3/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4º, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO ENRIQUE, identificado con D.N.I. Nº 17.804.212, con último domicilio en la calle Jujuy 479, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 710 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 13/3 Nº 832 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4º, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a SUSANA ANGELICA TALADRIZ, identificada con L.C. Nº 4.517.523, con último domicilio en la calle San Juan 3875 de esta Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 710 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 13/3 Nº 833 v. 19/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que LUIS ALBERTO VERASTEGUI CASTILLO de nacionalidad peruano C.I. Nº 12.123.254 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Boletín de la Bolsa de Comercio.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 13/3 Nº 61.073 v. 13/3/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica que LIAO WEN LIN con documento Nº CI 11.471.611, de nacionalidad china, nacido el 08/06/1977 ha solicitado la declaración de ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 13/3 Nº 60.304 v. 13/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 91.682, doña MARTHA GLADIS CASIMIRO POLO nacida el día 27 junio 1965 en Potosí - Bolivia, hija de Andrés Casimiro y de Lucía Polo, domiciliada en Bolivar 5085, La Tablada, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 15 de noviembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 13/3 Nº 60.312 v. 13/3/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a ROSA BEATRIZ CARDOZO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/ROSA BEATRIZ CARDOZO s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2799/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 15061/93.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 861 v. 13/3/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a KOTOWSKI RULEMANES S.A. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/KOTOWSKI RULEMANES S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1312/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 13865/93.
Secretaría, 12 de febrero de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 862 v. 13/3/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a RAFAEL FERNANDO ALMENARA para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/RAFAEL FERNANDO ALMENARA s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 244/94, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 15537/94.
Secretaría, 12 de febrero de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 863 v. 13/3/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a LIMPIANOR S.R.L. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/LIMPIANOR S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3063/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 15230/93.
Secretaría, 12 de febrero de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 864 v. 13/3/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a L.A.F. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. R. L. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/L.A.F. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3060/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 15250/93.
Secretaría, 12 de febrero de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 865 v. 13/3/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a ESPEJOS ORTEGA S.R.L. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/ESPEJOS ORTEGA S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1223/93, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 13756/93.
Secretaría, 12 de febrero de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 866 v. 13/3/96

El Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría de la Dra. Gloria E. Galassi de Jardon, sito en Cangallo Nº 165, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por cinco (5) días a AUTO HOGAR S.R.L. para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/AUTO HOGAR S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1355/94, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa con intervención del Defensor de Ausentes. B.D. Nº 16555/94.
Secretaría, 12 de febrero de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 13/3 Nº 867 v. 13/3/96

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 2

El Sr. Juez Federal, Titular del Juzgado Federal Nº 2 de Cba., convoca a los ciudadanos en particular, a fin que por intermedio del Ministerio Público, haga constar al Tribunal: las consideraciones que obsten a la concesión de la Ciudadanía Argentina, a la persona de CERNARODAS, HUMBERTO CRISTOBAL circunstancia que deberá verificarse en el término de diez días a computar de la segunda publicación de edictos. Publicar por dos veces, dejando entre la primera y segunda; transcurrir el lapso de quince días, según lo ordenado por el art. 2º tercer párrafo de la ley 24.533; Conste.
Córdoba, 3 de noviembre de 1995.
Marcelo Eduardo Arrieta, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 7/3/96.
e. 13/3 Nº 60.458 v. 13/3/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PICCININI, ENZO OSCAR s/Quiebra", en fecha 26 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de ENZO OSCAR PICCININI (L. E. Nº 8.269.786), con domicilio en Av. Riestra 5758, Capital Federal, ordenando al fallido que entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio dentro de las 24 hs. y los bienes que tuviere en su poder dentro del quinto día (art. 86 y 88 de la L. C.); constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal; prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido los que en su caso serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se ha dispuesto fijar el día 17 de abril de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear No. 1270, 9º Piso "A" y "B" de la Capital Federal (T. E.: 816-3341/4158), acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley de Concurso).
Paula María Hualde, secretaria.
e. 13/3 Nº 838 v. 19/3/96

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 9 de febrero de 1996, se decretó la quiebra de CARLOS SAENZ, en autos: "SAENZ CARLOS s/Quiebra" (propio

pedido) síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 1996. Asimismo se ha fijado el día 16 de mayo y 2 de julio de 1996 para el informe previsto por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 840 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995 se ha decretado la quiebra de CIDALMEN S. A., inscripta bajo el número 6306 del Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Salta 2121 1º Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el 1º de abril de 1996, presenten a la Síndica, Dra. Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010, 6º "J", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996, respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y terceros para que dentro del quinto días hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida y se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dentro de las 48 horas deberá la fallida constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 843 v. 19/3/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo, en forma interina, del Dr. Miguel A. Fabrizio, comunica que con fecha 6 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VICKINGA'S S. R. L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 69.683 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de mayo de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564, 2do. "C" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de julio y 5 de setiembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 13/3 Nº 839 v. 19/3/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a mi cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PROCABLE S. A. s/Concurso Preventivo", el día 16.02.96 se declaró abierto el concurso preventivo de PROCABLE S. A., fijándose plazo hasta el día 15.04.96, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado, Contador Natalio Kovalski, domiciliado en Paraná 774, 5º piso, Dto. A, Capital Federal (TE: 812-2958).

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/3 Nº 61.022 v. 19/3/96

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HORACIO SILA MONSEGUR Síndico: Dra. Silvia Maccio con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de abril de 1996. El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vence el 27 de setiembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 13/3 Nº 61.033 v. 19/3/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SAIEGH EDUARDO EZRA s/Concurso Preventivo", se ha fijado como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación por ante la Sindicatura, el día 29 de abril de 1996. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 13/3 Nº 32.187 v. 19/3/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de RYELA S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Despuy Americo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456, 19º, piso escalera 192 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de abril de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/3 Nº 828 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS SAN AMBROSIO S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Stock Enrique con domicilio constituido en la calle Corrientes 4258, 14º, Piso "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 24 de abril de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/3 Nº 829 v. 19/3/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BLANCO MARCELO ALBERTO" con fecha 19 de diciembre de 1995. El síndico interviniente es el Dr. Manuel Ferreira con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3 "6" Cap. Fed. ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 1996. Fíjase el día 29 de mayo de 1996 y 16 de julio de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentres en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 5 días del mes de marzo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 13/3 Nº 834 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALAMAK S. R. L. El síndico designado es Graciela Bastitta domiciliada en Viamonte 1365 Piso 5º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 30 de abril de 1996; intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/3 Nº 835 v. 19/3/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 1996, en los autos caratulados "LABELLA, MARIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LABELLA, MARIO, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Liliana Steren, con domicilio en la calle Larrea 1242, 1º piso "C", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de abril de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 13/3 Nº 842 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1996, se decretó la quiebra de SERENOS S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, juntamente con sus administradores en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Ernesto Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464 de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9-5-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 13/3 Nº 846 v. 19/3/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 1996, en los autos caratulados: "AXXEL SA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AXXEL SA, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el Contador Vazquez Omar Sergio con domicilio en Tucumán 1658 piso 5º 44 Cap. Fed., ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el plazo previsto por el art. 200 hasta el día 22 de abril de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 8 de la ley concursal).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/3 Nº 827 v. 19/3/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4-3-96 se ha decretado la quiebra de NEO PLAX S.A.C.I.F.I.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de mayo de 1996 presenten al síndico Contador José Alfredo Alegre, con domicilio en la calle Viamonte 1592 7º Piso "H-I-J", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos: entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última a sus administradores; NESTOR ENRIQUE NUÑEZ. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NEO PLAX S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 13/3 Nº 847 v. 19/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la conversión del estado de Quiebra, y declarándose la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de COMPAÑIA EXPORTADORA AGROMINERA S. A. Se mantiene la designación del Síndico, Contador Víctor Rodríguez, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal. Se fija hasta el día 18 de abril de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. Se fija hasta el 31 de mayo de 1996 y

el 17 de julio de 1996, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase la fecha del día 26 de septiembre de 1996 a las 11 horas a los fines de la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/3 Nº 61.095 v. 19/3/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional, en los autos: "SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA s/Quiebra s/Incidente de Licitación de la Planta Azul", Expediente Nº 20.498, en los términos y condiciones que a continuación se detallan: El objeto de la presente licitación es la venta "En Block" de la Planta Industrial de Azul: Ubicada en la Avda. de Circunvalación Int. Mujica y Las Flores, Azul, Pcia. de Buenos Aires, construida sobre un predio de campo con una superficie de 876.900 metros cuadrados. La planta industrial objeto de esta venta abarca lo siguiente: a) Sectores Industriales: 1) Planta de Polimerización: Para la elaboración de "chips" de polímero de poliester con una capacidad de producción de 100 ton/sem de "chips". 2) Planta de Extrusión: Para la extrusión de fibra cortada y "tow" de poliester. Además, hay una línea de producción usada que se encuentra encajonada, que permitiría duplicar la capacidad actual de producción. 3) Planta de Revestido de Tejidos de P.V.C. (Flexalón): Con capacidad para producir 100.000 m/mes de tejidos revestidos. 4) Planta de Servicios generales: Atiende todos los sectores productivos de la planta industrial. Contiene dos calderas generadoras de vapor de 6 y 8 ton/h de producción de vapor, planta de tratamiento de agua, compresores de aire libre de aceite, planta de producción de nitrógeno, talleres e instrumentos y 5) Administración, Almacenes, Depósitos y Cantina: Edificios y/o locales afectados a dichos servicios. b) Edificios: Edificio principal en estructura de hormigón armado, cerramientos laterales de ladrillos comunes con pisos de hormigón alisado, integrado por: 1) Planta Baja: Destinada a las secciones de filetas, subestación transformadora, sala de aire acondicionado, prensas y oficinas, con una superficie construida de aproximadamente 2.521 metros cuadrados y 2) Planta Baja y tres pisos altos, terraza y tanque de agua: Destinados a las plantas de polimerización y extrusión, con una superficie construida de aproximadamente 3.285 metros cuadrados. c) Terrenos: Varias fracciones con una superficie total de 876.900 m2., según detalle en el pliego de licitación. d) Maquinarias e Instalaciones Accesorias de la Producción: sistema de intercambio calórico por aceite calefacción en hornos, sistemas de preparación de catalizadores y pigmentos, planta de producción de nitrógeno, torres de destilación, calderas, compresores de aire, laboratorio, talleres con sus herramientas, torres de enfriamiento, planta de climatización de aire, 4 secadores de chips, 6 tanques dosificadores de chips, equipo de fusión y extrusión, 2 equipos de colectado en bobinas de 48 posiciones, 7 trenes de carros fileta, 7 estiradoras, curadoras con crimpado, 4 cortadoras de fibra, 3 prensas de enfardar, una línea o tren de revestido, dosificadores, hornos, rama, refiladora y enrollador, una calandra, máquinas de inspección, planta de preparación de plastisoles, sistema de rociadores automáticos de incendio, planta reguladora de gas, sala de distribución eléctrica con transformadores, y demás maquinarias detalladas en el pliego de licitación. Presentación de las ofertas: Los sobres cerrados conteniendo las ofertas serán presentados ante el Tribunal hasta el día 27 de marzo de 1996, a las 10 horas, con las formalidades requeridas en el pliego de licitación. Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por el señor Juez en audiencia pública el día 27 de marzo de 1996, a las 12 horas. Base: La base de la presente venta es de Dólares Estadounidenses un Millón (u$s 1.000.000), más el impuesto al Valor Agregado, según corresponda. Garantía de Oferta: En la oferta se incluirá una garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del precio total ofrecido. Tal garantía podrá constituirse: a) En efectivo, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a nombre de estas actuaciones; b) En Bonos Externos de la República Argentina, serie 1989, conforme su cotización al cierre del día hábil bursátil anterior al depósito judicial según la información suministrada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, operaciones al contado; c) mediante garantía bancaria o de entidad financiera autorizada en los términos de la ley 21.256. Pago del Precio: El precio de la compra, que no podrá ser inferior a la base, será pagadero al contado, en dólares estadounidenses billete, dentro de los diez (10) días de la "adjudicación". Posesión y Escrituración: Con el pago del precio se otorgará la posesión de los bienes que integran la licitación. La escritura traslativa de dominio se efectuará ante el escribano que designe el Juzgado, corriendo a cargo del adjudicatario los gastos, impuestos y horarios devengados por la escrituración que correspondan tanto a la parte compradora como vendedora. Todos los bienes que integran esta licitación se entregarán en el estado que se encuentran, debiendo el oferente realizar todas la constataciones materiales y estudio de títulos pertinentes. Por ello, los oferentes renuncian expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos (art. 2164, Código Civil). Venta de Pliego de Licitación: El valor del pliego es de Dólares Estadounidenses Un Mil (u$s 1.000), que podrá ser adquirido en Uruguay 782, 2º piso, Capital Federal, Tel. 476-3371/2901, Fax 372-9016, todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de edictos anunciando la venta judicial y hasta el día anterior a la fecha designada para la presentación de ofertas. Publíquese el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Clarín.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/3 Nº 61.105 v. 14/3/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de VILLAR RUBEN s/ Quiebra, Expte. Nº 22.472. El síndico designado en autos es la contadora Eva Malvina Gorsd con domicilio en Montevideo 666 10º Piso "1001" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de abril de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de junio de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de agosto de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/3 Nº 844 v. 19/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de ESTELA ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS S. A., siendo el síndico designado el Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Avda. Córdoba Nº 1367 8º Piso "39", Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de abril de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 13 de junio de 1996 y lo referente a los incisos 7º y 9º del art. 39 L.C. el día 12 de agosto de 1996. Ordénese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/3 Nº 845 v. 19/3/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, en los autos caratulados "BANCO BASEL S. A. s/Quiebra c/ESCALA, CARLOS y GENOUD MARIO s/Acción de Responsabilidad", comunica por dos días que conforme lo prescripto por los arts. 174 y 119 de la ley 24.522 ha fijado audiencia para el día 27 de marzo de 1996 a las 10 hs. a efectos de someter a la autorización de los acreedores del BANCO BASEL S. A. de capital quirografario verificados o declarados admisibles la continuación de la presente acción de responsabilidad conforme lo requiere dicha normativa. Dicha audiencia se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Capital. Se hace saber, a sus efectos, que los acreedores también podrán prestar su conformidad por escrito, con certificación de firma por escribano público. Fdo. María Elsa Uzal. Juez.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 13/3 Nº 60.991 v. 14/3/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/3/96 - Vence: 15/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo L. Gallo Tagle	27/11/95	RUBEN HECTOR ALTAMIRANO	32.088
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	13/02/96	JUAN FABIANO y ROSA TALLARICO viuda de FABIANO	32.087
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/02/96	NELIDA INES GONZALEZ de GALANTE	32.140
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	01/03/96	JOSE MARIA GARCIA	32.115
8		Mónica C. Fernández	17/11/95	MIGUEL JUAN NARICE	32.148
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22/02/96	LOIMIL MANUEL	60.944
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	01/03/96	FERNANDO FRANCISCO GOMEZ	60.946
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	01/03/96	CARMEN MELANO	32.163
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	27/02/96	LAZARO JOSE QUARTINO	32.090
17		Raquel Elena Rizzo	27/02/96	FILOMENA TERESA DI CICCO	32.119
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	27/02/96	AMALIA BARRANCO	32.089
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/02/96	AGOSTINO, ALEJANDRO VICTOR	32.138
18		Iris A. Pini de Fusoni	04/03/96	JUAN CARLOS EDUARDO CARBONE	32.125
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	08/02/96	DOMINGO MUIA y CLARA FABIANO DE MUIA	32.086
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	26/02/96	AGUSTIN MARTINEZ	32.121
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28/02/96	JUAN FELIPE LOPEZ	60.970
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	29/02/96	JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ IGLESIAS	32.143
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	29/02/96	JOSE PEREZ	32.100
27	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	26/02/96	CELESTINA ORTONE DE ROBATTINO	32.095
28	UNICA	Mónica C. Fernández	16/02/96	ENRIQUE ANTONIO BLASI	32.141
28	55	Mónica C. Fernández	16/02/96	JULIO CESAR del CARMEN SIENRA MARTINEZ	32.137
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/02/96	HECTOR JOSE PALMIERO	32.084
31		Margarita E. Rico	01/02/96	JUAN CARLOS LAVERA	32.145
31		Margarita E. Rico	21/02/96	ARMANDO BEVILLAQUA	60.965
32		José Benito Fajre	22/02/96	DOLORES DIOS RODRIGUEZ	32.124
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	04/03/96	PEDRO JOSE GONZALEZ	32.116
34	64	José María Pérez	05/03/96	ADELA MARINA PICON	32.136

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	04/03/96	JORGE PORTER	32.154
44		Gustavo Pérez Novelli	04/03/96	ELSA ROMAN	60.945
45	UNICA	Marisa S. Sorini	29/02/96	CARABET KEDERIAN	32.142
48	UNICA	Ana María Himschoot	28/02/96	EMILIA BUENA SILVA	32.129
48	UNICA	Ana María Himschoot	01/03/96	GIANOLA ABEL JOSE	32.161
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	01/03/96	RAFAEL ARAGON	60.862
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	01/03/96	PIANOTTI CATALINA DOMINGA	32.091
50	UNICA	Juan C. Insúa	15/02/96	NICOLASA GARCIA	32.079
50	UNICA	Juan C. Insúa	27/02/96	TEIDE BATISTA	60.936
53	UNICA	Federico J. Pasquali	20/02/96	ABRAHAM TALKOWSKI	32.081
53	UNICA	Federico J. Pasquali	21/02/96	BARBARA BARRIO Y TORIBIO	32.120
59	30	Santiago González Balcarce	16/02/96	MARTIN LANDERRECHE	32.147
60	UNICA	María Delia E. de Osores	04/03/96	JUAN DONATO CILIBRIZZI	32.099
61	UNICA	Eduardo José Gorris	01/03/96	LAURA ADRIANA SERRA Y WENCESLAO EDUARDO CABALLERO	32.155
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/02/96	HECTOR GIONGO	32.103
66		Juan José Caprín	24/11/95	EUFRASIA DIAZ IBAÑEZ	32.109
66		Juan José Caprín	01/03/96	ESTEBAN PEDRO HODOSI	32.080
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	21/02/96	PERA ALFONSO MIGUEL	60.925
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/02/96	ANGEL FRANCISCO BORNETTO	32.118
72	UNICA	Daniel H. Russo	28/02/96	JOSE ALBERTO JESUS	32.144
73		Dolores Miguens	05/03/96	EUFEMIA o EUFEMIA ZULMA BRACAMONTE	60.908
74	UNICA	Juan A. Casas	23/02/96	MARGARITA TARQUINA GIOVANNINI	32.108
75	UNICA	María Inés Lezama	29/12/95	CARLOS ANTONIO FEO	60.947
80	110	Gustavo Enrique Toledo	01/03/96	LUSI, GRACIELA BEATRIZ	32.077
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	01/03/96	CATALINA ANGELA LOCATI	60.885
90		Martín Alejandro Christello	30/10/95	MATILDE DOMINGA FESTA	60.898
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27/02/96	PITTON GUILLERMO SEGUNDO	32.101
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27/02/96	EDGAR SMITH	32.092
96	UNICA	Ricardo A. Busto	27/12/95	CONCEPCION FIDALGO APARICIO	32.149
98	UNICA	José Luis González	29/02/96	MANIFE ALI HANDOUCH	32.113
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	14/02/96	CARLOS ADOLFO GUIDALI	32.131
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	22/02/96	GUSTAVO DANIEL GUIDALI	32.130
103		Luis José Carballido	29/02/96	NICOLAS ESTEBAN CHIAPPE	32.133
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	28/02/96	DELIA MARIA MAZZA	32.111
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	20/02/96	ADELA SABBAN DE SAMRA	32.110

e. 13/3 Nº 41 v. 15/3/96

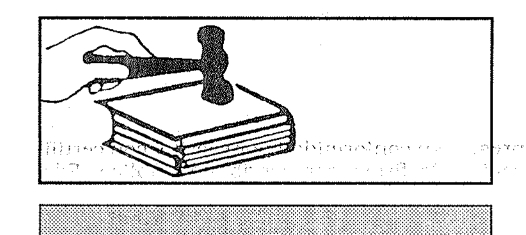

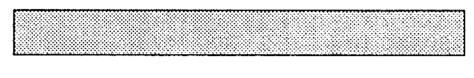

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6, hace saber por dos días en los autos "MANUEL JUAN DIAZ c/ MARQUES, FERNANDA MARIA ANTONIA, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 19.557/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 19 de marzo de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 7, "desocupada", ubicada en el Piso 3º, del inmueble calle Combate de los Pozos Nº 751/55, entre las de Chile y Avda. Independencia, de esta Capital Federal, compuesto de living-comedor, dos habitaciones, dos baños, cocina-comedor, lavadero y balcón. Se encuentra en buen estado de conservación. Cuenta con una superficie propia de 70,84 m^2, dos galerías de 5,27 m^2 en total, balcón cubierto de 4,92, lo que hace un total de 81,03 m^2. Porcentual 6,34 %. Matrícula 10-307/7. Base U$S 65.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 25 % de seña y el 3 % de comisión mas Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Adeuda por Expensas al 21/1/96 $ 2.714,30, habiéndole correspondido para el mes de enero de 1996 $ 168; por Imp. Municipales al 18/9/95 $ 864,58 y Aguas Argentinas al 24/8/95 $ 71,99. El bien se exhibirá los días 14 y 15 de marzo de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 13/3 Nº 61.054 v. 14/3/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 Piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO SA c/ PEDRAZZINI, ANIBAL ESTEBAN s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 28.369/94, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día miércoles 27 de marzo de 1996 a las 14,45 horas, en los salones de la Asociación de Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Juan Agustín García 2646/50 - Unidad 20 Piso 4º, Letra "D" - Matrícula F.R. 15-32729/20 - entre Bolivia y Condarco de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 15 Secc. 67, Manz. 71 B, Parc. 6. Superficie total: 35 m^2 37 dm^2. Porcentual 2 con 63 centésimos. Conforme surge de la constatación realizada en autos se trata de un departamento compuesto de living-comedor, baño completo, cocina, un dormitorio, balcón con cerramiento dividido con lavadero, el estado del mismo es bueno, ocupado por el demandado y sus padres, quienes son los titulares del mismo y garantes de la operación de crédito que se ejecuta en autos. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 81) al 1/2/95 $ 16,96. OSN (fs. 124) al 6/3/95 $ 19,11. MCBA (fs. 86) al 20/1/95 $ 316,83. Expensas (fs.) al 14/12/95 $ 147,79. Condiciones: "Ad-Corpus". Base: $ 14.300,27, al contado y mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, ni intimación alguna, bajo el aperci bimiento dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC.- Exhibición: los días 25 y 26 de marzo de 1996, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 13/3 Nº 61.103 v. 14/3/96

Nº 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en calle Bmé. Mitre Nº 718, hace saber por dos días en los autos "POLONSKY, JULIO AARON y Otro, c/ BOSCIGLIO, CARLOS ALBERTO y Otro, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 58.679/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 19 de marzo de 1996, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, una casa y dos lotes linderos, ubicados en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, casa con frente a la calle 24 de Octubre Nº 844, compuesta de: Garaje, amplia sala a la calle, dos habitaciones, baño, cocina, otras dos habitaciones con baño, cocina y patio, ocupada por un cuidador puesto por el propietario del inmueble. Edificado en el Lote 2 de la Manzana 57, que mide: 8m66 de frente al N., por 43m30 de fondo. Sup. total 374,98 m^2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 179, Parcela 30. Matrícula 65.910. Dos lotes linderos con frente a la calle 24 de Octubre Nº 697, se trata de un edificio en construcción, con una parte de hormigón y algunas paredes levantadas, en estado de abandono y libre de ocupantes. Edificado sobre los Lotes 18 y 19 de la Manzana 51, que miden cada uno: 8m66 de frente al S.E., por 43m30 de fondo. Sup. total 374,9780 m^2 cada lote. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 159, Parcelas 8 y 7 respectivamente. Matrículas 58.394 y 58.884. Base U$S 95.192,95 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de Comisión más Iva y el 1 % de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos depositados. Los bienes se exhibirán los días 15 y 18 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 13/3 Nº 61.056 v. 14/3/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 3º, hace saber por dos días en los autos "WADDINGTON, PATRICIA JOAN y Otros, c/ PAZ, María Cristina y Otro, s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 35.113/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 19 de marzo de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 83, ubicada en el Piso 15, señalada con la letra "A", del inmueble Marcelo T. de Alvear N^{os} 508/10/12 esquina San Martín Nº 984/96, con entrada por la calle San Martín Nº 996 de esta Capital Federal. Consta de living-comedor, una habitación, baño y cocina, encontrándose ocupado por la Sta. Patricia Claudia A. Revello, como hija de una de las dueñas, sin revestir el carácter de inquilina. Tiene una superficie cubierta de 34,31 m^2, balcón de 2,53 m^2. Sup. total para la U. Funcional de 36,84 m^2. Porcentual 0,89 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 20, Sec. 3, Manz. 49, Parcela 1-c. Matrícula 20-2.2768/83. Base $ 26.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % del precio en concepto de seña y el 3 % de comisión mas Iva y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Adeuda por: Aguas Argentinas fs. 51 al 3/11/95 $ 14,37; O.S.N. fs. 52 al 7/11/95 $ 81,83; Imp. Municipales fs. 43 al 24/10/95 $ 159,39 y Expensas fs. 41 al 30/9/95 $ 108. El bien se exhibirá los días 15 y 18 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 13/3 Nº 61.055 v. 14/3/96

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Carlos Wowe, Secretaría Unica del Dr. Juan Pablo Rodríguez, sito en Talcahuano 490, 4º piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO SIMBRON 3008 esquina ARGERICH 3272 c/ DI GENNARO, JULIO CESAR s/ Ejecutivo", Expte. Nº 83.728, que el martillero, Sra. Amalia Direni de Bary, rematará al contado y mejor postor, el día 19 de marzo de 1996, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero Nº 2042, de la Capital Federal, bajo el régimen de la Ley 13.512, las Unidades Funcionales 129 (5º piso, Dto. "E") y 15 (Cochera) de la planta baja, ambos de la Torre Sud Este del Edificio sito en la calle Simbrón N^{os} 3008/3010/3012 esquina Argerich 3264/68/72/76/80/82/84, de la Capital Federal. El departamento tiene entrada por el Nº 3272 de la calle Argerich y la cochera por el Nº 3276 de la misma arteria. Superficie total del departamento: 63,93 m^2. Porcentual: 1,11 %. Matrícula: 15-80015/129. Superficie total de la cochera: 16,74 m^2. Porcentual: 0,29 %. Matrícula: 15-80015/15. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 71, Manz. 23, Parcela 1-e. Título de propiedad agregado en autos a fs. 124/127. Deudas: Obras Sanitarias, al 13/7/94, $ 106,76 para la UF 129 y $ 26,28 para la UF 15, fs. 105/106. Municipalidad de Buenos Aires, informe del 12/7/94, $ 1.064,61 para la UF 129 y $ 237,38 para la UF 15, fs. 101/102. Aguas Argentinas, al 23/6/94, $ 75,32 para la UF 129 y $ 16,94 para la UF 15, fs. 92/93. Expensas, informe del Administrador al 28/2/95, fs. 138, $ 2.212,96 para la UF 129 y $ 539,07 para la UF 15. Ampliación a octubre de 1995, $ 729,87 para la UF 129 y $ 178,66 para la UF 15. Las unidades podrán

ser visitadas los días hábiles de 9 a 11 horas. Base: $ 43.333,34. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. El departamento se encuentra desocupado y en regular estado de conservación, teniendo una antigüedad de 12 años. Consta de: living-comedor de 3 x 6,50 mts., dormitorio con placard de 3,80 x 3,60 mts., otro dormitorio de 3 x 2,50 mts. con placard, baño completo refaccionado con vanitory, cocina completa de 1,70 x 3,50 mts. y lavadero contiguo. El living-comedor tiene balcón a la calle de 1,70 x 1,80 mts. La cochera —segunda a la izquierda desde la entrada— se encuentra desocupada. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 13/3 Nº 61.102 v. 14/3/96

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, Piso 1 Capital, comunica por dos días en autos: "BONAVENA, DOMINGA ESTER c/ NEIROTTI, ANA MARIA y Otros s/ Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 15.781/93 (Reservado), que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 25 de marzo de 1996, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble ubicado en Blanco Encalada 4692/98, esquina Fernández Blanco 2867/69/71/73/75/77/79/81/83 Unidad 7, Letra "E", Piso 1. Superficie cubierta 30,99 m², semidescubierta 2,25 m², descubierta 3,30 m². Superficie total: 36,54 m². Porcentual 1,26 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Secc. 51, Manz. 66, Parcela 6 C, Partida 344.803. Matrícula F.R. 16-26836/7 s/ título. Según constatación realizada, el departamento está compuesto de dos ambientes, baño, cocina y dos balcones. Da al contrafrente y en buen estado de conservación y es ocupado por el Sr. Juan Carlos Ríos, en calidad de inquilino, con contrato de locación firmado con el Sr. David Fernando Ongini, con vencimiento 28 de febrero de 1997. Condiciones: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas: MCBA al 12/12/95 $ 10.225,46 (fs. 229), Aguas Arg. S.A. al 6/7/95 $ 105,63 (fs. 196). Exhibición: Los días 21 y 22 de marzo de 1996, de 10 a 12 horas. Acto seguido, se procederá a subastar el inmueble ubicado en San José 948/52, Unidad Funcional 5, Primer Piso, con entrada por el Nº 948, entre las calles Carlos Calvo y EE.UU. Superficie cubierta 51,92 m², semicubierta 14,41, descubierta 26,87 m². Superficie Total: 93,20 m². Porcentual 19,76 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 12, Secc. 14 Manz. 41, Parcela 20, Partida 1.453.925 s/ título. Matrícula 12-3229/5. Según constatación realizada, el departamento consta de un hall de distribución, tres habitaciones, baño completo, cocina y patio. Los servicios son individuales, no se pagan expensas comunes. Es antiguo, da al contrafrente y su estado de conservación, es precario. Está ocupado por la demandada Sra. Ana María Neirotti quien vive allí con su hija de 20 años, en calidad de heredera. Condiciones: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: MCBA $ 5.686,87 (fs. 230). Aguas Arg. S.A. $ 103,20 (fs. 197). En ambos casos, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 21 y 22 de marzo de 1996, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 13/3 Nº 61.104 v. 14/3/96

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, Piso 3º., Capital, comunica por dos días en autos "TERUGGI, GENOVEVA ADELINA c/ DEVITA, ANTONIO s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 72.443/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 21 de marzo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 2 de Planta Baja y azotea del inmueble ubicado en esta Capital, calle Rondeau 3669/71, que cuenta con una superficie cubierta en planta baja de 35mc88, semi-cubierta 8mc12, total para la planta 51mc39, incluidos 7mc39 descubiertos y en planta azotea cubierta 5mc23, semicubierta de 0mc72 y descubierta de 0mc58, total para la planta 6mc53 y total para la Unidad Funcional de 57mc92, Porcentual 18,81 %. Consta de dos habitaciones, baño sin bañadera, cocina y patio con pileta de lavar, desde éste en altos por escalera una habitación pequeña. Desocupada. Base: U$S 70.664, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más Iva. El bien adeuda según constancias de fs. 65 por Aguas Argentinas al 16/12/94 $ 25,48 y de fs. 133/134 por Impuesto Municipal al 29/12/95 $ 709,84. El monto de deudas por impuestos y expensas los que se hallan sujetos a reajustes son a cargo del adquirente. Se visita martes y jueves de 10 a 12 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 13/3 Nº 61.036 v. 14/3/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal, en autos: "DE BONIS LUIS FLORIAL y Otro c/ BERBERIAN YESAI s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 70.221/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 22 de marzo de 1996, a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis Viale Nos 201, 203 y 205, formando esquina a la calle Hidalgo Nos 1602, 1604 y 1606, Un. Func. Nº 19, sita en el Piso 4to., designada internamente con la letra "B", Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 75, Parcela 28, Matrícula Nº FR. 15-12449/19, de Capital Federal. Consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón, en regular estado de funcionamiento. Ocupado por el demandado, su esposa e hijos menores de edad, según constatación de Fs. 63. Superficie 47,54 m². Base Dólares Estadounidenses Catorce Mil Quinientos (U$S 14.500) Seña 30 %, Comisión 3%. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Bco. de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. También las deudas que pesen sobre el bien, son a cargo del adquirente. Deudas, con OSN a Fs. 31, $ 22,21 al 1/8/95, con A.A. a Fs. 25, $ 561,59 al 31/7/95, con MCBA a Fs. 36, $ 156,03 al 8/8/95, por Expensas a Fs. 28, $ 5.224,26 al 10/8/95. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de marzo de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 13/3 Nº 61.027 v. 14/3/96

Nº 50

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 Piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en autos: "HOLGADO, VICTOR c/BRIZZIO, HUGO OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 34.059 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 25 de marzo de 1996 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. Bs. As., a saber: a) finca de la calle Profesor Castagna 4942, edificada sobre lote Nº 10 "a", manz. 69 "b"; b) lote 9 "a", manz. 69 "b" Catastro: Circ. IV-Sec. G-Qta. 69-Manz. 69b-Parc. 10a y 9a-Part. 200.368 y 200.367 dominio Matr. 782 y 44.790. Superficie: 269,72 y 259,27 m², respectivamente. Se trata de una construcción de material tipo chalet, con techo de tejas francesas, en buen estado de conservación. Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina, todo en piso de cerámica. La propiedad cuenta con dos lotes de terreno de aprox. 10 mts. de frente por 25 de fondo, formando una "l", dentro de la misma existe pileta de natación, quincho, vestuario a terminar, lavadero cubierto y entrada para autos, ocupada por la Sra. Gladys Mercedes Muñoz de Brizzio, su esposo Hugo Omar Brizzio, en carácter de propietarios y sus dos hijos mayores de edad Víctor Hugo y Bárbara Alicia Brizzio. Adeuda: Munic. Morón $ 598,74 al 22/5/95; Rentas Pcia. de Bs. As. $ 4.101,36 al mes de junio de 1995. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 46.956. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del Cód. Proc. Exhibición 22 y 23 de marzo de 9 a 12 hs. Más informes en autos o al martillero al Tel. 803-1529.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 13/3 Nº 61.245 v. 14/3/96

Nº 94

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico sito en la Av. de Los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital, comunica por dos días en los autos INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ TORREZ NESTOR HORACIO s/ Ejecución Hipotecaria, que el día 21 de marzo de 1996 a las 15 horas en la calle Humberto Primero 2042 de Capital, el martillero Saladino José Jorge G. Te. 633-7268, rematará la propiedad ubicada en la calle Piedras Nº 1039 entre A. del Valle y Leandro N. Alem manzana 264 del parque San Martín, Pdo. de Merlo Prov. de Bs. As. cuyas características obran en autos en el Mandamiento de Constatación efectuado. Adeuda Rentas Pesos 1147,78 al 25/8/95. Se halla fuera del radio de serv. de Aguas Arg. y OSN. y posee una Deuda por equidad de Pesos 769,80 al 10/10/95. Base Pesos 8.000. Seña 30 % Comisión todo en efectivo en el acto del remate. Se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 1996 de 14,30 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 13/3 Nº 61.099 v. 14/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CHIYAH HAKIM, BLANCA FARIDA s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (DEL CAMPO LA SIRENA)" (Exp. 63.633), que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta, Eduardo M. Almeyra y Horacio E. Garrido rematarán el jueves 28 de marzo de 1996 a las 13.30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el establecimiento "La Sirena" del departamento San Martín, Provincia de Corrientes, a 6 kms. de Santo Tomé y 180 kms. de Posadas, sobre Ruta Provincial 40 y Río Aguapey, cuenta con casco y diversas edificaciones, muy arbolado, 15 potreros, 4 piquetes, 8 molinos con muy buena calidad de agua (hay que arreglar y/o reponer las instalaciones, torres y maquinarias de la mayoría de las aguadas), una cabaña completa, con veterinaria y cepo para inseminación artificial, además de estar en buen estado de uso los corrales de aparte, embudo, manga, trascorrales, baño y escurridero. Campo agrícolo-ganadero, con aptitud forestal y excelentes condiciones arroceras. Superficie total 11.059 has. 40 as. 42 cas. 33 dm² según mensura referida en título obrante en autos. Ad corpus. Desocupado, oportunamente se procederá al desahucio de los ocupantes ilegales. Base U$S 1.216.770. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. 14 % de IVA sobre la comisión. De corresponder, el adquirente deberá abonar el importe correspondiente al Iva, para lo cual deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando fotocopia de su inscripción en el CUIT bajo apercibimiento de considerarlo como no inscripto. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, en dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso en los términos previstos por el art. 584 CPR. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. La toma de posesión deberá gestionarla dentro de los diez días posteriores a la integración del saldo de precio y haber sido tenido como comprador definitivo, la que será efectuada con intervención de la sindicatura. Serán a cargo del adquirente, por su cuenta y costo, todos los trámites necesarios para la transferencia administrativa de los servicios que correspondiere. Toda disposición relacionada con la venta decretada, incluyendo la de aprobación de la subasta se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo vencimiento. Para el supuesto de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo. La falta de tal recaudo será causa de rechazo "in limine" del mismo. Dicho recaudo se aplicará, asimismo para todo aquel que pretenda efectuar dicho planteo. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12.30 hs. del penúltimo día hábil anterior a la subasta, oportunidad en la que la Actuaria procederá a abrir los sobres recibidos en presencia del síndico y los martilleros (cf. art. 104, 6, Reglamento Cámara Comercial, en cuanto sea pertinente). No se admiten compras en comisión. Revisar el 23 y 24 de marzo de 1996, de 10 a 17 hs., y con anterioridad concertar con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/3 Nº 850 v. 19/3/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en la Avda. Callao 635, 5º Piso, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Razón, que en autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en liq. jud.) c/ PINTOS, ROMUALDO - s/ Ejecutivo", Expte. Nº 61.168, el martillero Macario Ugalde García, con oficinas en Uruguay 228, 1º Piso, Of. 18, Tel. 382-8961, rematará el día 20 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano 479 de Capital, el 100 % indiviso del inmueble sito en la calle Garibaldi 2246, entre Córdoba y Tucumán, Localidad Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, manz. 86, parc. 20, Partida 474 un galpón construido en mampostería con techo parabólico y de aproximadamente 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, que incluye un compartimiento para depósito, amplio baño con vestuario para personal y en la parte superior de éstos una oficina con línea telefónica funcionando. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Romualdo A. Pintos, quien lo hace en calidad de propietario. El bien podrá ser visitado de lunes a viernes de 15.00 a 17.00 horas únicamente. Deudas: A fs. 255 Aguas Argentinas al 11/5/94 $ 56,74. A fs. 262/68 Imp. Inm. al 31/5/94 $ 3.147,74. A fs. 270/72 Munic. de San Fernando, año 1994, $ 2.035,70 y a fs. 273 O.S.N. al 5/4/93 $ 230,88. Base: $ 25.300,00. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre, según art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 18/3/96 a las 12.00 horas, los cuales serán abiertos el día 19/3/96 a las 11.00 horas en la Secretaría del Juzgado. El impuesto sobre la venta del bien, que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores; no está incluido en el precio de venta. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/3 Nº 32.165 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avenida Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por un día en autos "F. H. GUERRERO S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes", (Expediente Nº 61.981), que el martillero Oscar José Ramírez (Tel. 315-6193) rematará el 27 de marzo de 1996, a las 15 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en el Larena Country Club, sito en las proximidades del Apeadero Almirante Irizar, Km. 61, Partido de Pilar, Pvcia. de Buenos Aires, con una superficie total de 466,89 m² el lote 109 y de 371,40 m² el lote 110. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Parc. 104a, Sub: 00-109 y 00-110. Partidas 157621/22, respectivamente. Base: $ 720, cada lote. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: de ley. Al contado y al mejor postor. Los lotes están desocupados, se

venden en el estado en que se encuentran y exhibiéndose adecuadamente no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que pesan sobre los mismos estarán a cargo de los compradores a partir de la fecha de entrega de la posesión. Las ventas son "ad corpus". Los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC). La escrituración —dentro de los 30 días de efectivizado el saldo de precio— se cumplirá, de requerirlo el comprador, por el escribano que el mismo proponga. Se admiten ofertas bajo sobre hasta 3 días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas el día 25 de marzo a las 11 horas. Exhibición: en forma libre, previo control de identidad en el acceso al country. El comprador debe hacerse cargo del impuesto a la transferencia de inmuebles.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/3 Nº 61.101 v. 13/3/96

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "ALL - COMPUTERS S.A. s/ Quiebra" Exp.: Nº 67.047, que el Martillero Manuel Fernández, rematará el día 18 de marzo de 1996, a las 12,30 horas en el Local de la calle Talcahuano 479 de esta Capital: Los siguientes bienes que a continuación se detallan: Computadoras, calculadoras, tableros, audios, impresoras, cargadores de baterías, adaptadores, equipo de red completo, fuente de alimentación, cartuchos de toner para láser, proyector diapositiva marca Cabin, separadoras, cartuchos varios, discos flex y lote de programas, monitores marcas varias, fotocopiadoras, plaquetas varias medidas, bandejas, central telefónica con aparatos telefónicos, filtros de ozono, teclados, cartuchos de tinta, rollos de papel para fax varias medidas, sistema de alarma Sure con clave numérica y batería, cassette de cinta para impresoras. Casi toda la mercadería marca H. Packard, armarios, ficheros, escritorios, sillas, exhibidores, sillones, caja fuerte, resmas de papel para impresoras color y poliester, paneles de aglomerado, mostrador, pizarrón, aspiradora, útiles de oficina, mamparas de género y elementos varios. Los bienes se exhibirán en la calle Crisólogo Larralde 1584 de Capital Federal. Los días 15 y 16 de marzo de 1996 de 15 a 17 horas. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo en el acto del remate. I.V.A. a cargo del comprador que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/3 Nº 851 v. 14/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Doctor Marcelo A. Rufino, con sede en la Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "INDUAL S.A. s/ Quiebra s/ Inc. Realización Bienes de la Fallida", Exp. Nº 65.400, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo, César L. Galli y José María Arecha rematarán el día 26 de marzo a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) Planta industrial en bloque sita en la calle 17 s/Nº, Parque Industrial de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. K; Fracc. XII; Parc. 36.- Consta de una fracción de terreno de aprox. 19.000 mts^2, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con edificio de oficinas en dos plantas de 640 mts^2 cubiertos, tres naves industriales de aprox. 5000 mts^2, cubiertos, con gas natural, fuerza motriz, pavimentos, alambrado perimetral, tanque cisterna de 10.000 lts., etc. y todos los bienes muebles que hacen al funcionamiento de esta planta de fundición de metales, entre otros: prensa enfardadora, línea de producción de lingotes de aluminio, horno rotativo Schmitz y Apelt, hornos reververos, máquinas de lingotear continuas, hornos para fundición de zinc, de aleaciones de aluminio y de bronce, líneas de secado de virutas, compresores de aire, grupo electrógeno 40 KWA. c/ motor diesel 4 cilindros, autoelevadores Linde, Diesel, básculas, espectómetro Varian Spertr c/ pantalla y otro de emisión óptica A.R.L. c/ 23 canales, materia prima y terminada, muebles y máquinas de oficina. Deudas: Municipal, Seguridad e Higiene, fs. 366/367 al 16/11/95: $ 2.169,95. Rentas, fs. 388/91 al 29/2/96: $ 39.889,27. Expensas Parque Ind. Pilar al 22/2/96: $ 4.814,00. Cuota mes de febrero/96: $ 148,00. Condiciones de Venta: Ad-corpus al contado y mejor postor. Base: $ 983.303. Seña: 30 %. Comisión: 4 % + Iva. Sellado: 0,5 %. Iva sobre el 9,4295 % del precio total. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad al art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes del día de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto por el art. 584 (postor remiso). A continuación se rematarán: a) Camioneta Ford Pick-up, Diesel, año 1991, dominio B-2.325.248; Base: $ 8.900. b) Camión Ford F. 7000, motor Perkins c/ caja volcadora, Dominio B 2.406.065. Base: $ 14.900. En estos dos casos deberá abonarse el importe total al contado más la comisión del 4 % más Iva en la proporción que corresponda y sellado de 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 22, 23 y 25 de marzo de 12 a 16 horas o previa concertación con los martilleros.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/3 Nº 849 v. 19/3/96

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 2 días, en autos "MULLER OMAR RAUL s/ Quiebra", Expte. 16.649, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 19 de marzo de 1996, a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes inmuebles: a) 100 % Unidad Nº 6, calle Murillo 1020 Capital, sup. cub. 42,82 m^2. Porcentual 15,90 %; no tributa expensas y se compone de 3 habitaciones ocupada por familiar del fallido. Base $ 15.000; b) 1/4 parte indivisa de un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo y en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos, ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Partido de Campana, Paraje "Los Cardales", Barrio Santa Brígida designado en el plano 14-64-76, con el Nº 9 de la Manzana 43, con frente a la calle La Madrina entre Los Gauchos y El Resero, con superficie total de 2.625 m^2. Ad corpus. Nom. Cat. Circ. III, Secc. C, Quinta 43. Parcela 9. Consta de una construcción de 3 habitaciones, comedor, baño, cocina y galería. Base $ 3.750. Para el supuesto que fracasare por falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora después con la base disminuida en un 25 % para ambos inmuebles. Venta al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 C.P.C. y C.). La posesión y escrituración será otorgada una vez abonado el saldo de precio y la escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días de aprobado el remate. Los gastos, impuestos y tasas de los inmuebles subastados serán a cargo del comprador desde la toma de posesión. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 15 y 18 de marzo de 11 a 14 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Hernán Di Papa, secretario.
e. 13/3 Nº 841 v. 14/3/96

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Sr. Juez, del Juzgado Federal Nº 3 de Cba., en autos: "B.N.A. c/FERNANDEZ FRANCISCO-Ejecutivo" Expte. 6-B-90- Luis Vega, Mat. 01-142, rematará 19/3/96, hora 11:00, en los estrados del Juzgado Federal Nº 3 de Cba., sito en C. Arenal esq. W. Paunero, Piso 8º (Cba.), lo siguiente: Dos fracciones de campo de 500 Hras. c/u ubicado en Pnia. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., inscripto a nombre de Vignolo, Jorge Eduardo y Vignolo, Alejandro Juan, al Fº 65 y 66 del Tº 1 del año 1991 respectivamente. Base $ 5.600 c/u. Contado mejor postor. Acto de remate 10 %, saldo a su aprobación, más comisión. Revisar en los mismos. informes al Te: 219004. 7/3/96.

Carlos E. Diana Bunge, secretario.
e. 13/3 Nº 61.181 v. 14/3/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PENSIONES POLICIALES: Concurrencia — Viuda — Divorcio no vincular con alimentos y conviviente — LEY PREVISIONAL: interpretación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados - Jueces.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Carácter excepcional — Requisitos.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DICTAMEN PREVIO — Antecedentes — Remisión: necesidad.

PENSIONES POLICIALES: Concurrencia — Viuda — Divorcio no vincular con alimentos y conviviente — LEY PREVISIONAL: interpretación.

Ante la concurrencia de la primer esposa divorciada no vincular y con alimentos, con una eventual conviviente, corresponde otorgar el beneficio de pensión a ambas peticionarias por mitades, toda vez que la situación se encuentra expresamente prevista en la ley 23.570.

La aplicación de las leyes previsionales debe hacerse en forma tal que no conduzcan a negar los fines superiores que persiguen y otorgando prevalencia a los fines tuitivos de las normas de la materia. Debe atender fundamentalmente al fin esencial cual es el de cubrir los riesgos de subsistencia y ancianidad, de manera tal que el puro rigor de los razonamientos lógicos debe ceder ante la necesidad de que no se desnaturalicen los mencionados propósitos (conf. Fallos 305;773, 2126; 302:342; 306:1801; 303:857).

Tratándose de beneficios previsionales, en caso de que quepan dos interpretaciones posibles ha de escogerse la que preserva, no la que destruye (conf. Fallos 247:387).

La aplicación de las leyes provisionales requiere una máxima prudencia cuando la inteligencia que se les asigne pueda llevar a la pérdida de un derecho, no debiéndose llegar al desconocimiento de derechos sino con extrema cautela (conf. Dict. 152:62; 209:365; Fallos 276:28; 274:300; 300:722).

Dict. nº 90/95, junio 23 de 1995. Expte. 153.568/93. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

EXPTE. Nº 153.568/93-Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal-MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 23 jun. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se requiere la opinión de este organismo asesor, a raíz de la solicitud de la señora Graciela Benítez de Storni, para que ese Ministerio del Interior, no apruebe la resolución de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 20 de abril de 1994 (art. 17 inc. a del decreto 15.943/46 ratificado por ley 13.793 en la redacción que le diera la ley 20.090), que dispuso acordar el beneficio de pensión derivado del fallecimiento del ex-Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina Horacio José Storni a la señora Mireya García Storni, en su carácter de conviviente del extinto. Requiere además, que se le otorgue dicho beneficio, invocando su condición de viuda del causante.

II. — Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. Con fecha 23 de julio de 1993 la señora Graciela Benítez de Storni solicitó el beneficio pensionario (v. fs. 1/15), ocasión en la que acompañó diversa documentación de la que merece destacarse las copias auténticas de: a) el certificado de defunción del causante ocurrida el 6 de julio de 1993 (fs. 4); b) el testimonio de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento (en los términos del art. 67 bis de la Ley 2393) dictada el 19 de abril de 1976 (v. fs. 10/12); y c) el acta de una audiencia, celebrada el 30 de diciembre de 1974, en el expediente judicial del divorcio, en la que el extinto asumió el compromiso de pagar a su cónyuge "el TREINTA por ciento (30 %) de todas las retribuciones líquidas que por cualquier concepto perciba como médico director del Hospital Churruca de la Capital Federal o, en caso de retiro de cualquier otro cargo similar...", dejándose constancia que esa cuota alimentaria se aplicaría "...igualmente al haber neto que el doctor Storni pueda percibir en caso de jubilación del cargo a que se ha hecho mención" (fs. 8/9).

Cabe consignar que, por cuerda separada, obran fotocopias de distintas actuaciones de los autos "STORNI C/BENITEZ S/DIVORCIO-SEP. DE BIENES", certificadas por el Actuario.

2. A fojas 19/237 fueron acumuladas diversas actuaciones administrativas relacionadas con el otorgamiento del retiro voluntario del causante.

3. Por su parte el 12 de agosto de 1993 la señora Mireya García Storni solicitó la pensión derivada del fallecimiento del causante (ver fs. 240/254), acompañando documentación entre la que obra fotocopia del certificado de matrimonio celebrado con el Dr. Storni en la República del Paraguay, el 22 de mayo de 1984 (ver fs. 248/249).

4. A fojas 417/418 consta la evaluación de la información sumaria producida en autos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal que, entre otras consideraciones, señaló:

a) que, en tanto la señora Graciela Benítez de Storni se encontraba divorciada del causante por mutuo consentimiento, atento la culpabilidad que se reconoce a los cónyuges divorciados por dicha causal, no era acreedora del beneficio solicitado. Ello así, en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 102 de la Ley 21.965.

b) que, en consecuencia, y "...teniendo en cuenta la falta del presupuesto legal de reconciliación previsto en la ley respectiva...", resultaba improcedente considerar como prueba supletoria la acompañada en autos, "...ya que la misma no alcanza a satisfacer los requisitos indicados precedentemente...". Por tal motivo, se estimó también innecesario requerir otros informes o testimonios.

c) que las pruebas aportadas por la señora Mireya García Storni satisfacían las exigencias previstas en el artículo 1º de la Ley 23.570 para el otorgamiento del beneficio de pensión, y que la documentación agregada por la señora Graciela Benítez de Storni, a fin de negar la convivencia del causante con aquélla y probar que el real domicilio del extinto Storni era la calle Arenales 2839, Capital Federal, no alcanzaba a desvirtuar el extremo indicado.

En tal sentido, se estimó que el causante utilizaba dicho domicilio "...por sus compromisos profesionales u otras circunstancias personales..., en determinados momentos de su vida diaria y profesional, e indicaba ese lugar a los efectos de la recepción de correspondencia referida a sus actividades, tal como suele ser de práctica en algunas profesiones".

Por las argumentaciones expresadas, se aconsejó otorgar el beneficio de referencia a Mireya García Storni y rechazar la solicitud interpuesta por Graciela Benítez de Storni.

5. Por resolución nº 861 del 20 de abril de 1994, el Directorio del mencionado ente previsional dispuso acordar el beneficio de pensión antes citado, en el setenta y cinco por ciento del haber del causante a la señora Mireya García Storni, en su carácter de conviviente y no hacer lugar a lo solicitado por Graciela Benítez de Storni "por no encuadrar en los recaudos legales exigidos por el artículo 102 inciso a) de la ley 21.965 y teniendo en cuenta la doctrina emanada por la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION en expediente nº 80.562 —Caso SANTA CRUZ—" (ver fs. 429/431, arts. 3º y 4º).

6. A fojas 433, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio expresó que la resolución precitada "...se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes..." y estimó que procedía su aprobación.

7. Posteriormente, la señora Benítez de Storni se presentó ante ese Departamento de Estado manifestando que el requisito de la convivencia en aparente matrimonio durante los dos años inmediatamente anteriores a la muerte del causante (art. 1º inc. 1, ley 23.570), no había sido suficientemente investigado en autos (fs. 437/438 y 441/447).

Por tal motivo, y a efectos de desvirtuar el vínculo alegado por la señora Mireya García Storni y acreditar la reconciliación matrimonial que invocó haber tenido con el causante durante sus últimos años de la vida, la peticionaria solicitó la ampliación de la prueba producida en la causa.

Sostuvo, además, que la situación de divorciada con arreglo a lo dispuesto por el artículo 67 bis de la entonces vigente ley de matrimonio, conservando el derecho alimentario, no trae aparejada la pérdida del derecho a pensión.

8. Al emitir su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio reiteró su criterio en el sentido de aprobar la resolución de la Caja Policial ya mencionada, ello así, en razón de considerar que la prueba aportada por Mireya García Storni había logrado demostrar la invocada calidad de conviviente, en aparente matrimonio, durante los dos últimos años anteriores al fallecimiento del causante (fs. 486/488).

Con relación a la prueba ofrecida por la señora Benítez de Storni, destacó que ella no alcanzaba a desvirtuar lo expresado. Señaló que esta peticionaria había intentado demostrar su reconciliación únicamente, mediante prueba testimonial, remarcando que "...hubiera bastado con que el causante y la requirente hubieran dejado constancia de su reconciliación en el expediente judicial...para probarla de modo fehaciente...".

No obstante la postura que dejó expuesta, recordó que esta Procuración del Tesoro, en dictamen emitido el 9 de junio de 1994 (Dictámenes 209:331), sostuvo que correspondía reconocer a la primera esposa del causante, divorciada vincularmente, sin culpa y con derecho a percibir alimentos, la concurrencia en el beneficio pensionario con la segunda esposa, en proporción a su cuota alimentaria.

En consecuencia, entendiendo que el caso de autos revestía similares características al mencionado en el asesoramiento precitado, opinó que debía otorgarse a la señora Benítez de Storni el treinta por ciento de la pensión del causante.

Finalmente, aconsejó requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro, habida cuenta de "las especiales características del sub-examine, sobre todo en lo vinculado con la prueba testimonial ofrecida por ambas requirentes...".

9. En este estado se solicitó la intervención de este organismo asesor (fs. 490).

III. — Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, pasaré analizar la cuestión traída a mi consideración.

1. En cuanto al aspecto formal, nada tengo que objetar al trámite impreso en las presentes actuaciones.

2. Con relación al fondo de la cuestión haré mención, en primer lugar, a la normativa aplicable a los supuestos de autos.

2.1. La ley para el personal de la Policía Federal Argentina Nº 21.965 (B.O. 2/IV/79), en su artículo 102, inciso a), incluye, entre los deudos del personal de la fuerza con derecho a pensión, a "La viuda, siempre que no estuviere separada o divorciada por su culpa en virtud de sentencia firme de autoridad judicial".

2.2. La Ley 23.263 (B.O. 11/X/85), modificó el texto del inciso a) del artículo 1º de la Ley 17.562 —que unificó para todas las cajas nacionales de previsión las causales de pérdida y extinción del beneficio de pensión— (B.O. 11/XII/67) disponiendo que: "No tendrán derecho a pensión: a) El cónyuge que, por su culpa o por culpa de ambos, estuviera divorciado o separado de hecho al momento de la muerte del causante, excepto cuando el divorcio hubiera sido decretado bajo el régimen del artículo 67 bis de la ley 2393 y uno de los cónyuges hubiera dejado a salvo el derecho a percibir alimentos" (v. art. 1º, el subrayado me pertenece).

2.3. La Ley 23.570 (B.O. 25/VII/88), que resulta aplicable al régimen de la Ley 21.965 en virtud de lo dispuesto en su artículo 10, modificó el texto del inciso 1º del artículo 38 de la Ley 18.037 (ver artículo 1º). Este nuevo precepto, tras establecer el derecho a pensión de la viuda o el viudo, contempla también dicho derecho para " ... la conviviente o el conviviente, en el mismo grado y orden y con las mismas modalidades que la viuda o el viudo, en el supuesto que el causante se hallase separado de hecho y hubiese convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco años inmediatamente anteriores al fallecimiento. El plazo de convivencia se reducirá a dos años cuando hubiere descendencia o el causante haya sido soltero, viudo, separado legalmente o divorciado".

También prevé el inciso que nos ocupa que "El o la conviviente excluirá al cónyuge supérstite en el goce de la pensión, salvo que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida o que el causante fuera culpable de la separación...", estableciendo para tales casos que "...el beneficio se otorgará al cónyuge y al conviviente por partes iguales". (los subrayados son míos).

Asimismo el artículo 5º de la ley en comentario dispuso, en lo pertinente, que: "la convivencia en aparente matrimonio y los requisitos precedentemente establecidos respecto de sus características y duración podrán probarse por cualquiera de los medios previstos en la legislación nacional. Pero en ningún caso la prueba podrá limitarse exclusivamente a la testimonial, salvo que las excepcionales condiciones socio-culturales y el lugar de residencia de los interesados justificaran apartarse de la limitación precedente".

2.4. Por su parte, el decreto 166/89 (B.O. 14/II/89) —que estableció los medios de prueba para acreditar la convivencia en aparente matrimonio requerida por los regímenes previsionales para obtener el derecho a pensión— expresa, en lo pertinente, que la mentada convivencia "...podrá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba previstos en la legislación nacional", agregando que: "Salvo el supuesto excepcional contemplado en la última parte del primer párrafo del artículo 5º de la Ley Nº 23.570, la prueba de testigos deberá ser corroborada por otras de naturaleza documental, tales como: a) Partida, certificado o acta de matrimonio celebrado en el extranjero con su debida legalización. b) Documento público o privado de fecha cierta que acredite, directamente o en forma incidental, por denuncia o declaración del o de la causante la existencia contemporánea de la convivencia en aparente matrimonio (póliza de seguros, contrato de locación de vivienda familiar, beneficiario de obra social, u otras pruebas similares). c) Constancia de igual domicilio del causante y de la conviviente, o de la causante y del conviviente, consignados en documentos de identidad, pasaporte, padrón electoral, escritura pública, tarjeta de crédito, facturas de servicios públicos, u otros documentos similares" (art. 1º).

3. Examinados los antecedentes del caso y los instrumentos normativos en cuestión cabe advertir, en primer término, que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.263 (art. 1º), la separación legal acaecida entre la señora Graciela Benítez de Storni y el causante no obsta a su derecho al beneficio de pensión que aquélla solicitó, en tanto cabe considerar que ella percibía alimentos de aquél.

Con respecto a este extremo resulta decisivo considerar no sólo que el extinto había asumido por la referida audiencia judicial el compromiso de pagar alimentos a su cónyuge en una proporción equivalente al 30 % de sus ingresos, sino que resulta de la copia autenticado del instrumento agregado a fs. 246/7 que al pago de la compensación en efectivo que la señora Graciela Benítez de Storni abonara por las adjudicaciones correspondientes al Dr. Storni, le fueron "deducidos los alimentos". Esta circunstancia permite estimar que, a pesar de que la sentencia de divorcio no contuvo pronunciamiento respecto de los alimentos, las partes entendieron que ellos quedaban salvos en virtud del acuerdo anterior y del hecho de que su pago continuó o comenzó a ser satisfecho con posterioridad a tal pronunciamiento.

Por los demás, teniendo presente la imposibilidad de la cónyuge para tener en su poder los recibos de pagos posteriores que, de haberlos, habría entregado al causante, cabe presumir, no habiendo elementos que hagan concluir lo contrario, que tal prestación se proyectó y cumplió hacia el futuro.

La conclusión a la que arribo hace aplicable el inciso a) del artículo 1º de la Ley 17.562 en la redacción que le diera la Ley 23.263 que permite el mantenimiento del derecho de pensión en el caso del divorcio del artículo 67 bis de la Ley 2393 cuando se hubieren dejado a salvo los alimentos.

Es por ello que no resulta aplicable al sub examine el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro en el caso "Santa Cruz" (Dictámenes 144:61) que fuera mencionado por la resolución de la Caja policial ya referida y en el que este organismo asesor señaló que no correspondía reconocer pensión a la viuda del causante divorciada por el procedimiento del artículo 67 bis de la Ley 2393. En este sentido cabe destacar que dicho dictamen, emitido el 25 de enero de 1978, es anterior al dictado de las citadas leyes 23.263 y 23.570 y, además, no surge que en ese supuesto se hubiera dejado a salvo el derecho a percibir alimentos.

4. Ahora bien, habida cuenta de la invocación efectuada por la señora Mireya García Storni de ser la conviviente durante los dos últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento del ex agente, de considerarse acreditado tal extremo correspondería, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 23.570 (art. 1º), otorgar el beneficio a ambas peticionarias por partes iguales.

En esta línea de razonamiento cabe desde ya advertir que no resulta aplicable al supuesto en examen el criterio sostenido por este organismo asesor en el expediente "Lavalette de Ratto" (Dictámenes 209:33), en el que se siguió la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "Paez De Gonzalez c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal", dictado el 28 de septiembre de 1993, que estableció el derecho de la primera esposa a percibir una parte de la pensión de su ex-cónyuge, en la proporción que éste contribuía a sus alimentos.

El caso indicado contemplaba una situación fáctica bien distinta a la que se verifica en el supuesto en examen lo que hace que su solución no pueda ser traída para su aplicación a éste. En efecto, en aquel supuesto se cuestionaba —a la luz de las disposiciones de la Ley 23.570— el derecho a la pensión de la segunda y legítima esposa del causante al momento del fallecimiento de éste, habida cuenta del derecho que también invocaba la primer esposa de aquél, divorciada vincularmente en los términos del artículo 214 del Código Civil (Ley 23.515) y con derecho a percibir alimentos.

Como se advierte, tal hipótesis no estaba expresamente contemplada por la Ley 23.570 y en ella podían mediar razones para pensar que "viuda" era sola la segunda cónyuge y no la primera, ambas legítimas. En el supuesto que nos ocupa, se trata de la concurrencia de la primera esposa divorciada no vincular y con alimentos, con una eventual conviviente, lo cual al configurarse la situación expresamente prevista por la ley torna directamente aplicable su solución del reparto por mitades.

5. Sentado lo que antecede, corresponde señalar que he analizado la prueba aportada por las interesadas en lo que resulta conducente para arribar a la solución de autos.

5.1. En primer término, con relación a la prueba agregada por la señora Mireya García Storni tendiente a acreditar su convivencia en los términos de la Ley 23.570, tengo en cuenta la partida de matrimonio obrante a fojas 248/249, la prueba testimonial producida a fojas 317, 326 y 327, el informe ambiental de fs. 329 vta., el comprobante oficial de fs. 263 y los elementos relacionados con el informe de dominio, boleta de impuesto y póliza de seguros del automóvil "Honda" (ver fs. 253, 254, fs. 270/1, 286/290), como también el contexto que resulta de demás probanzas arrimadas, probablemente verdaderas, tales como las piezas que obran a fs. 260, 278 y 324.

5.2 Con relación a la prueba aportada por la cónyuge, además de la ya mencionada hasta el presente, tengo especialmente en cuenta la testimonial obrante a fs. 366, 368, 369, 414 y 415. Tales probanzas han intentado acreditar por un lado, la falta de convivencia de la Sra. Mireya García Storni y, por el otro, una eventual reconciliación matrimonial habida con la cónyuge. En este segundo aspecto, también tengo en cuenta que, en primer término, no existe constancia de tal reconciliación en el expediente del divorcio —que hubiera borrado los efectos de éste (conf. arts. 71, Ley 2393 y 234 Cód. Civil, nueva redacción)— ni surge que haya habido otra manifestación expresa de los cónyuges a este respecto, como tampoco que haya habido cohabitación (presunción "juris tantum" sobre el particular conf. art. 234 precit.), como se desprende de lo manifestado por la propia interesada al labrarse el acta de fojas 16 y en su escrito de fojas 357/360.

6. Estimo que, estando en juego el discernimiento de beneficios previsionales, no pueden soslayarse principios y reglas particulares que los precedentes judiciales, recogidos por otro lado en Dictámenes de esta Procuración del Tesoro, vienen señalando desde ha tiempo y que comportan rumbos hermenéuticos necesariamente aplicables a situaciones como la del presente. En esta línea se ha sostenido que en caso de que quepan dos interpretaciones posibles "ha de acogerse la que preserva, no la que destruye" ("Perón, J.D. 25/7/60, "Fallos" 247/387); que la aplicación de las leyes previsionales "debe hacerse en forma tal que no conduzcan a negar los fines superiores que persiguen" ("Dromi de Pinto, Mercedes Elena de", 14/6/83, "Fallos" 305-773 y "Savoia de Muñoz, Amalia" 5-12-83, "Fallos" 305-2126) y "otorgando prevalencia a los fines tuitivos de las normas de la materia" ("Fallos" 302-342 y 306-1801), como también que "debe atender fundamentalmente al fin esencial... cual es el de cubrir los riesgos de subsistencia y ancianidad, de manera tal que el puro rigor de los razonamientos lógicos debe ceder ante la necesidad de que no se desnaturalicen los mencionados propósitos..." ("Fallos" 303-857), lo cual requiere "una máxima prudencia cuando... la inteligencia que se les asigne pueda llevar a la pérdida de un derecho" ("Fallos" 276-28 y 274-300)", no debiéndose llegar "al desconocimiento de derechos sino con extrema cautela" ("Fallos 300-722 y Dictámenes 152:62 y 209:365).

7. Teniendo en cuenta las líneas directrices que se vienen de recordar y efectuando una valoración global de las pruebas con aplicación de las reglas de la sana crítica, soy de la convicción de que ha quedado acreditada en favor de la señora Mireya García Storni la convivencia con el causante como así también el hecho de que éste contribuía a los alimentos de la señora Graciela Benítez de Storni, ambos extremos en los términos y con el alcance previsto en la Ley 23.570. En cambio, entiendo que no existen elementos que permitan dar credibilidad a la especie de la reconciliación con la última de las nombradas cuanto más que la convivencia con la primera —que se tiene por probada— excluiría esta posibilidad. En este sentido, un análisis de contexto de los testimonios producidos en relación al resto de las probanzas arrimadas, a mi juicio, permiten —en la medida en que aparecen encontrados— conferir mayor verosimilitud a las declaraciones aportadas por la conviviente respecto de las traídas por la cónyuge.

IV. — En mérito de todo lo expresado, entiendo que no corresponde aprobar la resolución de la Caja Policial de que se trata, por no encontrarse ajustada a derecho, debiendo ser discernido el beneficio por mitades entre las señoras Graciela Benítez de Storni y Mireya García Storni.

DICTAMEN Nº 090

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados - Jueces.

Los magistrados judiciales no se encuentran habilitados para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo, está reservado al Presidente de la Nación, ministros, secretarios, subsecretarios y jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos que integran el cuerpo de abogados del Estado (conf. Dict. 189:3; 197:51).

Dict. nº 91/95, junio 26 de 1995, Expte. judicial 4215/94, Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal nº 7, Secretaría nº 13.

Expte. Judicial nº 4.215/94
DGI c/OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE s/Ejecución
Fiscal. Juzgado Nacional en lo
Civil y Comercial Federal nº 7
Secretaría nº 13

Buenos Aires, 26 jun. 1995

SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO
NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN
LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 7

I. — Se han remitido a esta Procuración del Tesoro de la Nación los presentes actuados judiciales, radicados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 —Secretaría nº 13—, en los que tramita la ejecución fiscal promovida por la Dirección General Impositiva contra la Obra Social Para la Actividad Docente, destinada a obtener el cobro de contribuciones a la seguridad social pendientes de pago, por la suma de sesenta y tres mil setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 63.077,32).

II. — Surge de dichas actuaciones, que la Obra Social Para la Actividad Docente opuso excepción de incompetencia contra el progreso de la ejecución, fundándose en que dicha contienda, al enfrentar a dos reparticiones de la Administración, debía tramitarse a través del procedimiento establecido en la ley 19.983 (v. fs. 62/68).

Al corrérsele traslado de esta última presentación, la Dirección General Impositiva cuestionó la procedencia de la mencionada excepción; no obstante, concluyó inclinándose por la aplicación al caso del mencionado régimen de solución de conflictos interadministrativos (fs. 70/71).

En esas condiciones V.S. dispuso girar las actuaciones a este organismo asesor de derecho con el propósito de recabar su parecer sobre la cuestión de competencia planteada (fs. 75).

III. — Resumido como antecede el motivo de esta consulta, debo recordar que el asesoramiento del Procurador del Tesoro de la Nación está reservado al Presidente de la Nación, ministros, secretarios, subsecretarios y Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (v. ley 12.954; decreto 34.942/47 y Dictámenes 189:3 y 197:51 entre muchos otros). De ello se deduce, pues, que los magistrados judiciales no se encuentran entre los funcionarios habilitados para requerir la intervención de este organismo asesor.

No obstante ello, cabe señalar que frente a consultas análogas a la que aquí se formula, esta Procuración del Tesoro ha tenido ocasión de expedirse, a título de colaboración, en reiteradas oportunidades sobre la materia que nos ocupa; justificando la excepción al principio señalado en el párrafo anterior en la gravedad institucional que supone el enfrentamiento de dos entidades de la misma administración en un litigio judicial.

En el expresado orden de ideas, cuadra hacer mención a la opinión vertida por este Organismo asesor en el dictamen nº 184/93, que en copia acompaño y a cuyos fundamentos me remito por razones de brevedad.

VI. — En virtud de las consideraciones expuestas en el mencionado asesoramiento, cabría interpretar que la contienda de autos debe encauzarse a través del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos previsto en la ley 19.983.

DICTAMEN Nº 091

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Carácter excepcional — Requisitos.

La competencia de excepción de la Dirección Nacional de Sumarios se condiciona a la previa reunión por los servicios jurídicos pertinentes de las probanzas que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados y, además, la indicación de los elementos de convicción que sustenten la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por decreto 1798/80 (conf. Dict. 165:181; 199:122; 204:179).

Dict. nº 92/95, junio 26 de 1995, Expte. 3106-95-2. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. nº 3106-95-2

Buenos Aires, 26 jun. 1995

SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. Las presentes actuaciones fueron remitidas a la Procuración del Tesoro de la Nación para que tome intervención en la Dirección Nacional de Sumarios, pues se hallaría involucrado un funcionario cuya categoría de revista habilita su competencia (fs. 189).

El sumario fue ordenado mediante la Resolución nº 88 de fecha 23 de marzo de 1995 (fs. 14/15), con el objeto de investigar los hechos denunciados por el señor ..., respecto de la situación agraviante que considera haber sufrido por parte de su superior inmediato en la unidad de Auditoría Interna de ese Ministerio, ..., y deslindar responsabilidades.

II. 1. Es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro de la Nación que la habilitación de la competencia de excepción de la Dirección Nacional de Sumarios se condiciona a la previa reunión por los servicios jurídicos pertinentes de las probanzas que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados y, además, la indicación de los elementos de convicción que sustenten la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto 1798/80 (Dictámenes 165:181; 199:122; 204:179, entre otros).

2. El informe de fs. 186/188 no cumple acabadamente con tales exigencias, pues si bien se enumera y se hace referencia al contenido de las declaraciones testimoniales recibidas (cfr. fs. 187/188), no se efectúa, a la luz de la sana crítica (arg. art. 83 inc. b, del Reglamento de Investigaciones), la apreciación del controvertido material probatorio, atento las manifestaciones disímiles de los deponentes. Esa valoración deviene imprescindible, pues a través de ella se podrá concluir que la materialidad del hecho investigado, se encuentra o no acreditada.

Sobre este aspecto, la lectura de los testimonios de fs. 121, 122, 123/24, 143 (testigo de oídas), 175, 176, 181, 177, 178 y 179 (los tres últimos se habían retirado del lugar con anterioridad al suceso perquirido), advierte que no se han observado las prescripciones de los artículos 60, 61 y 63 del Reglamento de Investigaciones.

En efecto, dichas disposiciones exigen al Instructor que interrogue al testigo sobre todas las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que se habría cometido el ilícito disciplinario, para que de manera espontánea transmita sus percepciones sobre el hecho que se quiere esclarecer, dando razón de sus dichos (art. 63 "in fine"), pues ello permitirá saber si presenció efectivamente los hechos o los conoce por meras referencias.

Por el contrario, al iniciarse las declaraciones antes puntualizadas, el instructor hizo leer a los testigos o les leyó el contenido de la denuncia que originó la investigación —con lo cual se les informó sobre el episodio— y sobre esa base se les preguntó "...si presenció el episodio" (cfr. fs. 121, 123, 175, 176, 177 178, 179 y181). En las declaraciones obrantes a fs. 122 y 143, se asentó en el acta como pregunta,"...si presenció el episodio que da cuenta la denuncia de fs. 1/3", lo que permite inferir que también se le dio lectura de la denuncia.

La imperfección en que se ha incurrido, desnaturaliza el medio probatorio de la declaración testimonial, y ello afecta la validez de los actos cumplidos, por lo cual previa declaración de su nulidad por el Instructor interviniente (arg. art. 6, inc. e, punto 3), tendrán que llevarse a cabo nuevamente con estricta observancia de las disposiciones previstas en el Reglamento de Investigaciones.

III. Por las razones expuestas, devuelvo al señor Ministro estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 092

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DICTAMEN PREVIO — Antecedentes — Remisión: necesidad.

El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario (conf. Dictámenes: 195:156; 199:92 y 205:106).

La intervención y asesoramiento previo del servicio jurídico de los diferentes ministerios es una instancia obligatoria no sólo por razones de estricta procedencia legal, sino también porque por su inmediatez, las asesorías jurídicas de las áreas ministeriales con competencia en las cuestiones planteadas, se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia y cuentan generalmente con mayores antecedentes que pueden resultar de utilidad para su dilucidación; con el cumplimiento de este extremo se intenta evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dictámenes: 199:92 y 410; 200:21 y 209; 205:106).

Dict. Nº 94/95, junio 28 de 1995. Expte. 76.644/90. Universidad Nacional de Tucumán.

Expte. nº 76.644/90
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN.
Buenos Aires, 28 Jun. 1995

SEÑOR SECRETARIO ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN:

I. — Vienen a consideración de este organismo asesor las presentes actuaciones, relacionadas con las solicitudes formuladas por diversos docentes de la Facultad de Filosofía y Letras de esa alta casa de estudios, a fin de que les sea reconocida la diferencia de haberes existentes entre la remuneración correspondiente a la funciones que efectivamente cumplen y la que perciben en virtud de los cargos en que oportunamente fueron designados.

II. — Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. A fojas 1/133 y 155/173 obran las presentaciones efectuadas por los mencionados peticionarios, quienes, en razón de haber sido puestos a cargo de diversas asignaturas en la citada Facultad, no obstante haber sido designados como profesores Asociados, Adjuntos o Jefes de Trabajos Prácticos, solicitaron " ... el reconocimiento formal y la retribución que corresponde a dicha actividad".

2. Requerida su intervención, se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Universidad Nacional de Tucumán.

En su primer asesoramiento, el citado servicio jurídico señaló que esta Procuración del Tesoro se había pronunciado en favor del reconocimiento de la diferencia de haberes reclamada por personal docente de la Universidad Nacional de San Juan, correspondiente a su desempeño "a cargo" de cátedras, siendo sus cargos de inferior jerarquía, expresando en tal sentido que la gratuidad de los servicios no se presume e invocando además razones de equidad y la teoría del enriquecimiento sin causa (v. fs. 134/135).

Por tal motivo, estimó conveniente que se modificara el artículo 5° de la Resolución N° 2009/89 del Honorable Consejo Superior de esa Universidad, según la cual " ... el encargo de cátedra no significa en modo alguno otorgar al beneficiario la categoría académica de Profesor Titular y en consecuencia la asignación de tales funciones no configura cambio de revista presupuestaria en el cargo que detentaba anteriormente, no generando derecho a percibir una mayor retribución".

En una segunda intervención, la mencionada Dirección General amplió su anterior dictamen en base al análisis de las reglamentaciones vigentes sobre Encargos de Cátedras, particularmente, de aquéllas existentes al momento de producirse el encargo de nuevas funciones a los docentes interesados (v. fs. 152/153).

En esta oportunidad destacó que en la normativa analizada (Resoluciones del Honorable Consejo Superior nos. 274/67, 221/69, 300/70, 610/73, 1005/86, 1045/86, 1241/86 y 2009/89 (v. fs. 137/151), existía un artículo que determinaba que el encargo de cátedra no generaba derecho a percibir una mayor retribución.

Advirtió, asimismo, con relación al subexamine, que en algunos casos los encargos de cátedras habían sido efectuados mediante el dictado del acto administrativo pertinente y, en otros, —debido a situaciones de hecho planteadas por la falta de profesores—, las cátedras habían sido cubiertas por jefes de trabajos prácticos.

Finalmente entendió que, de hacerse lugar al pago de la diferencia de haberes que se reclama, debería tenerse en cuenta el plazo de prescripción quinquenal contenido en el artículo 4027 inciso 3° del Código Civil.

3. Por su lado, la Comisión de Interpretación y Reglamento de esa Universidad aconsejó, teniendo en cuenta la doctrina de esta Procuración del Tesoro precedentemente señalada, que la Facultad de Filosofía y Letras " ... cuantifique el monto total de lo reclamado por los recurrentes", y que explicara, además, los motivos de producción de la mentada situación (v. fs. 175/176).

Lo aconsejado por la citada Comisión de Interpretación y Reglamento fue posteriormente receptado en la resolución del Consejo Superior de esa Universidad Nacional N° 1526 del 25 de septiembre de 1992 (v. fs. 177).

4. A fojas 197/201 se expidió la "Comisión Especial" que, para analizar y proponer soluciones a lo planteado en la precitada resolución N° 1526/92, fue creada por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras N° 689-86-992 (v. fs. 191). La mencionada Comisión recomendó la confección del cálculo del monto total de lo reclamado en estos autos, así como también que se solicitara al Consejo Superior de esa Universidad el otorgamiento a la Facultad de Filosofía y Letras, de los fondos necesarios para hacer frente a los precitados reclamos.

El dictamen precedente fue posteriormente aprobado mediante la resolución del Consejo Directivo de la premencionada Facultad N° 199-88-993 (v. fs. 202).

5. Finalmente, tomó una nueva intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento advirtiendo, entre otras consideraciones, sobre la existencia de diversas resoluciones de esa Universidad en la materia de que se trata, que, según estimó, no habrían sido tenidas en cuenta por los funcionarios actuantes en el sub examine (v. fs. 214/218).

Por otro lado, cuestionó que el ya mencionado pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro pudiera ser aplicable al caso de autos, destacando que aquél no había sido emitido con relación a "situaciones concretas".

En consecuencia, estimó conveniente requerir la opinión de este organismo asesor, y no acceder a lo solicitado por la mencionada facultad en cuanto al otorgamiento de los fondos necesarios para atender los reclamos solicitados, lo que así se dispuso por resolución del Consejo Superior de esa Universidad Nacional N° 393 de fecha 20 de abril de 1995 (v. fs. 222/225).

6. A fojas 227 el Señor Secretario Académico de esa Universidad Nacional solicitó mi opinión.

III. — Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, debo señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor.

1. En efecto, en primer lugar advierto que de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, su dictamen se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de servicios jurídicos correspondientes, a través de los cuales debe encausarse el respectivo requerimiento (cfr. Dictámenes 195:156; 199:92 y 205:106, entre muchos otros).

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Señor Secretario Académico de esa Universidad Nacional no se encuentra entre los funcionarios habilitados para solicitar mi dictamen.

2. Asimismo corresponde destacar que si bien se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa alta casa de estudios, se ha omitido requerir, como corresponde, la intervención y asesoramiento previo del servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación, instancia obligatoria no sólo por razones de estricta procedencia legal (art. 6° de la ley 12.954 y 8° inc. "a" del dec. 34.952/47), sino también porque por su inmediatez, las asesorías jurídicas de las áreas ministeriales con competencia en las cuestiones planteadas, se presumen con conocimiento especializado en la materias de su incumbencia y cuentan generalmente con mayores antecedentes que pueden resultar de utilidad para su dilucidación (cfr. Dictámenes 205:106 y sus citas).

Es que con el cumplimiento de este extremo se intenta, además, evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 199:92 y 410; 200:21 y 209, entre muchos otros).

3. Por último, señalo que no obra en autos copia del Estatuto de esa Universidad cuyo examen se considera pertinente a los efectos de mejor dictaminar.

IV. — Conforme lo expresado precedentemente, devuelvo las presentes actuaciones a fin que se les imprima el trámite que corresponda.

DICTAMEN N° 094

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales

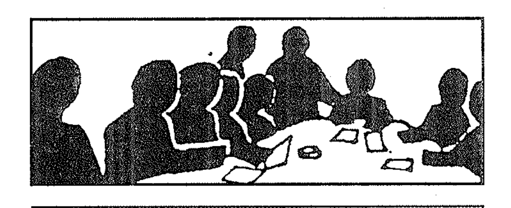

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMARNA
S. A.
IGJ. Nº 1660, Lº 114, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1996 a las 16,00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración a los miembros del Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Jorge Tubio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h. Ley 22.903).
e. 7/3 Nº 31.816 v. 13/3/96

ALIVERONA TRAVEL CLUB
S.A.
Nº Registro I.G.J.: 1.002.162

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1996, a las 10 hs. en Ayacucho 1975, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de Denominación Social: Reforma del art. 1º del Estatuto.
Presidente - Settimio Aloisio
e. 8/3 Nº 60.636 v. 14/3/96

ARCADI
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio del 29/9/75, bajo el Nº 2422 al Folio 212 del Libro 82, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1996 a las 12 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social de la calle Dr. Angel H. Roffo 7005, Piso 2, Oficina 66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital mediante la capitalización de la Cuenta Dividendos en Acciones.
3º) Modificación del valor nominal de las acciones para adecuarlo a la actual moneda de curso legal.
4º) Modificación de los artículos cuarto y noveno de los Estatutos Sociales.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por algunos Directores y los Síndicos titular y suplente.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de los Síndicos titular y suplente.
8º) Confirmación del estudio contable Hartenek López y Cía. como contador certificante para el ejercicio a cerrar el 31/12/96.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Presidente - Héctor Daniel Borzone
e. 11/3 Nº 60.791 v. 15/3/96

"B"

BOBER HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25/3/96 a las 9 hs. en Lascano 4454, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncia de Director.
2º) Fijación de número y elección de Directores.
3º) Ratificación y continuación de concurso preventivo y de la sociedad a efectos del Art. 6º de la Ley 24.522.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Angel N. Bober
e. 7/3 Nº 60.553 v. 13/3/96

BAEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Nº 3246, Lº 112, Tº "A" de S.A. Convócase a los accionistas de BAEZ S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1996 a las 18 hs. en Báez 245, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de nuevas autoridades.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ignacio Piñero
e. 11/3 Nº 60.733 v. 15/3/96

BAHIA DEL SOL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 10:00 horas del día 29 de marzo de 1996 en San Juan 637 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término para los balances correspondientes a los ejercicios 1990, 1991, 1992,1993 y 1994.
3º) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1990, el 31 de diciembre de 1991, el 31 de diciembre de 1992, el 31 de diciembre de 1993, el 31 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995.
4º) Designación del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1996.
Vicepresidente - Damián Iezzi

Los accionistas deberán cursar a la Sociedad, para asistir a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550 al siguiente domicilio: Juncal 1177 7 "A" (1062) de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 11/3 Nº 60.764 v. 15/3/96

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
Sociedad Anónima
Expte. 74.205

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 1996 a las 11.00 horas, a realizarse en Florida 40, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31/12/95;
4º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261, Ley de Sociedades);
5º) Destino de los resultados;
6º) Fijación del numero y elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vicepresidentes Primero y Segundo del Directorio;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 1996.
Presidente - Enrique Garrido

NOTA: Se hace constar que, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar al Banco su asistencia por uno de los siguientes medios: a) Personalmente en la sede del Banco, Florida 40, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 15 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) Por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede del Banco con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas que lo son por condominio deberán unificar personería para poder asistir a la Asamblea.
e. 12/3 Nº 60.910 v. 18/3/96

BANCO POPULAR ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

(25/10/27; Nº 193; Fº 25, Lº 43, Tº A de S. A.) Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de marzo de 1996, a las 11,30 horas y en segunda convocatoria el día 26 de abril de 1996, a las 11,30 horas en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en su sede social, calle Florida 201, Piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Señor Presidente.
2º) Retiro de la oferta pública y cotización de las acciones de Banco Popular Argentino S. A. A los efectos de fijar el valor de reembolso por el ejercicio del derecho de receso se tomarán los estados contables al 31/12/95 (*).
Presidente - Jorge A. Heinze

NOTAS: (*) La resolución sobre este punto deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de voto; y los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.
Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino S. A., para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (artículo 238 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903).
Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de tal depósito.
Se atenderá hasta el día 25 de marzo de 1996 a los Señores Accionistas en horario bancario en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, Planta Baja, Capital Federal. En caso de realizarse en segunda convocatoria, se publicarán nuevamente los avisos.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
e. 12/3 Nº 60.872 v. 18/3/96

BANCO VELOX
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de marzo de 1996, a las 15 horas, en la Sede Social de San Martín 298, piso quinto, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t. o.) por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995 y el ejercicio irregular de un mes, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
6º) Fijación del numero de directores y su elección.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
Presidente - Juan Peirano

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sede Social de la Entidad o bien cursar la comunicación que prevé el artículo 238 de la Ley 19.550 (t. o.) modificada por la Ley 22.903, con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea en el horario de 10 a 17 horas. Los Señores Directores aprueban por unanimidad lo expresado por el Sr. Presidente y aceptan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1996. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 horas.
e. 12/3 Nº 60.855 v. 18/3/96

"C"

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nº 979, Fº 78, Libro 51, Tomo A de S. A. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S. A. F. I. C. I. para el día catorce (14) de marzo de 1996, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Belgrano 615, piso 11º de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación y consideración de las causas por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 38 finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de resultados, fijación de honorarios a directores y ratificación o no de las remuneraciones considerando el exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes en su caso y designación de los nuevos miembros del directorio.
Vicepresidente - Daniel Enrique Volonte
e. 7/3 Nº 60.541 v. 13/3/96

COMPAÑIA SANTAFESINA DE CAMPOS Y GANADOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
IGJ Nº 184, Lº 62, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1996 a las 18,30 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;

3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Remuneración a los miembros del directorio y del síndico titular;
5°) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos;
6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comnicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 7/3 Nº 31.825 v. 13/3/96

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro I. G. J. 4848

CONVOCATORIA

Convócandose a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1996, a las 9 hs. en Avenida del Barco Centenera Nº 3457 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de aumento de Capital y reforma de Estatutos.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente

e. 7/3 Nº 60.463 v. 13/3/96

CERVECERIA SANTA FE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1996, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Av. Corrientes 330, Piso 4°, Of. "403", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de los motivos que causaron la convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1°), de la ley 19.550, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
6°) Determinación de la remuneración del Directorio eventual exceso al límite fijado por el art. 261, in fine, ley 19.550.
7°) Determinación de la remuneración de la Sindicatura.
8°) Elección de autoridades. Determinación del número de miembros del Directorio.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Guillermo Luksic Craig

e. 11/3 Nº 60.760 v. 15/3/96

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1996, a las 12 horas, en Avda. Belgrano Nº 1670, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 57° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Consideración de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas y su ratificación si su importe excediera del límite del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7°) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

Presidente - Daniel E. Oliver

e. 11/3 Nº 19.670 v. 15/3/96

CAUCION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de marzo de 1996 a las 15 hs., en Av. Roque S. Peña 651, Piso 5, of. 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley de sociedades;
3°) Fijación honorarios Directorio y Síndicos.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

Presidente - Heriberto Germán Fiorito

e. 12/3 Nº 60.963 v. 14/3/96

"D"

DEUTSCHE BANK ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de DEUTSCHE BANK ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que será realizada el día 25 de marzo de 1996 a las 16.30 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 640 P.B. Capital Federal, en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 17.30 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar y confeccionar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente designado.
3°) Aprobación de los Estados Contables Anuales y la Memoria del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión por el ejercicio 1995 de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación de la remuneración de los Directores y Miembros de la comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1995.
6°) Constitución de la reserva legal.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Renuncia de un Director Suplente.
9°) Designación de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Presidente - Ostenrieder Karl

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de depósito de las acciones librado al efecto por la sociedad y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia Asamblea en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 piso 1° Capital Federal hasta el día 19 de marzo de 1996 en el horario de 10.00 a 15 horas. La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 8/3 Nº 60.695 v. 14/3/96

DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 114.648

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA S. A. para el día 29 de marzo de 1996 a las 15.00 horas a asamblea general extraordinaria y a asamblea general ordinaria —a celebrarse una vez finalizada la anterior—, ambas en primera convocatoria, en el local social sito en Avda. Leandro N. Alem 1050, 5° Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe del Directorio y de la Sindicatura respecto de los temas solicitados por el Sr. A. H. Cortiñas sobre los que en la asamblea de accionistas celebrada el 21/12/1995 se otorgó un plazo extraordinario para informar.
3°) Reconsideración de la documentación relativa al art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
4°) Reconsideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
5°) Reconsideración de la gestión del directorio y la actuación de la sindicatura durante le ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
6°) Determinación de honorarios al directorio y a la sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de las razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración y aprobación de la documentación relativa al art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
5°) Consideración de la gestión del directorio y la actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
6°) Determinación de honorarios al directorio y a la sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.

Los accionistas para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. Atento a lo normado por el artículo vigésimo de los estatutos se cursará la debida nota a los Sres. Accionistas".

Presidente - Federico Guillermo Tomás Leonhardt

e. 12/3 Nº 60.877 v. 18/3/96

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1996 a las 16.00 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234, inc. 1° de la Ley Nº 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos y determinación del periodo de sus mandatos.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado

e. 12/3 Nº 60.960 v. 18/3/96

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1996 a las 14.30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234, inc. 1° de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos y determinación del periodo de sus mandatos.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado

e. 12/3 Nº 60.955 v. 18/3/96

DISCO
S. A.
Nº 11.826

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinarias para el día 29 de marzo de 1996, a las 11.00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos A, B, C, E, F, G y H, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de origen y aplicación de fondos consolidado, notas a los estados contables consolidados, Anexo I, II, II y IV, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nro. 36 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Tratamiento del resultado final del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de retribuciones de Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera el límite del Art. 261 de la Ley Nro. 19.550.
6°) Fijación del número de Directores titulares, su elección. Fijación del número de Directores suplentes, su elección.
7°) Designación de síndicos titulares y suplentes.

Presidente - Letizia Vejo de Peirano

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 25 de marzo de 1996.

e. 12/3 Nº 61.167 v. 18/3/96

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA
C.I.S.A.
LINEA 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1996, a las 12.00 horas, en el local social de la calle Rocha 945/65 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1°) Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 35 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de mandatos.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de mandatos.
Presidente - Jorge Emilio Alberte
e. 7/3 Nº 60.544 v. 13/3/96

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA
C. I. S. A.
LINEA 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1996, a las 16,00 horas, en el local social de la calle Rocha 945/65 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la propuesta de reforma a los estatutos sociales, artículos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo y Décimo Segundo, aumento de Capital social y dictado de Reglamento (arts. 5 y 167 L. S. C.), con adopción de decisiones contenidas en el mismo, que son competencia de la Asamblea.
3°) Emisión y canje de nuevos títulos accionarios, de aprobarse el aumento de capital y modificaciones propuestas en el punto anterior.
4°) Ratificación de operaciones de Transferencia de acciones entre socios y terceros.
Presidente - Jorge Emilio Alberte
e. 7/3 Nº 60.546 v. 13/3/96

EQUITY HOLDING
S. A.
IGJ Nº 8236, Lº 98, Tº A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1996 a las 17 horas, en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria, ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1995;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1995;
3°) Consideración de los resultados de los ejercicios bajo consideración;
4°) Remuneración a los miembros del directorio y del síndico titular por su gestión en los ejercicios bajo consideración;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 7/3 Nº 31.817 v. 13/3/96

EL TUNEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1996, las 9 horas en primer convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. del Libertador 5105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea en término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondiente al 9° ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Consideración del destino de los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio y retribución a los Señores Directores y Síndico.
6°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Síndico Titular - Miguel Carlos Schachmann

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 8/3 Nº 60.610 v. 14/3/96

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
S.A.
Nº de Registro I.G.J.: 1405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1996, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín 483, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma
2°) Aprobación de la estación patrimonial de la sociedad mediante la creación de una nueva sociedad, bajo la denominación de Forestal El Aguaray S.A. (Sociedad Forestal).
3°) Aprobación del balance de la sociedad al 31 de diciembre de 1995, como Balance Especial de Escisión y aprobación de la demás documentación de escisión requerida por la Ley 19.550, la Inspección General de Justicia, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores.
4°) Aprobación del Estatuto social de la Sociedad Forestal, emisión y atribución de las acciones de la sociedad escisionaria a los accionistas de la sociedad escindente. Designación de autoridades sociales de la Sociedad Forestal.
5°) Reducción del capital social de la sociedad, como consecuencia de la escisión de acuerdo a lo establecido en el art. 4° del Estatuto Social.
6°) Aprobación del valor de reembolso de las acciones de los accionistas recedentes (conforme art. 113 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires).
7°) Elección de Directores en reemplazo de los Directores elegidos por la Comisión Fiscalizadora el 26 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes el 26 de diciembre de 1995 de los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus funciones.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias para tramitar y formalizar todo lo resuelto en los puntos precedentes.
9°) Reforma del artículo 1° del Estatuto de la sociedad, fijando la nueva sede social en la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital Federal, o dentro del ámbito de la Capital Federal, lo que más convenga.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Armando M. Braun

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados bancarios o de instituciones autorizados al efecto en la sede de la sociedad, calle San Martín 483, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 25 de marzo de 1996.
e. 11/3 Nº 60.816 v. 15/3/96

ESQUINA
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de IGJ: 6193 del Libro 107, Tomo A de S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 28 de marzo de 1996 a las 15 horas y 16 horas respectivamente, en la sede social de Avenida Córdoba 1318, 1ro. B, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1995.
3°) Consideración de los resultados y remuneraciones del Directorio por sobre el porcentaje establecido por la ley según el art. 261 (asignación individual).
4°) Consideración de la renuncia al cargo de director recibida y nombramiento de su reemplazo.
5°) Causa por convocatoria extemporánea.
Presidente - Marcelo Vila

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales en vigencia, respecto del depósito previo de las acciones en la sede social de la empresa.
e. 11/3 Nº 60.805 v. 15/3/96

ESTABLECIMIENTOS DELSEL
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de marzo de 1996 a las 17 horas, en Av. de Mayo 975, 5° P., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1995. Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndico.
2°) Resultado del Ejercicio: su afectación.
3°) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Síndico - Oscar L. Gosio Azumendi
e. 12/3 Nº 60.971 v. 18/3/96

"F"

FEIT Y OLIVARI
S. A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FEIT Y OLIVARI S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1996 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Caducidad del mandato de los actuales directores y designación del nuevo directorio.
3°) Responsabilidad de los directores emergente del acta 1221 del Libro de Asamblea y Directorio de esa empresa de fecha 7/2/96.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Vicepresidente - Juan Carlos Doncel Jones

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 11/3 Nº 19.667 v. 15/3/96

FEIT Y OLIVARI
S. A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FEIT Y OLIVARI S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1996 a las 14 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación de la elección y de los directores mediante el sistema ordinario y plural y modificación de los artículos 12 y 13 de los estatutos.
3°) Rectificación por los Accionistas clase "A" y por los Accionistas clase "B" de la modificación estatutaria considerada en el punto 2°.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Vicepresidente - Juan Carlos Doncel Jones

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 11/3 Nº 19.666 v. 15/3/96

"G"

GAS NATURAL BAN
S.A.
Nº Insc. Inspección General de Justicia 11.673

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1996, a las 10 y 30 horas, en la sede social de Isabel La Católica 939, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/12/95.
2°) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Fijación de honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Francisco Badía Vidal
e. 8/3 Nº 19.615 v. 14/3/96

GAS NATURAL BAN
S.A.
Nº Insc. Inspección General de Justicia 11.673

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1996, a las 12 y 30 horas, en la sede social de Isabel La Católica 939, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Designación del Auditor Certificante que certificará el presente ejercicio.
3°) Designación de las personas electas por los integrantes del Programa de Propiedad Participada, Director Titular y Director Suplente respectivamente, en representación de las acciones Clase "C".
4°) Reforma del artículo 5° del Estatuto Social a efectos de adaptarlo a la normativa que rige los Programas de Propiedad Participada y a la transferencia de las acciones Clase "C" realizada mediante Decreto Nº 265/94.
5°) Reforma de los Artículos 7, 28, 37 y 38 de los Estatutos Sociales.
Presidente - Francisco Badía Vidal
e. 8/3 Nº 19.616 v. 14/3/96

GRUPINVERS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRUPINVERS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 9 de abril de 1996 a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1994 y 1995.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.

3°) Elección de Directores.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Luciano A. Cotumacchio
e. 11/3 Nº 60.705 v. 15/3/96

GNC HAEDO JET
S. A.
I.G.J. Nº 9182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1996, a las 19 hs., en la sede social calle Avenida Gaona Nº 1684, Haedo, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de celebración de la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995.
3°) Elección de integrantes del directorio por el término de un año.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - José Gentili
e. 12/3 Nº 60.891 v. 18/3/96

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA
S.A.
IGJ Nº 1.575.293

En relación a la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 21 de marzo de 1996, publicada los días 4, 5, 6, 7 y 8 de marzo de 1996 (recibo Boletín Oficial Nro. 004300060011), se aclara que el lugar de celebración de la asamblea será la sede social, sita en Av. L. N. Alem 712, Piso 7mo., Capital Federal. Asimismo se reemplaza el primer punto del Orden del Día por el siguiente: "Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, 1er. inciso de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y de su resultado".

Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 11/3 Nº 60.928 v. 15/3/96

HIDROCARBON
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 29 de marzo de 1996, a las 9,00 horas, en el local de la Calle Erasmo 931, San Martín, Prov. Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 de la Ley 19.550 referido al ejercicio cerrado 30/9/95.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de los miembros del Organo de Dirección por dos ejercicios.

Presidente - Miguel J. M. Ramoneda
e. 12/3 Nº 60.873 v. 18/3/96

"I"

IDESA INDUSTRIA DE ENVASES CORRUGADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el domicilio comercial de la calle Luján 3142, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1996, en primera convocatoria para quince horas y en segunda convocatoria para las dieciséis horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y modificación del artículo 2° del estatuto social.
3°) Reforma de la representación legal de la sociedad y modificación del artículo 10° del estatuto social.
4°) Incremento del número de directores titulares y elección de los mismos en su caso.
5°) Cambio de la sede social.
6°) Reemplazo de los profesionales que prestan el servicio de contabilidad, auditoría externa y asesoramiento impositivo y previsional de la sociedad.
7°) Revocación del poder oportunamente otorgado al señor director suplente señor Roberto Morelli.

Presidente - Guido Balbis
e. 7/3 Nº 31.876 v. 13/3/96

IMPSAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asambleas Especiales de Accionistas de Clase A y B para el día 29 de marzo de 1996, a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 619, piso 1°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/95.
3°) Consideración del destino de los dividendos por la suma de $ 1.500.000 votados en la Asamblea General Ordinaria del 25/3/94.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/95 y consideración de sus gestiones.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/95 y consideración de sus gestiones.
7°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
8°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Ricardo A. Verdaguer

NOTA: El Directorio recuerda que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 11/3 Nº 60.748 v. 15/3/96

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria, para el día 27 de marzo de 1996, a las 11 hs., en Pte. Perón 1966, 3° "B", Capital Federal, y por falta de quórum en 2ª convocatoria a las 12 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Balance Final.
3°) Aprobación Liquidación Final.
4°) Varios; Eventuales.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.

Presidente - Juan Carlos Galli
e. 7/3 Nº 60.478 v. 13/3/96

"K"

KONE CONDOR SERVICE
S.A.
(Nº IGJ 1.596.616)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General ordinaria para el día 25 de marzo de 1996, a las 15 horas, a celebrarse en el local social sito en la calle Ciudad de la Paz 123, PB, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las personas que firmarán el acta de asamblea.
2°) Aumento del Capital Social de $ 100.000 (pesos cien mil) a $ 200.000 (pesos doscientos mil).

28 de febrero de 1996.

Presidente - Wagner Marques Barbosa
e. 8/3 Nº 60.620 v. 14/3/96

KRONEN INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio 24/10/84 bajo el Nº 7353 L° 99 T° "A" de S. A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1996 a las 11 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social calle Dr. Angel Roffo 7005, piso 2°, Oficina 66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital mediante la capitalización de la Cuenta Dividendos en Acciones.
3°) Modificación del valor nominal de las acciones para adecuarlo a la actual moneda de curso legal.
4°) Modificación de los artículos tercero, cuarto y octavo de los Estatutos Sociales.
5°) Consideración de las renuncias presentadas por algunos Directores y los Síndicos Titular y Suplente.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
8°) Confirmación del estudio contable Harteneck López y Cía. como contador certificante para el ejercicio a cerrar el 31/3/96.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

Presidente - Carlos María Sciaroni
e. 11/3 Nº 60.793 v. 15/3/96

"M"

MARIVA INVESTMENTS
S. A.
IGJ. Nº 3721, L° 111, T° A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1996 a las 15,00 horas, en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asambnlea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;
3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Remuneración a los miembros del directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 7/3 Nº 31.815 v. 13/3/96

MASSALIN PARTICULARES
S. A.
I.G.J. Nº 9437

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1996, a las 10 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantse accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1 B; de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/1995.
3°) Consideración del resultado positivo del ejercicio social cerrado el 31/12/1995 y de su destino.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/1995 por $ 2.568.678, sin exceso del límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/1995.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
8°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
9°) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/1995.
10°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31/12/1996 y determinación de su retribución.
11°) Aumento del capital social de la suma de $ 40.626.145,80 a la suma de $ 81.252.291,60 mediante capitalización de la cuenta ajuste de capital. Emisión de acciones.
12°) Consideración acerca de la conversión de acciones nominativas no endosables en acciones escriturales.
13°) Consideración acerca de la desafectación parcial de la reserva facultativa constituida por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 1993, cuyo monto asciende a $ 16.470.512.

Vicepresidente Ejecutivo - Rafael G. Argüelles

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y en el art. 26 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los Accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar certificado de depósito de sus acciones. Las comunicaciones y presentaciones deberán efectuarse en la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10°, Capital Federal, hasta el 19/3/1996, inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 7/3 Nº 60.497 v. 13/3/96

MAISON ROSSELOT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MAISON ROSSELOT S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 9 de abril de 1996 a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1995.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Designación de Directores.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Daniela Baro
e. 11/3 Nº 60.708 v. 15/3/96

MC LEAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio 16/10/84 bajo el Nº 7091 del L° 99 Tomo "A" de S. A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1996 a las 10 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social calle Dr. Angel Roffo

7005, piso 2°, oficina 66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital y suscripción de acciones, mediante la capitalización de la Cuenta Dividendos en Acciones y Créditos de terceros.
3°) Modificación de valor nominal de las acciones para adecuarlo a la actual moneda de curso legal.
4°) Modificación de los artículos tercero, cuarto y noveno de los Estatutos Sociales.
5°) Consideración de las renuncias presentadas por algunos Directores y los Síndicos titular y suplente.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de los Síndicos titular y suplente.
8°) Confirmación del estudio contable Harteneck López y Cía. como contador certificante para el ejercicio a cerrar el 31/3/96.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Vicepresidente - Carlos María Sciaroni
e. 11/3 N° 60.795 v. 15/3/96

MINERAL GENERAL LAVALLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 27 de marzo de 1996 a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente, en el local sito de la calle Lima 1635, piso 5°, Dpto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aumento de capital hasta el quintuplo conforme artículo 188 de la ley 19.550 (Cláusula 5 del Estatuto Social).
Presidente - Agustín H. Monteagudo

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 238 y, en su caso, del artículo 239 de la ley N° 19.550. Las acciones deberán depositarse en el local sito de la calle Lima 1635, piso 5°, Dpto. "C", Capital Federal.
e. 11/3 N° 60.753 v. 15/3/96

"N"

NOBLEZA-PICCARDO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1996, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/95.
3°) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/95 por $ 1.618.806.
6°) Remuneración de los Síndicos titulares y suplentes.
7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 1995.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9°) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 1996 y determinación de su remuneración.
Vicepresidente en el ejercicio de la presidencia - Fernando A. Buschittari

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 25 de marzo de 1996 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el Banco Roberts S. A., calle 25 de Mayo 258, Capital Federal o la Caja de Valores S. A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
e. 11/3 N° 60.752 v. 15/3/96

"P"

PETROLERA DI TOMASO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Inspección de Personas Jurídicas N° 11.064, Libro 110, T° A 18/12/91. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de marzo de 1996 a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en Pergamino 1923 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Disolución de la sociedad.
Presidente - Luis Di Tomaso
e. 7/3 N° 31.807 v. 13/3/96

PAZTEX
S. A.
Inscripción en Inspección General de Justicia N° 113.114

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1996 a las 17 horas en Marcos Paz N° 2558, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación correspondiente (art. 234 ley 19.550) del Ejercicio N° 9 cerrado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración del Estado de Resultados del Ejercicio.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Hayazan T. Yildez
e. 11/3 N° 19.669 v. 15/3/96

"R"

RANGUA
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1996, a las 11,00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12,00 horas del mismo día, en Lavalle N° 1607, Piso 6° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio N° 25 cerrado el 31 de octubre de 1995 y demás documentación prescripta por el art. 34 inciso 1° de la Ley N° 19.550.
3°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los mismos. Remuneración del Directorio.
4°) Elección de un Síndico Titular y un suplente (art. 14 de los Estatutos y art. 234, inciso 2° de la Ley N° 19.550). Remuneración del Síndico.
Presidente - Aldo Campisi

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberá efectuarse el deposito de acciones con la antelación correspondiente.
e. 7/3 N° 60.495 v. 13/3/96

"S"

SANTA LUCIA
S. A. I. y F.
Inscripción I. Gral. Justicia: 6013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1996, 18 horas en Alsina 1569, 3° piso, Of. 12, Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 29/4/93.
3°) Considerar aumento del capital a $ 200.000, con integración en efectivo y emisión de acciones correspondientes.
4°) Prescindencia de la Sindicatura.
5°) Adecuación del Estatuto a la Ley 19.550.
6°) Reorganización del Directorio.
Presidente - Edgardo J. Soto Romay
e. 7/3 N° 60.512 v. 13/3/96

SUD AMERICA INVERSIONES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA INVERSIONES S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social Avda. Corrientes 457, 1er. Piso, ciudad de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1996 a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2°) Conversión de las acciones preferidas en circulación en igual cantidad de acciones ordinarias de idénticas características a las actuales en circulación, ad referendum de la asamblea especial de accionistas titulares de acciones preferidas.
3°) Aumento del capital social en acciones liberadas mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. Emisión de Acciones.
4°) Adecuación del capital social al signo monetario y fijación del valor nominal en $ 0,01. Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en escriturales. Modificación de los artículos 4° y 6° del Estatuto Social a efectos de reflejar los cambios que se decidan al tratar los puntos 2, 3 y 4 del orden del día. Canje de acciones.
5°) Incorporación del nuevo artículo del Estatuto Social a fin de atender una exigencia del Banco Central de la República Argentina.
Bs. As., 1° de marzo de 1996.
Director - Jorge Manuel Areco
e. 7/3 N° 60.575 v. 13/3/96

SUD AMERICA INVERSIONES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES PREFERIDAS

Convócase a los Sres. Accionistas titulares de acciones preferidas de SUD AMERICA INVERSIONES S. A. a Asamblea Especial de Accionistas Titulares de Acciones Preferidas, a celebrarse en la sede social Avda. Corrientes 457, 1er. Piso, ciudad de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1996 a las 13 y 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de la conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias que se ha de considerar al tratar el punto 2° del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad a celebrarse el 28 de marzo de 1996 a las 12 horas.
Director - Jorge Manuel Areco
e. 7/3 N° 60.573 v. 13/3/96

SIDERURGICA PLATENSE
S.A.
(IGJ N° 17.094)

CONVOCATORIA

Insc. N° 61, F° 224, L° 58, Tomo "A" (Est. Nac.) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 25 de marzo de 1996 a las 10.00 hs. en la calle Venezuela 3700 1er. piso ofc. "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Remoción del Directorio.
2°) Remoción del Consejo de Vigilancia.
3°) Designación del Directorio.
4°) Designación del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Norberto Luis Copello
e. 8/3 N° 60.669 v. 14/3/96

SUD AMERICA INVERSIONES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA INVERSIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Avda. Corrientes 457 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1996 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Remuneración del Directorio Art. 261 Ley 19.550.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Director - Jorge Manuel Areco
e. 8/3 N° 60.605 v. 14/3/96

SUSSEX
S.A.C.A.G. y M.
Número de Inscripción en I.G.J.: 9604

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en primero y segundo llamado, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1996 a las 15,30 y 16,30 horas respectivamente, en la sede social de la calle Chacabuco 314 Piso 4° Of. 48 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/93 y 31/12/94.
3°) Consideración de las causas que provocaron el tratamiento fuera de término de los documentos mencionados en el punto 2).
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio - Tomás N. Alvarez Saavedra
e. 8/3 N° 60.580 v. 14/3/96

SANTORO
S. A. I. C. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANTORO S.A.I.C.F.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 9 de abril de 1996 a las 13.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1995.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Designación de Directores.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Carlos Longoni
e. 11/3 N° 60.704 v. 15/3/96

SEATANK BUENOS AIRES
S. A.
I.G.J. 65.713

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SEATANK BUENOS AIRES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1996 en Pte. José Uriburu 386, piso 1º "C" de Capital Federal a las 8 horas en 1ª Convocatoria y a las 9 horas en 2ª Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período 1/1/95 al 31/12/95.
6º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
Presidente - Juan Bautista Gargantini
e. 11/3 Nº 60.750 v. 15/3/96

SYDNEY INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SYDNEY INVERSORA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, para el día 9 de abril de 1996 a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1995.
2º) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3º) Elección de Directores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Luciano A. Cotumaccio
e. 11/3 Nº 60.706 v. 15/3/96

"T"

TELEVISION INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de marzo de 1996, la primera a las 10.00 hs. y la segunda a continuación, en la Sede Social, Independencia 2014, piso 2º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los integrantes del Directorio para los próximos dos ejercicios.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para los próximos dos ejercicios.
6º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
7º) Distribución de utilidades.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la constitución por escisión de una nueva Sociedad Anónima que abarque todas las operaciones en la provincia de Entre Ríos. Cumplimiento de los requisitos s/ el art. 88 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Presidente - Luis Alberto García Culla

NOTA: En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 11.00 hs. y con idéntico Orden del Día.
e. 11/3 Nº 32.023 v. 15/3/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1996, a las 15,00 hs. y 17,00 en primera convocatoria, respectivamente y a las 16,00 hs. y 18,00 hs. en segunda convocatoria respectivamente, a realizarse todas en el domicilio de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la regularización de las deudas con la D. G. I. mediante decreto 1164/93 y explicación de directorio sobre refinanciación de la empresa con los acreedores, montos e informará si desde el 29/4/95 la administración, gestión y control del poder de dirección de la empresa se encuentra en cabeza de los acreedores y quiénes son éstos como así también qué asamblea de socios autorizó el cambio de conducción empresaria.
3º) Consideración de la remoción del Directorio e iniciación de la acción social de responsabilidad de las mismas.
4º) Designación de nuevos integrantes del Directorio.
5º) Consideración adecuación de valores sobe revalúo técnico.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito o comunicación se deberá realizar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea y el mismo debe dirigirse a la calle Pichincha 1765, Capital Federal de lunes a viernes de 10,00 hs. a 15,00 horas.
e. 12/3 Nº 60.959 v. 18/3/96

"U"

UBATEC
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de UBATEC S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Arenales 1371, Piso 2º, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1996, a las 8.30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para el mismo día a las 9.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 y el art. 62 de la Ley 22.903, con relación al ejercicio Nº 5 terminado el 30 de junio de 1995.
2º) Remuneraciones de los Directores y Síndico.
3º) Elección de Síndicos por un año.
4º) Situación general de la Sociedad y análisis de sus alternativas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de Asamblea.
6º) Varios.
Presidente - Héctor N. Torres

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar las acciones con hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 7/3 Nº 60.506 v. 13/3/96

URANGA CABRAL HUNTER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 25 de marzo de 1996 a las 10.00 horas en 1ª convocatoria y 1 hora después en 2ª convocatoria, en Av. Córdoba 1439, 5º P. of. 62, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos atraso convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Fijación de la retribución a Directores.
4º) Fijar número de Directores y su elección.
5º) Aumento del Capital Social para adecuarlo a moneda de curso legal y mínimos legales, y emisión de nuevos títulos.
6º) Ratificación de la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 10/8/1994 que dispuso la modificación de los Estatutos prescindiendo de la sindicatura.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Alberto Uranga Bunge
e. 7/3 Nº 60.561 v. 13/3/96

"V"

VIGNATI
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de VIGNATI S. A. C. I. I. y F. para el día 29 de marzo de 1996 a las 19 hs., en primera convocatoria y a las 20 en segunda, su sede legal de la Avda. Olazábal 5641 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución del acto.
2º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, y 62 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios a directores propuestos por el Directorio en la memoria bajo consideración.
4º) Consideración de la renuncia de dos directores y designación de reemplazos por el términos de un año para hacer coincidir los mandatos.
5º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede legal en los términos de Ley. El Depósito de Ley se abrirá el 18 de marzo del cte. y se cerrará el 27 del mismo mes, pudiendo depositar en la sede legal de 9 a 12 hs.
Buenos Airse, 12 de febrero de 1996.
Presidente - Horacio Luis Vignati
e. 7/3 Nº 31.802 v. 13/3/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Antonio Ricardo Deluchi con domicilio en Av. Triunvirato 5675, Capital Federal, vende a Carlos Alberto Bouzas, con domicilio en Maestro Santana 1971, Beccar, Provincia de Buenos Aires, el comercio minorista de bebidas en general envasadas, golosinas envasadas, (kiosco), ropa de confección, lencería, blanco, mantelería, textil en general y pieles, artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, mercería, botonería, bonetería, fantasías, artículos librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones, artículos de cotillón, de perfumería y tocador, limpieza, personales y para regalos, sito en AV. CONGRESO 5230, Capital Federal, reclamos de ley en Triunvirato 5675, Capital Federal.
e. 8/3 Nº 60.607 v. 14/3/96

A.B. Bienes Raíces SRL representada por el Martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150, domicilio Av. Pueyrredón 2247 Capital Federal, comunica que Claudio Alberto Santoro domicilio Nogoyá 3058 Capital vende a Gabriel Antonio Salerno, Diego Víctor Salerno y Cristina Haydeé Riccardi domiciliados en Larrea 4655 Lomas del Mirador, el negocio de "Kiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266; venta de bebidas envasadas en general; tabaquería, cigarrería; com. min. art. óptica y fotografía; idem. art. de mercería, botonería, fantasías; idem. art. de papelería, librería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y gravados; idem art. perfumería y tocador; idem art. de limpieza; idem art. personales y para regalos "sito en AVENIDA LAS HERAS 2148 de Capital Federal; oposiciones de ley en nuestras oficinas.
e. 12/3 Nº 60.864 v. 18/3/96

Eun Ja Lee de Lim, domiciliada en Viamonte 2054 Lanús, transfiere a Kyeong Suk Kim, domiciliado Humberto Primo 2462 Lanús, un local Exposición y Venta de Muebles y Anexo, domicilio ASAMBLEA 642 Cap. Fed., reclamos de Ley, Asamblea Nº 642, Cap. Fed.
e. 12/3 Nº 60.907 v. 18/3/96

"B"

El Dr. Alberto Horacio Fasanelli, con domicilio en Charlone 11, Capital, comunica que J. B. Seoane y Cía. S. C. A., con sede en Boedo 951, Capital, vende y transfiere el garage comercial ubicado en BOEDO 957, Capital a Mianca S. R. L. con sede en Boedo 959, Capital. Reclamos de ley en el mismo garage.
e. 8/3 Nº 60.576 v. 14/3/96

"D"

Julia Suárez, abogada con oficinas en la calle Grecia Nº 3462 Piso 3º "A" de Capital Federal comunica que "Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria San Martín S.A." con domicilio en Viel Nº 1834 de Capital Federal transfiere su negocio: Depósito de mercaderías en general (excluidos combustibles inflamables y peligrosos) oficina administrativa, sito en DOBLAS Nº 1843 Planta Baja de Capital Federal a Intevias S.R.L. con domicilio en Doblas Nº 1843 de Capital Federal. Reclamos de ley en Viel Nº 1834 de Capital Federal.
e. 7/3 Nº 60.486 v. 13/3/96

"E"

Angel Francisco Zampella, Abogado, con oficinas en la calle Dolores Nº 575 de Capital Federal, avisa que se da por anulada la transferencia del garage comercial, ubicado en la calle ECHEVERRIA Nº 3234 de Capital Federal, publicada en edictos Nºs 30.754 y 31.127 entre el 20/2/96 al 26/2/96 y 26/2/96 al 1/3/96 respectivamente. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/3 Nº 32.097 v. 18/3/96

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed. avisa que Edmundo Leite Rozas, y Samuel Elson, con domicilio en Esmeralda 589 Piso 2 U.F. 8 Cap., venden su negocio de Hotel (SCC) sito en ESMERALDA 589 piso 2 U.F. 8 Cap., al Sr. Fouad Sabry El Sayed Ibrahim, con domicilio en Maipú 464 Piso 3 of. 303 Cap., quien compra para sí y/o en comisión. Rec/Ley en nuestras Oficinas.
e. 12/3 Nº 60.937 v. 18/3/96

"F"

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: "Emprendimientos gastronómicos Eurofra S.R.L." domic. Florida 525 loc. 3 Cap. vende a Mario Adelinet domic. Sgto. Cabral 2031 Olavarría Pcia. de Bs. As. su Parrilla sita en FLORIDA 525 LOC. 3 Cap. La empresa seguirá desarrollando sus tareas habituales con todo su personal en el local 6 del mismo domicilio, Florida 525. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/3 Nº 60.731 v. 15/3/96

"I"

"Organización Lois y Mato S.R.L.". (Delmiro RR Mato, martillero público) oficina Bulnes 1206, Cap. avisan que Rubén Rodolfo Ceruti y Néstor Raúl Raposo, dom. Independencia 1399, Cap. venden a Juan Domingo Vila, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601.050) com. min. de helados (sin elaboración), (602.010) casa de lunch, (602.020) café bar, (602.030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en INDEPENDENCIA, AV. 1399 PB PA SOT, SAN JOSE 786, CAP. , quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e. 12/3 Nº 60.933 v. 18/3/96

"J"

Graciela Esther Amura, escribana actuante, con domicilio en la calle Córdoba 679, 4° Piso, oficina "409" de esta Capital comunica que Global Management S. R. L., con domicilio en Juncal 621, (1062) Capital Federal, cede y transfiere a Heidrick & Struggles Argentina S. A. con domicilio en Leandro N. Alem 1110, piso 13, (1001) Capital Federal, la integridad del fondo de comercio de su propiedad, ubicado en la calle JUNCAL 621, (1062) Capital Federal, que gira bajo el nombre de Global Management S. R. L., dedicado a la prestación de servicios de consultoría y contratación de personal a nivel ejecutivo, incluyendo todos sus activos y todo otro valor de carácter intangible que esté o no reflejado en los registros contables pero ninguno de sus pasivos. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Oposiciones de ley en el domicilio del escribano actuante.

e. 8/3 Nº 60.603 v. 14/3/96

"L"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que "Pampan S. R. L." representada por Roberto Tafel y Arnoldo Tafel, domiciliados en Tres Arroyos 1239, Capital, venden a Sergio Enzo Grossi y Mónica Faraldi, domiciliados en Callao 1475, Villa Madero, su negocio de panadería artesanal, comercio minorista de productos alimenticios, helados (sin elaboración), elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, sito en LA PAMPA 2525, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital. Mat. Nº 228, Fº 200, Libro 79, 771-4242.

e. 8/3 Nº 60.666 v. 14/3/96

"M"

Roberto Shinzato, DNI. 10.161.125, domiciliado en la calle Fitz Roy 2215 de Capital Federal, avisa que vende, cede y transfiere al Señor Juan Carlos Magliati, DNI. 14.466.874, domiciliado en la calle Moreno 1817, de Capital Federal: el negocio de "Restaurante, cantina, café, bar, despacho en bebidas, whiskería, cervecería, parrilla, sito en la calle MORENO 1699 esq. SOLIS de esta Capital, libre de toda deuda y sin personal. Domicilio de partes: Moreno 1725, Capital Federal.

e. 8/3 Nº 31.915 v. 14/3/96

Aviso al Comercio Ley Nº 11.867. El Sr. Raúl Oscar Hay, domiciliado en la calle Paysandú Nº 1.363, PB, Dto. Nº 2 de la Capital Federal, avisa que vende a la Sra. Manuela Delia Ontiveros y al Sr. Angel María Villalba, ambos domiciliados en la Avenida Iriarte Nº 3.272 de la Capital Federal, el negocio de Panadería Mecánica. Sita en la calle MURGUIONDO Nº 660 de la Capital Federal, libre de toda deuda, embargo y gravámenes, etc. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 8/3 Nº 31.993 v. 14/3/96

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10° Cap. avisa: "S. D. E. S.R.L." domic. Pedernera 845 Cap. vende a Claudio Giovannone domic. Sarmiento 2722, Castelar, Pcia. de Bs. As. su Pizzería sita en MARCELO T. DE ALVEAR 818 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 11/3 Nº 60.730 v. 15/3/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE S.A.I.C y F.

CHACOTEX S.A.T.I.C.

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3°) de la Ley Nº 19.550, se hace saber por tres días: Sociedad incorporante: FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, con sede social en Viel 1456, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Setiembre de 1958, bajo el Nº 2143, al Folio 224 del Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: CHACOTEX SOCIEDAD ANONIMA, TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede social en Viel 1456, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de octubre de 1985, bajo el Nº 10.763, del Libro 101, Tomo "A", de S.A. Nacionales. FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA es la Sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente y CHACOTEX SOCIEDAD ANONIMA, TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo con el Compromiso previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 29 de enero de 1996 y aprobado por asambleas extraordinarias del 26 de febrero de 1996. La fusión se efectúa en base a los balances al 30 de noviembre de 1995, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE S.A.I.C. y F. total de activos $ 2.832.173,45; Total de pasivos $ 965.242,33; Total de patrimonio $ 1.866.931,12; CHACOTEX S.A.T.I. y C. Total de activos $ 2.111.334,99; Total de pasivos; 98.320,75; Total de patrimonio $ 2.013.014,24. El capital social de la Sociedad incorporante se aumentó en $ 499.999,88 o sea, de $ 0,12 a $ 500.000 $ 0,13 por cancel. de las acciones de CHACOTEX S.A.T.I.C. Y $ 499.999,75 por capitalización parcial del "Ajuste del Capital" consolidado. La Sociedad absorbente FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE S.A.I.C. y F. continuará funcionando bajo esa denominación, con domicilio en Viel 1456, Buenos Aires. Los reclamos de Ley podrán formularse en Viel 1456, Capital Federal.

Presidente - Miguel G. Goldenberg

e. 11/3 Nº 60.796 v. 13/3/96

FLORIDA 356
S. A.
Nº Insc. 1.566.454

Se hace saber por tres días, que la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 16 de enero de 1996, resolvió el aumento de Capital, por la suma de $ 80.000 que junto con los $ 20.000 hoy existentes conforman el nuevo capital de $ 100.000 (cien mil pesos) mediante la emisión de 1000 acciones ordinarias, nominativas de valor $ 100, con derecho a un voto por acción que representen el total del capital aumentado y el vigente, reemplazándose los actuales certificados, emitiéndose los títulos representativos para que en su conjunto representen las 1000 acciones que conforman el total del capital. Se otorga a los accionistas el plazo de treinta días a partir de última publicación para ejercer el derecho de preferencia y de acrecer que determinan los art. 194 y sgtes. de la ley de sociedades. La integración deberá realizarse en efectivo, en el momento de la suscripción. Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.

Presidente - Fidel Enrique Pesoa

e. 12/3 Nº 60.953 v. 14/3/96

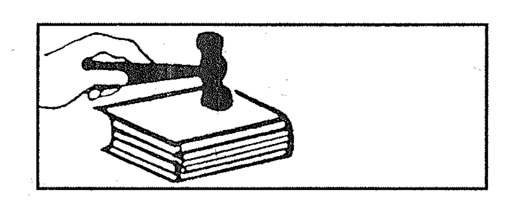

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5° Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S. A." acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 27 de marzo de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: semi acoplado marca C. M., modelo RT3 "SAG 13T" año 1991, dominio C 1.505.326, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en la Ruta de la Tradición (Camino de Cintura) 5437 Barrio 9 de Abril (Pdo. de Esteban Echeverría). Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 12/3 Nº 60.962 v. 14/3/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 21 de marzo de 1996 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTCA, año 1987, motor marca Peugeot 471813, chassis marca Peugeot 5237632, dominio B 2.133.592, uso privado, con un equipo de gas de un solo tubo; en el estado en que se encuentra en exhibición en Tejedor 69, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 5.892, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Eduardo Abel Espósito.

e. 12/3 Nº 60.966 v. 14/3/96

3. Edictos Judiciales

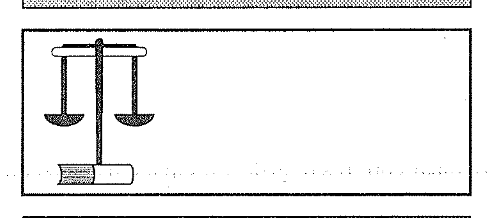

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA UNICA EN LO CIVIL SANTA FE

Nº 4

Por disposición del Tribunal Colegiado Nº 4 de la ciudad de Santa Fe a cargo como Juez de Trámite de la Dra. Nora Gloria Abello, Secretaría 2° a cargo de la Dra. Alba O. Yustman, dictada en los autos caratulados "MENDOZA, ALICIA por sí y por otra c/MOYANO, JUAN CARLOS y Otro s/Daños y Perjuicios" y acumulados "ELIAS, RUBEN D. c/MOYANO, JUAN CARLOS y Otros s/D. y P." (Expte. nº 218, Fol. 17 año 90), se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de octubre de 1995. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a NAGRE S.A. a quien se le da por decaído el derecho a contestar la demanda. Publíquese 3 (tres) veces en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "El Imparcial". Notifíquese. Dra. Nora Gloria Abello. Juez.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Alba O. Yustman, secretaria.

e. 11/3 Nº 60.716 v. 13/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en calle Lavalle Nº 1212 Piso 1 de Capital Federal, intima a la señora MARIA MERCEDES MAIDANA, para que en el plazo de diez días, presente en estos actuados a tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados "MAIDANA, ROSA MARGARITA s/Adopción Plena". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, doce de diciembre de 1995.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 12/3 Nº 32.098 v. 13/3/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 de la Capital Federal, en los autos: "ESTEBAN RUBEN ALONSO s/Ausencia por Desaparición Forzada" cita y emplaza por 60 días a ESTEBAN RUBEN ALONSO. El presente deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 12/3 Nº 815 v. 14/3/96

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BERMUDEZ DE BARRIOS. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/2/96.

e. 11/3 Nº 30.350 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 30, Secret. Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA MONICA FIASCHE, por el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 11/3 Nº 768 v. 13/3/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SYMCHA RAIS. Se hace saber que el presente deberá ser publicado por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 11/3 Nº 31.924 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ETHEL DUFF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, de febrero de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 11/3 Nº 31.949 v. 13/3/96

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de KOHEN ERNESTO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa de Comercio. Capital Federal, de noviembre de 1995.

27 de noviembre de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27&2 al 29/2/96.

e. 12/3 Nº 31.193 v. 14/3/96

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69 de la Capital Federal, sito en calle Paraguay 1457 piso 3 Cap. Fed., de Capital Federal, cita para que se presente a estar a derecho dentro del término para contestar la demanda a HEMILCE AVELLO para que conteste la demanda entablada por GUILLERMO CANDIDO LOVAZZANO y HORACIO LOVAZZANO, caratulado "LOVAZZANO GUILLERMO CANDIDO y otro c/SÁNCHEZ ANTONIO MANUEL s/cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 12/3 Nº 60.952 v. 13/3/96

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MASTROSTEFANO. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13 a 15/2/96.
e. 12/3 Nº 30.284 v. 14/3/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, en expediente Nº 119.049/95, en autos caratulados "SOTOBUENO, DAMIAN ALFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. DAMIAN ALFREDO SOTO BUENO por el término de sesenta días a efectos a que se presente en autos a estar a derecho según lo establece la ley 24.321. Publíquense edictos por 3 días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (conf. art. 5º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 29/2 Nº 572 v. 14/3/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Doctor Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a los sucesores de don CARLOS ASTIZ, para que dentro de diez días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "NAVARLATZ DE ASTIZ MARIA ELENA c/Sucesores de CARLOS ASTIZ s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente. (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.,
e. 12/3 Nº 60.881 v. 13/3/96

Nº 53

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría de la Dra. Elsa Miranda, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO BRANDARIZ a estar a derecho, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en los autos "PETRINI, CLAUDIO OSCAR Y Otro c/Suc. de JUAN ANTONIO BRANDARIZ Y ADELINA PICIRILLO y Otro s/Escrituración". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Federico J. Pasquali, secretario interino.
e. 12/3 Nº 32.112 v. 13/3/96

Nº 60

El Juzgado Civil Nº 60, Secretaría Unica, cita por 60 días a comparecer a estar a derecho a LAURA INES del DUCA, nacida el 22 de mayo de 1995, en Buenos Aires, hija de José Del Duca y de RAQUEL ANGELA MENENDEZ, en los autos caratulados: "DEL DUCA de TARNOPOLSKI, LAURA INES s/Desaparición Forzada de Persona". Publíquese por tres días gratuitamente conforme lo establece el art. 3ro. de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 11/3 Nº 749 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de sesenta días a don NORBERTO DANIEL SCHAER Y DANIELLE, nacido el 29 de enero de 1958 en esta Ciudad de Buenos Aires, hijo de Norberto Pablo Schaer y de Martha Haydeé Daniele. El Presente edicto deberá publicarse por tres días en forma gratuita (conf., art. 3º ley 24.321) en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1995.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 12/3 Nº 806 v. 14/3/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BALBINA MARTINEZ DE GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 12/3 Nº 814 v. 14/3/96

Nº 74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica sito en calle Alsina 1418, piso 3º, Capital Federal cita y emplaza al Señor LINDOR ALBERTO CASTRO para que comparezca en autos "ANTELO NELIDA BEATRIZ c/ CASTRO LINDOR ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva" a hacer valer su derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1996.
Juan A. Casa, secretario.
e. 12/3 Nº 32.107 v. 13/3/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BUSTELO. Publíquese por tres días. Para ser publicado en el Boletín Oficial y Diario Judicial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 6/3/96.
e. 11/3 Nº 31.477 v. 13/3/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA JUANA ERCOLANO, para que dentro de dicho plazo comparezcan a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/1 al 10/1/96.
e. 12/3 Nº 55.246 v. 14/3/96

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, P. 4, Capital Federal, cita a ROBERTO FRANCISCO READ y GRACIELA MARIA READ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ANCHORENA 1734/36 c/ READ ROBERTO FRANCISCO y CORBELLA DE READ GRACIELA MARIA s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "Clarín".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/2 y 1/3/96.
e. 12/3 Nº 31.439 v. 13/3/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, cita y emplaza a JOSE ABDALA, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "ABDALA, JOSE s/Ausencia por desaparicion forzada", bajo apercibimiento de lo dispuesto articulos 5 y 6 de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º Ley 23.421)
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 11/3 Nº 767 v. 13/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 6 a cargo del doctor Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del doctor Emilio A. Menéndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, emplaza a STELIO BRITO LINS, D.N.I. Nº 92.103.695, C.I. Nº 11.583.880, para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 19.551, haciéndole saber que se ha declarado que la fecha de mora provisoria se habría operado el 11 de marzo de 1993, según las constancias obrantes en los autos "BRITO LINS, STELIO s/ Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 22.782). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 Nº 32.093 v. 13/3/96

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "CROTTI, ROBERTO CESAR s/Pedido de Quiebra por BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.",a Don ROBERTO CESAR CROTTI dentro de los cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de pobres y ausentes para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 12/3 Nº 60.874 v. 13/3/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/SORIA, JUAN CARLOS y Otros s/Prepara vía Ejecutiva" a doña MARIA LUISA SORIA, dentro de los cinco días, a reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 12/3 Nº 60.875 v. 13/3/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, emplaza a MARGARITA TERESA CALBANESE, C.I. 1.669.127 Pol. Fed., para que dentro del término de cinco días comparezca los fines de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en autos "CALBANESE, MARGARITA TERESA s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 22.203/94), bajo apercibimiento, en caso de silencio, de decretarse la quiebra (art. 84 de la LC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/3 Nº 32.094 v. 13/3/96

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 57, a cargo de la Dra. María Locatelli de Muñoz, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Lavalle 1268, 2do. piso, de Capital Federal, cita y emplaza a herederos de LILIA MARIA MAGGI a tomar intervención dentro del plazo de cinco días en autos caratulados "GAUTA, ISABEL c/MAGGI, LILIA MARIA y Otros s/Despido", Expediente Nº 40.770/93, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Gloria M. Pasten, secretaria.
e. 12/3 Nº 32.102 v. 13/3/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso, Cap. Fed., ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 9 de mayo de 1995, dictado por el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, que condena a ARNALDO RAUL BENAVIDEZ por ser autor del delito de contrabando de exportación agravado por la naturaleza de la mercadería —estupefaciente—, por su destino inequívoco de comercialización en grado de tentativa, a las siguientes penas: a) cinco años y nueve meses de prisión; b) pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare; c) inhabilitación especial por tres años para el ejercicio de comercio; d) Inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad; e) Inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público; f) inhabilitación prevista en el art. 12 del Código Penal... (Arts. 864 inc. d), 865 inc. d), 866 segundo párrafo, 871 y 1026 del Código Aduanero)".
Axel G. López, secretario.
e. 7/3 Nº 677 v. 13/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a LUIS DOMINGUEZ COSSIO (C.I.P.F. Nº 5.004.200) y a OLGA KOJUNDZIC (D.N.I. Nº 5.631.268), para que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración informativa art. 236 (segunda parte del C.P.M.P.) en la causa Nº 9402, que se le sigue a los responsables de la firma "Tomas Arias S.A." por la presunta comisión del delito de contrabando, bajo apercibimiento —en caso de inasistencia dentro del plazo señalado que se computa a partir del día de la primera publicación— de declararlos rebeldes. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 20 de febrero de 1996, que dice así: "Buenos Aires, ... cítese a LUIS DOMINGUEZ COSSIO y a OLGA KOJUNDZIC por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres días... Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario". Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
e. 11/3 Nº 825 v. 13/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA SUSANA BORZZONA, D.N.I. 11.062.558, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Gabriel Omar Chirlanda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/3 al 8/3/96.
e. 11/3 Nº 799 v. 15/3/96

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164. Cita y emplaza por 10 (diez) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ARMANDO GONZALEZ VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de homicidio, registrada bajo el Nº 44.489 caratulada "GONZALEZ, LUIS s/Homicidio, damnificado Alcaraz, Eleuterio" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Transcripción del auto que ordena la presente publicación: "Buenos Aires, 20 de febrero de 1996. (...) cítese por edictos a LUIS ARMANDO GONZALEZ VAZQUEZ por el término de ley a fin de recibirle declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN (...). Fdo.: Héctor Luis Yrimia - Juez de Instrucción - Ante mí: Ignacio Belderrain - Secretario. Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
e. 11/3 Nº 826 v. 15/3/96

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 169 cita y emplaza por

tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ROMANIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño agravado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Gustavo R. Núñez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/3 al 8/3/96.
e. 11/3 Nº 800 v. 15/3/96

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 1515/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a una persona de sexo masculino apodada "Cara Sucia" o "El negro" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio agravado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.) Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 12/3 Nº 889 v. 18/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

En la causa Nº 9322 seguida por el delito de amenazas (art. 149 bis del Código Penal) contra SUSANA YEARSON de YENTEL y GUSTAVO YENTEL que tramita por ante este Juzgado Correccional Nº 8 interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 61 a cargo del Dr. Alejandro Litvack, se notifica a SUSANA YEARSON DE YENTEL y a GUSTAVO YENTEL, que deberán concurrir a este Tribunal al quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria conforme lo normado en el art. 294 del C.P.P., toda vez que existen motivos suficientes para sospechar que los nombrados habrían incurrido en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárselos rebeldes en los presentes actuados. Dra. Nocetti de Angeleri, Juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 12/3 Nº 803 v. 18/3/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARLENE CALZADA PAUCAR y RAUL RAMIREZ ROBLES para que comparezca a estar a derecho en a causa nro. 37.427 que se les sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 770 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SUNG CHIA HAO para que comparezca a estar a derecho en los términos de los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal en la causa nro. 36.746 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 771 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RAFAEL CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Daño y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 772 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS LUIS GEI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 773 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ALEJANDRO GALVANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 774 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SIVIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegítima de la libertad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 775 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO VARGAS ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 776 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RICARDO MINHOT, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio culposo, art. 84 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 11/3 Nº 777 v. 15/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES LUBARA y a CELINA VILLALBA para que comparezcan a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 32.423 que se le sigue por el delito establecido en la ley 12.331, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 11/3 Nº 778 v. 15/3/96

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996..., cítese por edictos a CRISTINO SENA Y LUIS AMERICO CASERES a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 34.717, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Fernando A. LARRIAN Juez.
Jorge R. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 785 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MANUEL SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.340 que se le sigue por inf. art. 243 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/3 Nº 786 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL DAVID MAXIMILIANO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.937 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 787 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA BEATRIZ FLEGO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 37.808 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 788 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARIA VIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 789 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EDUARDO FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/3 Nº 801 v. 18/3/96

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, hágase saber al imputado DANIEL ALBERTO LEGNAZZI, que deberá comparecer dentro de los tres días de la publicación del presente a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 31.772 seguida por el delito de inf. al art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 802 v. 18/3/96

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ADAN ANTONIO ALTAMIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 804 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO D'ANGIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 239 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1995.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 818 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MABEL GRISELDA JARA para que comparezca en la causa Nº 38.046 que se le sigue por el delito de Hurto, en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P.- Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 819 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HORACIO HERRERA BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.071 que se le sigue por los delitos de daño y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 820 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA BALBI y MARIA ROSA SIERRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 37.508, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/3 Nº 821 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL IERARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.187 que se le sigue por Infracc. Decreto Ley 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 822 v. 18/3/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NORA KARINA MANGIACAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/3 Nº 823 v. 18/3/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CARLOS DANIEL BADO, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 570, caratulada "BADO, CARLOS DANIEL, ARQUEZ, OSCAR WALTER, por Lesiones (Art. 89 del C.P.) y daño, la cual tramita por ante este Tribunal y Secretaría, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of. 313 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y ordenar su detención.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 Nº 790 v. 18/3/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JORGE PANTALEON RAMOS ARGÜELLO (C.I.P.F.: 6.795.359, hijo de José y de Blasida Argüello, nacido el 27/7/34, paraguayo, comerciante, con último dclio. en la causa en Concejal Roca 741, Paso del Rey, P.B.A.) a fin de que, dentro del quinto día de la ultima publicación del presente, comparezca ante estos estrados a estar a derecho, en la causa Nº 4735 que se le sigue por encubrimiento —art. 277 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento, en caso de incomparecer, de declararlo rebelde y solicitar su detención.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 Nº 795 v. 18/3/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ARMANDO CASTROPPA, contador, con último domicilio conocido en autos en Pte. Juan D. Perón 1617, 2do. cuerpo, 3er. piso, of. 6, Cap. Fed., (sin más datos) a fin de que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, en la causa Nº 4451 seguida a él y otro por falsificación de instrumento privado —art. 292 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 Nº 796 v. 18/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a ALEJANDRO CHRISTIAN QUINTANA, de la siguiente resolución: "///nos Ai-

res, 29 de febrero de 1996... notifíquese vía edicto a ALEJANDRO CHRISTIAN QUINTANA, D. N. I. Nº 23.235.554, que deberá comparecer ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal. Ante mi, Sergio A. Echegaray, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 8/3 Nº 719 v. 14/3/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1785/95, que se le sigue a CRISTIAN ADRIAN KLEIBER, por el delito de infracción a la ley 23.737 y falsificación de moneda, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 11/3 Nº 751 v. 15/3/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro A. Leighton, notifica a los sres. Susana Viau, Erwin Pérez, Ana Von Rebeur, Andrés Klipphan, Fernando Sokolowicz y Ernesto Tiffenberg, a los fines de la adhesión que establece el art. 439 del C.P.P., de la concesión del recurso de apelación interpuesto por los Dres. Fernando Archimbal, Alberto Gustavo Dib y Francisco V. Linares Caride, abogados por la querella, el Sr. Armando Gostanian, reunidos los requisitos de interposición previstos en los arts. 438 y 450 del C.P.P., en la causa 1116, caratulada: "ARCHIMBAL, FERNANDO; DIB, ALBERTO GUSTAVO; LINARES CARIDE, FRANCISCO s/Querella por injurias c. VIAU, SUSANA; PEREZ ERWIN; VON REBEUR, ANA; KLIPPHAN, ANDRES; SOKOLOWICZ, FERNANDO y TIFFENBERG, ERNESTO". Firmado: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mi: Alejandro A. Leighton, Secretario Federal. Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
e. 7/3 Nº 740 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1548, caratulada "EMPRESA ESTRELLA SATELITAL S.A. s/Inf. Ley 23.771", hace saber a HECTOR RICARDO GARCIA que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración Indagatoria en orden al delito previsto por el art. 8º de la Ley 23.771, y bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de declararlo rebelde y ordenar su detención. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 1 de marzo de 1996 ... cíteselo por edictos ... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 11/3 Nº 748 v. 15/3/96

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a BRAULIA CALLATA PAJARITO, DNI 93.256.272, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación concurra a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1145 bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarársela rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/3 Nº 791 v. 18/3/96

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a IRIMEO CHAMBI MACHACA, D.N.I 93.261.768, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación concurra a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1145 bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/3 Nº 792 v. 18/3/96

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a BENJAMINA AJHUACHO, D.N.I 93.262.190, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación concurra a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1145 bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/3 Nº 793 v. 18/3/96

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Nélson Vicente, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MARIA ISABEL PORCEL, nacida el 14 de febrero de 1952 en Ing. La Florida, Pcia. de Tucumán, se desconoce su D.N.I., para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1225 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 7/3 Nº 685 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sito en la calle Comodoro Py Nº 2002, Piso 4º Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a SEBASTIAN OSCAR SARUK a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 304 caratulados "SARUK, SEBASTIAN OSCAR s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Nelson Vicente, secretario federal.
e. 8/3 Nº 726 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en causa nº 488 del Juzgado y Secretaría antedichos, citar a JORGE EDUARDO QUIROZ, D.N.I. 18.381.355, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 12/3 Nº 805 v. 18/3/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ARIAS ARIEL ARNOLDO "...///nos Aires, 29 de Febrero de 1996... ante la imposibilidad de dar con el domicilio del Sr. ARIAS ARIEL ARNOLDO D.N.I. 24.801.986 y a efecto de que comparezca ante este Tribunal cito en Comodoro Py 2002 4to. Piso Cap. Fed. Cítese a prestar declaración indagatoria, el día 11 de Marzo del Corriente. La incomparencia del mismo implicará ordenar su inmediata captura". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría 24, 29 de febrero de 1996.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 12/3 Nº 807 v. 18/3/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a LITO RIVERO NUÑEZ, "...///nos Aires, 29 de febrero de 1996... Atento a los informes realizados por el Sr. Actuario a fs. 32/35, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirvan publicar por el término de 5 días un edicto citando a LITO RIVERO NUÑEZ para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los 3 días de notificado, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mi: Alejandro Roberto Montone, Secretario".
Secretaría 24, 29 de febrero de 1996.
e. 12/3 Nº 808 v. 18/3/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a OSCAR GUSTAVO LEGNANO, quien deberá comparecer ante estos estrados el día 18 de marzo del corriente año, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía. Publíquese por cinco días.
Secretaría 24, 28 de febrero de 1996.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 12/3 Nº 809 v. 18/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, a cargo de la Dra. Raquel S. Morris Dloogatz, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a CARLOS AUGUSTO CIMINIERI, argentino, casado, instruido, titular del D. N. I. 20.956.567, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.574 en la que se le imputa la presente comisión del delito previsto y reprimido en el art. 1º, 2º, 3º y 8º de la ley 23.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Morón, 22 de febrero de 1996.
Diego Bonanno, secretario.
e. 8/3 Nº 720 v. 14/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a CESAR OMAR BARRIOS, alias "Tito", que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 647 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 12 de febrero de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 11/3 Nº 766 v. 15/3/96

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días, a los efectos de notificar a NELSON DAVID TORRES, que deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado C. Bergesio. Juez Federal. Ante mi: Juan Sebastián Serra. Secretario.
San Isidro, 20 de febrero de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 11/3 Nº 765 v. 15/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a DIEGO HERNAN LUCENA, en la causa que tramita bajo el Nº 826 caratulada "CRIA. J. C. PAZ s/Solicitud de orden Allanamiento p/Inf. Ley 23.737- DIEGO HERNAN LUCENA" del Registro de la Secretaría Nº 1 a mi cargo, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Fdo.: Juan Carlos Duré, secretario".
e. 8/3 Nº 704 v. 14/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
17	153	Julio Pablo Quiñones	29/02/96	FERNANDO HIGINIO HEILAND	2	Nº 44.571/95 INFRACCION DECRETO LEY 6.582/58
17	153	Julio Pablo Quiñones	01/03/96	JUAN DIEGO LOSTANAU	2	Nº 11.166/96 ROBO
17	153	Julio Pablo Quiñones	01/03/96	GLADYS TERESA VICENTELA	2	Nº 7.726/96 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	04/03/96	PABLO MARIA RAMON CORNA	2	Nº 7.132/96 MALVERSACION
17	153	Silvia S. López Crespo	05/03/96	OSCAR FERRERO	2	Nº 44.575/95 HURTO CALIFICADO
37	129	L. Cristina Bandín	15/02/96	VIVIANA LENCINA	3	HURTO Y ESTAFA

e. 11/3 Nº 27 v. 13/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
9	108	Marcelo Javier Goldberg	23/02/96	NESTOR SERGIO GALLERO, PRIO. R. H. 190.131	3	Nº 42.754/95 ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS EN POBLADO Y EN BANDA, TENTATIVA DE ROBO CON ARMAS EN POBLADO Y EN BANDA, ATENTADO Y RESISTENCIA ARMADA A LA AUTORIDAD
9	108	Marcelo Javier Goldberg	26/02/96	MARCELO LUIS FERNANDEZ NOVAS	3	Nº 27.632/95 ROBO CON LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	04/03/96	RICARDO LUCCI	3	Nº 40.741/95 DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	26/02/96	LEANDRO SEBASTIAN CORREA	3	DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26/02/96	HECTOR ENRIQUE VENTOS Nº 8.315.519	5	ENCUBRIMIENTO, FALSO TESTIMONIO Y TENTATIVA DE ESTAFA PROCESAL
32	114	Jorge Luciano Gorini	16/02/96	ALBERTO ORLANDO MARTINEZ	5	HURTO
37	129	L. Cristina Bandín	16/02/96	AMBROSIO MARIN	5	ROBO
37	129	L. Cristina Bandín	16/02/96	SARMIENTO, SILVIO	5	ROBO
38	132	Mariana Turner	01/03/93	GRACIELA VELLA	3	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	01/03/96	MARIA DE LOS ANGELES CABRERA	3	ESTAFA

e. 11/3 Nº 28 v. 15/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Valeria Rosito	26/02/96	JUAN DOMINGO ARAYA	3	INF. LEY 23.771
7	13	Héctor Daniel Ochoa	23/02/96	HORACIO FOHET BESTANI (CI Nº 1.711.261)	3	INF. ARTICULO 302 C.P.
7	14	Sebastian Sal	26/02/96	ISAIAS CARLOS DAYE	3	INF. ART. 302 C.P.

e. 11/3 Nº 29 v. 15/3/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "D'AMICO AZUCENA MIRTA s/Quiebra". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Luis M. Pérez Ponsa con domicilio en la calle Avda. Cabildo 978, 3° E, Capital Federal hasta el día 24 de abril de 1996. La fallida deberá dentro de las 24 horas, entregar al síndico, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objetos de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo, a los terceros que los detentaren. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que: dentro de los 5 días acompañe un listado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo, se la intima para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Martha S. Bellusci de Passina, secretaria.

e. 7/3 Nº 683 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber que con fecha 14 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de JOSE VICENTE ROMANO, ordenándose al fallido y a terceros entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable, así como también el resto de los bienes objeto de desapoderamiento que estuvieran en su poder. Se hace saber también la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido, para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 12 de marzo de 1996. El síndico actuante es el contador Norberto José Yañez, con domicilio en Paraná 457, Piso 5, Of. "B". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 7/3 Nº 691 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 1996, se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de H. LOMLOMDJIAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose designado síndico al contador Norberto Yañez con domicilio en la calle Paraná 457, Piso 5° Oficina B de Capital Federal, Tel. 373-2958 a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1996. Se fijan los días 28 de mayo de 1996 y 10 de julio de 1996, respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la citada ley se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1996. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 8/3 Nº 31.960 v. 14/3/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°) Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 8 de febrero de 1996 a la antes concursada "LAMAS DE ORTEGA, IRMA AMELIA", en la que fuera designado síndico el Contador Juan R. Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18° "C" de Capital Federal, se ha fijado nuevas fechas en la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 17 de julio y 11 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que

tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/3 Nº 756 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 8 de febrero de 1996 al antes concursado "ORTEGA, FRANCISCO RODOLFO" en la que fuera designado síndico el Contador Juan R. Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, se ha fijado nuevas fechas en la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 17 de julio y 11 de setiembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/3 Nº 757 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 6, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "HOJMAN AIDA LUISA s/Concurso Preventivo" se declaró abierto el concurso preventivo de AIDA LUISA HOJMAN, en el que fue designado Síndico el contador Miguel Rodolfo Lecman, con domicilio en la calle Avda. Callao 2050, piso 7 "C" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta 1 de abril de 1996. Se han fijado los días 16-5-96 y 1-7-96, para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, habiéndose designado el día 22 de octubre de 1996 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos aires, 27 de febrero de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/3 Nº 32.104 v. 18/3/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "DOBEL S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 63.484, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814, piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 28 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/3 Nº 681 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "PEREZ RICARDO DAVID s/Quiebra", Expte. Nº 62.989, habiéndose designado síndico a Alberto Oscar Jaitin, Corrientes 3859, Piso 6º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/4/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 28 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/3 Nº 682 v. 13/3/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de febrero de 1996 se decretó la quiebra de COHEN, ROSA RAQUEL, en la cual se designó síndico al contador Serafín Armando Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564 —piso 2do.— "200", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de abril de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 20 de mayo de 1996 y 3 de julio de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L. C.: 95:7); c) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:107). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 14 de febrero de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 7/3 Nº 692 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de febrero de 1996 se decretó la quiebra de FITTING S. A., en la cual se designó síndico al contador Diego Cayetano Monet con domicilio en la calle Lima 711, piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de abril de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 22 de mayo de 1996 y 5 de julio de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituyan domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L. C.:95:7): c) se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vasallo, Juez.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/3 Nº 707 v. 14/3/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de TORTORELLA JULIO ALBERTO, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Efren Canosa con domicilio en la calle Tucumán 1650, 2º cuerpo 1º piso Depto. 4 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley citada, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada el día 22 de abril de 1996. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/3 Nº 678 v. 13/3/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SALONIA JOSE ALBERTO. El Síndico designado es Eduardo Jorge González Bergerot, domiciliado en Tucumán 1484, Piso 2 Dto. "C" de esta Ciudad. De acuerdo con el art. 14, inc. 3º de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 3 de junio de 1996 y 18 de julio de 1996 respectivamente. Señálese el día 25 de setiembre de 1996 a las 9.30 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 LC), que se efectuará en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto se debe publicar por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/3 Nº 31.907 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA GENERAL DE PAPELES Y CARTONES S. A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Manfredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán adecuar sus pretensiones en los términos del art. 202 de la Ley 24.522 hasta el día 29 de marzo de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/3 Nº 747 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COHEN ISAAC. El síndico designado es Catalina Varnavoglou domiciliada en Tucumán 811, Piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 19 de abril de 1996; intímase a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/3 Nº 812 v. 18/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EVANS EDUARDO GUILLERMO. El síndico designado es Hugo Darío Maciel domiciliado en Leandro N. Alem 811, Piso 5º Of. 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 30 de abril de 1996; intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/3 Nº 813 v. 18/3/96

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados IBER S. A. I. C. s/Concurso Preventivo se amplió el período de exclusividad previsto por el art. 43 ley 24.522, fijándose dicho plazo hasta el día 25 del mes de marzo de 1996. Consecuentemente, fíjase la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10º y 45 penúltimo párrafo de la cit. ley, para el día 18 del mes de marzo de 1996 a las 9.30 hs. a fin de que la concursada brinde explicaciones. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 8/3 Nº 60.577 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo con fecha 28 de noviembre de 1995, de GRAVINA S. R. L., habiéndose designado Síndico al CPN Rodolfo Caranta con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 5, dto. A de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1996 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, de la Ley 24.552 los días 30 de mayo y 18 de junio de 1996 respectivamente. El período de exclusividad a favor del concursado del art. 43 L. C. se ha dispuesto hasta el 5 de diciembre de 1996. La audiencia informativa del art. 45 L. C. se celebrará el día 28 de noviembre de 1996 a las 9:30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/3 Nº 32.021 v. 15/3/96

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 6º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ADI - TEX S. A. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto extender hasta el día 12/3/96 el plazo para que los acreedores se presenten con los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Contador Salton Ricardo Luis, con domicilio en la calle Cerrito 520, Piso 6º, Dpto. "H" Tel. 371-6131. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/3 Nº 60.586 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de "ALLEN MARIA ELISA" en la cual ha sido designado síndico Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de junio de 1996 y el general el día 1 de agosto de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el

funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/3 Nº 745 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso; Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de "PAPAZIAN, ARMANDO" en la cual ha sido designado síndica Rosalía Parga, con domicilio constituido en la calle Fray Cayetano 29, 3º piso "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de junio y el general el día 18 de julio de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/3 Nº 746 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de "LAVALLE COBO IGNACIO" en la cual ha designado síndico el contador Juan Lázaro Musante, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1642, 8 piso oficina "141", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22 del 5 y el general el día 8 del 7 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido, para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 12/3 Nº 784 v. 18/3/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de HORMISUR SOCIEDAD ANONIMA decretada el 23/2/96. El síndico actuante es la contadora Miriam Finocchio con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, 3º "E" y "F" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/4/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 4/6/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19/7/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 19/6/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88 inc. 7º L. C. Q).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
German Wetzler Malbrán, secretario.

e. 8/3 Nº 706 v. 14/3/96

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica en autos "FLORIO Y CIA I. C. S. A.", que por resolución del 9 de febrero de 1996, se decretó la apertura del concurso preventivo, habiéndose designado como síndico a la contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio en calle Lavalle 1454, 2º Cuerpo, 2º piso "14 y 15", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el día 9 de abril de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo y 8 de julio de 1996, respectivamente. La concursada podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el 21 de junio de 1996 y la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 30 de setiembre de 1996. Se fijó para la celebración de la audiencia informativa el día 21 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 60.677 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal. Comunica por cinco días el estado de quiebra de BETTA WATCHES INTERNATIONAL SA (expte. 66382), habiendo sido designado síndico el contador Oscar Chapiro con domicilio en José Hernández 1621 10º D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-3-96. Se deja constancia que el 15-5-96 y el 1-7-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 712 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DUARTE DE TAMAROFF MARIA EVA (expte. 66384), habiendo sido designado síndico el contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio en Paraná 539, piso 6º 36-37 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-4-96. Se deja constancia que el 22-5-96 y el 5-7-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 713 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JUAN SULC S. A. (expte. 66597), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454, 2º Cuerpo, 2º Piso Of. 14/15 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-96. Se deja constancia que el 7-6-96 y el 7-8-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 715 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de REINIER S. A. (expte. 66524), habiendo sido designado síndico el contador Benjamín Eduardo Rapoport con domicilio en Córdoba 1367, piso 9º, of. 41 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-4-96. Se deja constancia que el 29-5-96 y el 15-7-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 716 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TAMAROFF JORGE LEONARDO (expte. 66383), habiendo sido designado síndico el contador Jorge Sergio Kluger con domicilio en Viamonte 1453, 8º 54 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-4-96. Se deja constancia que el 20-5-96 y el 3-7-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 717 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de A. MANFREDINI E HIJOS S. A. (expte. 66381), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454, 2º cuerpo, piso 2º, of. 14-15 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-3-96. Se deja constancia que el 14-5-96 y el 27-6-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 718 v. 14/3/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BOLLINI, ALEJANDRO FERNANDO s/Quiebra, Expte. Nº 61.107, se ha declarado en estado de quiebra a ALEJANDRO FERNANDO BOLLINI, que el síndico designado en autos es el contador Arnaldo Moskovich, con domicilio en Paraná 851, 8º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 22 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 4 de junio de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 2 de agosto de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L. C.).

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado art., en el término de tres días.

d) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.).

Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/3 Nº 708 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FRIGORIFICO RI-CHA S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 61.333, se ha declarado en estado de quiebra a FRIGORIFICO RI-CHA S. A., que el síndico designado en autos es el contador Oscar Stoltzing, con domicilio en Sarmiento 1574, 3º "E" y "F", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 9 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 22 de mayo de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 5 de julio de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Intímase a la fallida para que de cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L. C.).

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado art., en el término de tres días.

d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.).
Intímase a los administradores de la fallida par que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88. inc. 7º L. C.).
Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos inficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/3 Nº 709 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 61.335, se ha declarado en estado de quiebra a INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA S. A. que el síndico designado en autos es el contador Jorge Gorjon, con domicilio en Av. Corrientes 4396, 2º "E" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 12 de junio de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 8 de agosto de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Intímase a la fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado art., en el término de tres días.
c) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.).
Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/3 Nº 710 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "CONSTANTINO, MARCELO s/Quiebra", Expte. Nº 60.211, se ha declarado en estado de quiebra a MARCELO CONSTANTINO, que el síndico designado es el contador Jorge Omar Gorjon, con domicilio en la Av. Corrientes 4396, 2º "E", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de abril de 1996. Señálase la audiencia del día 11 de junio de 1996 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir al Tribunal con dos horas de antelación. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a las sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C., en el término de tres días. d) Se abstenga el fallido de salir del país. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/3 Nº 714 v. 14/3/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa que por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia María Vacca, ubicados en Callao 635, piso 2º, de Capital, tramitan los autos "KUZIS IGNACIO s/Concurso Preventivo", correspondientes al señor IGNACIO KUZIS, domiciliado en Iberá 3243 de la Capital, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la presentación, y sus garantes, formular pedido de verificación al señor Síndico, Contador José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º, of. 140, TE 813-1407, hasta el día 7-5-96, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. En los términos del art. 34 fíjase hasta el día 22-5-96, formándose el legajo del art. 277. Fíjase el día 21-6-96, conforme art. 35. El 6-8-96 para lo establecido en el art. 39 y el día 16-10-96 a las 12,00 horas a los efectos del art. 45. Todo de la Ley 24.522. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 23 días del mes de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 7/3 Nº 31.891 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 1996, en los autos caratulados "CARLOS A. REPETTO Y ASOCIADOS S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLO A. REPETTO Y ASOCIADOS S. R. L., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en la calle Marcelo T. De Alvear 928, 6º piso, de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 7/3 Nº 686 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 1996, en los autos caratulados "STEL TEC S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de STEL TEC S.A., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en la calle Ferrari 381, de Capital Federal, domicilio en la calle Ferrari 381, de Capital Federal domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 8/3 Nº 722 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "CARLOS A. REPETTO Y ASOCIADOS S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de noviembre de 1990, bajo el Nº 6661 del Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Lima 187, piso 7º, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1996. El Síndico deberá presentar los días 21 de junio y 19 de agosto de 1996, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida y sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 24.522 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/3 Nº 811 v. 18/3/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del señor HUGO EDUARDO KANTT. Señálase hasta el día 23 de abril de 1996 para que los acreedores y sus garantes presenten al síndico, Dr. Norberto Alvarez, con domicilio en Uruguay 651, Piso 16º, Depto. "A", los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase hasta el día 8 de mayo de 1996 para uso de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la Ley Nº 24.522. Establécense los días 5 de junio y 5 de agosto de 1996 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 del ordenamiento legal precedentemente citado, respectivamente. Desígnase el día 18 de setiembre de 1996, a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/3 Nº 60.473 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996, en los autos caratulados ROTERMAN, SUSANA s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de ROTERMAN SUSANA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 6 de mayo de 1996 el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L. C. Se fijan las fechas 30-5-96 y 12-8-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio en Lima 711, 5º Piso, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/3 Nº 760 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996, en los autos caratulados LIEF, JUAN s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de LIEF, JUAN, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 8 de mayo de 1996 el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L. C. Se fijan las fechas 3-6-96 y 14-8-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto J. Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2º 4, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/3 Nº 761 v. 15/3/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 interinamente a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Callao 635, piso 3º, comunica por 5 días la quiebra de ELSA NOEMI BEISSO, decretada con fecha 27 de febrero de 1996. Síndica: Andrea Rut Cetlinas con domicilio en Lavalle 1737, 9º piso "D". Intímase a todos los que tengan documentos y bienes de la fallida los entreguen a la síndico, y no efectúen pago o entrega de efectos de aquélla so pena, a las que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 7/3 Nº 689 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, P. 3º, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de en los términos de los arts. 13 y 14 de la Ley 24.522 de "BAIRES LEATHERS S. R. L.", habiéndose designado Síndico al Contador Dr. Felipe Augusto Giai, con domicilio en la calle Riobamba 340, P. 14º Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de mayo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 18 de junio de 1996 y 14 de agosto de 1996 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el 6 de noviembre de 1996 a las 10.00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/3 Nº 31.833 v. 13/3/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JOSE PABLO FERRARA S.A. s/Quiebra", que es síndico el contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Uriburu 720 3º piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de febrero de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el día 24 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 8/3 Nº 721 v. 14/3/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de SERVI CURT S. A. I. C., inscripta el 17/8/90, bajo el Nº 5598, Libro 108 Tomo "A" de S.A., en la Inspección General de Justicia, con domicilio en Galicia 2286, Planta Baja, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Rubén Daniel Sarafian, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, piso 11º "C" y "D", Cap. Fed. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10 de abril de 1996 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de mayo de 1996 y 24 de junio de 1996, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200 in fine). Intímase a la Sociedad fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder. Asimismo intímase a la deudora para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 de la L. Q. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 11/3 Nº 758 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, que desempeña la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 1 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "INDUMENTI DI CUOIO S. A." (Expte. Nº 25.334), domiciliada en la Avda. Luis María Campos 104, Dpto. "I", de Capital Federal. El Síndico designado en autos es el Cdor. Jorge Omar Inafuki, con domicilio en Cerrito 170, Piso 10º, Of.: 140 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de abril de 1996, (art. 126 y 200 de la L.C. 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 13 de mayo 1996 y 26 de junio de 1996, respectivamente. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 11/3 Nº 769 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso de DEL CAMPO Y MARTIN S. A., Síndico del Ctdr. Carlos Alberto Díaz, Viamonte 1592, 6º piso "F", Cap. Fed., fecha de presentación de acreedores con títulos justificativos de créditos hasta el día 19 de abril de 1996. Presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C., los días 5 de junio y 22 de julio de 1996. Audiencia informativa del inc. 10 del art. 14 de la ley 22.172, 9 de octubre de 1996.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 11/3 Nº 32.002 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, de la Capital Federal hace saber que el día 26-2-96, en los autos "EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO S. A. DE CONSTRUCCIONES s/Concurso Preventivo", iniciados el día 6-2-96, se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO S. A. DE CONSTRUCCIONES, y que se designó síndico al Dr. Antonio O. Aprea (domiciliado en Sarmiento 1674, 7º "V") ante quien se deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 30-4-96; y las observaciones e impugnaciones hasta el día 15-5-96. Se fijaron los días 17-6-96 y 14-8-96 para que el síndico presente los Informes que prevén los arts. 35 y 39, ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 14, ley 24.522) se ha fijado para el día 29-10-96. Publíquese por cinco días. A publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 12/3 Nº 60.915 v. 18/3/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9-2-96 se ha decretado la quiera de GUILLERMO ESPOILLE (DNI. 4.395.777) intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de abril de 1996 presenten a la síndico Liliana Edit Cichero, con domicilio en la calle Esmeralda 634, 5º "A", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados. "ESPOILLE GUILLERMO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.

Federico Güerri, secretario interino.

e. 7/3 Nº 690 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de "ARBOL CONSTRUCCIONES S.A.", inscripta con fecha 4 de diciembre de 1989 bajo el Nro. 8.607, Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Aguirre 120, 5º Piso, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de abril de 1996 presenten al Síndico contador José Alfredo Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, 7º Piso "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARBOL CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 8/3 Nº 733 v. 14/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-2-96 se ha decretado la quiebra de PEROTTI OZINO, PREDRO RICARDO (DNI 4.205.698) intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de abril de 1996 presenten al síndico Manuel Louzan Lado, con domicilio en la calle Arenales 1662, Piso 3º "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PEROTTI OZINO, PEDRO RICARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.

Federico Güerri, secretario interino.

e. 11/3 Nº 753 v. 15/3/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "PIZARRAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra", se ha decretado la quiebra con fecha 20 de febrero 1996. Fíjase el plazo hasta el día 16 de abril de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico Contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º Piso, Capital. El informe individual deberá ser presentado por el síndico el día 29 de mayo de 1996 y el Informe General deberá presentarlo el día 12 de julio de 1996. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese edictos por 5 días, sin cargo, en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 11/3 Nº 778 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal, comunica en el concurso preventivo de CHICHELANDIA S. A. que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias ante el Síndico Hugo A. Trejo, en Córdoba 744, p. 2º "O" Capital, hasta el 24 de abril de 1996; el informe art. 35 se fija para el día 16 de mayo de 1996, y el 6 de junio de 1996 para el informe art. 40, ambos de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará en lugar a determinarse el 1 de julio de 1996 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/3 Nº 60.906 v. 18/3/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ERDELYAN MIGUEL s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 9 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de ERDELYAN MIGUEL. Se ha fijado plazo hasta el día 12 de abril de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 1996 y 11 de julio de 1996 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 7/3 Nº 676 v. 13/3/96

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Fed. autos: "CHINBA S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1, of. 1 de la Cap. Fed. hasta el 05-04-96; 2) los informes que establecen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán los días 17-04-96 y 09-05-96 respectivamente; 4) En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se celebrará el 31-05-96 a las 10. 30 hs.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/3 Nº 742 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados PARODI, WALTER H. s/Quiebra, con fecha 13 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 16 de abril de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º piso, Capital, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/5/96 y 15/07/96, respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 (Art. 289 LC). Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 88 inc. 4 ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización Tribunal a PARODI, WALTER HORACIO L.E. Nº 4.829.201. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/3 Nº 743 v. 15/3/96

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER, con domicilio en Thames 2246, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Gustavo Horacio Monay, con domicilio en Montevideo 666, 10º, Of. "1006" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 8 de abril de 1996. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC. Los días 21 de mayo y 18 de julio de 1996 respectivamente, habiéndose fijado la Audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10º de la LC, para el día 29 de octubre de 1996 a las 8:30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/3 Nº 60.969 v. 18/3/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, interinamente a cargo del Dr. Fernando Saravia, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra "BOGART S.A." el 20 de febrero de 1996. El síndico designado en autos es ROBERTO JOSE QUIAN con domicilio constituido en Lavalle 120, piso 3º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de abril de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 22 de Mayo de 1996 y 05 de Julio de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer

pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.

Fernando I. Saravia, secretario interino.

e. 11/3 Nº 744 v. 15/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de HORACIO FERNANDO MENDEZ - C. I. 7.186.067 - intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril de 1996 presenten al síndico Rafael Roberto Bejar Sadis, con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 5º, of. "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MENDEZ HORACIO FERNANDO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/3 Nº 783 v. 18/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1996, se ha decretado la quiebra de PARRETTA PASCUAL (C. I.: 4.228.490), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de mayo de 1996 presenten al síndico Cabrosi Mario Rafael con domicilio en Uruguay 390, piso 8, oficina "E" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "PARRETA PASCUAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1996.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/3 Nº 693 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que el 29 de diciembre de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de GRANJA ELDHER S. A., con domicilio en Avenida de Mayo 1360, de Capital Federal, en el que se ha designado Síndico al Dr. Ernesto Panelli, con domicilio constituido en Uruguay Nº 618, Piso 4º, Of. "G" de Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, agregando los títulos justificativos de los créditos, hasta el 8 de abril de 1996. A los fines indicados por el art. 45 inc. c) de la ley 24.522, se ha fijado el día 26 de setiembre de 1996 a las 11.00 hs., para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con presencia de la deudora, el comité de acreedores y los demás acreedores que deseen concurrir. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/3 Nº 60.550 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos "CARLOS BETTINELLI MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de mayo de 1984, bajo el Nº 2064, al Libro 84 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Helguera 2899, Piso 7º "C" de Capital Federal; siendo el Síndico designado el Cont. Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8º Piso "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 9 de abril de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de mayo de 1996 y 5 de julio de 1996, respectivamente. En consecuencia se resuelve: Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la L. C., y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, dentro de las 24 horas. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 132 de la ley 24.522. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intimar a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/3 Nº 817 v. 18/3/96

Nº 25

El Juz. Nac. de 1ª Ins. en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino sito en la calle Talcahuano 550 piso 8vo. Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de SUPER "C" S.A.C.I.F. e I, habiéndose designado síndico al CPN Fabián R. Cusini, domiciliado en Cerrito Nº 228, piso 3º "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.3.96. Fíjase fecha de presentación informes art. 35 y 39 ley 24.552 para el 15.5 y 28.6.1996 respectivamente. Fecha de celebración audiencia art. 45 el 7.10.96 a 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Diario La Nación, Boletín Oficial de Capital Federal y Boletín Judicial de Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/3 Nº 31.897 v. 14/3/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BACIGALUPO FERNANDO RUBEN, con domicilio en la calle Plaza 1667, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de marzo de 1996, ante el síndico Juan Nishihama, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º "A", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de mayo de 1996 y 19 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 7/3 Nº 675 v. 13/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GRIFERIA BHB SA, con domicilio en la calle José Pedro Varela 5247, piso 3º, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17 de abril de 1996 ante el síndico Jacobo Mario Estrugo, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 2565, 13º "7" y "8", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de mayo de 1996 y 29 de julio de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.533).

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.

María Elsa Di Stéfano, secretaria.

e. 11/3 Nº 752 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "I.M.Q. DE ARGENTINA S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 23 de febrero de 1996, se decretó la quiebra de I.M.Q. DE ARGENTINA S.R.L. Síndico: Ruben Leonardo Kwasniewski, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, Piso 11, I a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 12/3 Nº 810 v. 18/3/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Edmundo Rezzónico, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Silvina Pellizzi, sito en el primer piso del Edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Larroque y 10 de Septiembre, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VALLEJOS BOIDI S. A. s/Concurso preventivo", comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad VALLEJOS BOIDI S. A., con domicilio social inscripto en la calle Roma Nº 3245, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Público Nacional Julio Canzonetta, con domicilio en la calle Belgrano Nº 269 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores de causa o título anterior al día 17 de agosto de 1995 y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1996.

Lomas de Zamora, 21 de febrero de 1996.

Marcela Silvina Pellizzi, secretaria.

e. 7/3 Nº 60.470 v. 13/3/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/3/96 - Vence: 13/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	23/02/96	MARIA ERNESTA PELIZZA	31.934
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/12/95	AIDA EUGENIA LIMA vda. de COSTA	31.957
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/12/95	AIDA ELENA AYR vda. de LIMA	31.958
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/02/96	JUAN CARLOS PELLEGRINO	31.935
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/02/96	GUSTAVO ALBERTO RUSTEIN	31.974
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09/02/96	ADOLFO LUIS GARCIA	31.985
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	21/02/96	ISMEL AMANDA CARRA	31.950
20		Celia Angeles Pérez	28/02/96	FERNANDO LEOPOLDO SALERNO	31.965
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	28/02/96	JOSE SEBASTIAN PERA	31.963
22		Fernando L. Spano	04/12/95	AZAÑA HECTOR ALFREDO	31.931
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/02/96	MARTA TERESA XANCO	31.922
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/02/96	ETTIE SHEFFICK	31.916
22	UNICA	Fernando L. Spano	28/02/96	JULIO JORGE EIMAN	31.982
29	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	27/02/96	DOMINGO LANCELLOTTI	31.921
30	UNICA	Santiago González Balcarce	22/02/96	RAFAEL ANGEL GABRIEL JONES	31.980
32	UNICA	José Benito Fajre	26/02/96	TERESA ESPINOSA	31.961
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	22/02/96	NEGRI, ALDO VICTOR	31.977
34	UNICA	José María Pérez	22/02/96	NATIVIDAD ROSELLO	31.937
35		Alejandra D. Abrevaya	15/02/96	NATIVIDAD FORTUNY DE FORTUNY	31.917
37	67	Gustavo Daniele	26/02/96	VICENTE PEPE y TERESA VAGLICA de PEPE	31.900
37	UNICA	Gustavo Daniele	26/02/96	OSCAR ROJO	31.944
41	UNICA	José Antonio Charlín	07/12/94	HECTOR SANTIAGO BARTOLOME SACCO y GREGORIO FAUSTINA CHAVES	31.913
42		María Elena Ucar	09/02/96	ELVIRA VALES	31.906

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
42	UNICA	María Elena Ucar	23/02/96	HILARIO o ILARIO ROCCISANO y NICOLASA o NICOLINA PIROMALLI	31.941
43		M. C. Espinosa de Benincasa	29/02/96	JOSE VICTOR CASTRO	31.976
44		Gustavo Pérez Novelli	22/02/96	ANGELA MARIA PAGANELLI	31.903
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	22/02/96	POLLACK HERTA	60.665
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	27/02/96	AROLDO DE JESUS DIAZ	31.978
45		Marisa S. Sorini	27/02/96	MARIA CASTROGIOVANNI	31.912
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27/02/96	HERNAN ANTONIO ALBISU	31.904
48	UNICA	Ana María Himschoot	14/02/96	SANTOS LEOTTA	31.962
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	26/12/95	VICENTE FERRER LEGUIZAMON	31.959
53		Federico J. Pasquali	19/02/96	NELIDA CASTRO DE ROSSI	60.588
54		Paula I. Stanislavsky	16/11/95	CARLOS ROBERTO NAPPE	60.622
55	UNICA	Olga María Schelotto	21/12/95	NICOLAS RODOFILE	31.905
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15/02/96	LAULETTA ENRIQUE JUAN	31.942
59	UNICA	Fernando Cesari	26/02/96	FEDERICO PERERA	31.923
59	UNICA	Fernando Cesari	26/02/96	CARMEN CENTENARIO GARCIA	31.991
60	UNICA	María Delia E. de Osores	22/02/96	JUAN CARLOS DOMINGO DEVOTO	31.946
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/02/96	JOSEFA EUGENIA ZUNINO DE PELIZZA	31.936
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/02/96	EDITH SUSANA GILL	31.899
66		Juan José Caprín	26/02/95	MAFALDA SALVIA	31.969
66		Juan José Caprín	27/02/95	BERNABE FRANCISCO REARTES	31.984
66	UNICA	Juan José Caprín	15/02/96	GERMAN JOSE STORNI	60.649
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/02/95	REYNALDO VICTORIO PEREYRA	31.947
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/02/96	SIGRID BANDEL	31.972
68		Marcelo G. Calabrese	21/02/96	ROMEO SCANDURA	60.660
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/12/95	MIGUEL ANGEL POCHETTINO	31.902
73	UNICA	Dolores Miguens	14/02/96	MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ	60.633
75	UNICA	María Inés Lezama	28/02/96	SATURNINA RODRIGO	31.966
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	28/02/96	JOSE MANUEL CAO	31.951
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27/02/96	MARIA ISABEL FARIZANO	60.637
91		Alberto Ugarte	26/02/96	MARTINEZ TOMAS MARIO	31.938
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/02/96	ALBERTO SANTIAGO RAPETTI	31.986
100	UNICA	María Cristina Battaini	24/02/96	JUAN RACITI	31.919
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	20/02/96	LARCO, NORMA ELBA y LARCO, ELISA ESTHER	31.987
109		José Luis Bournissen	27/02/96	JOSE CHULMAN y SARA DUBINSKY	31.955
110	UNICA	María Clara Lagache	21/02/96	DEL CAMPO GUILLERMINA	31.925

e. 11/3 Nº 39 v. 13/3/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/3/96 - Vence: 14/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo L. Gallò Tagle	13/02/96	GONZALEZ DORINDA Y GONZALEZ ANTONIO	32.017
5		Eduardo Antonio Collazo	13/11/95	BIENVENIDA LIBERTAD ANGUITA	60.768
11	UNICA	María Isabel Benavente	26/02/96	EMMA OLGA CASELLA	32.009
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21/02/96	ALEJANDRO CELESTINO ROMAIRONE	32.059
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	01/03/96	JOSE MARIA BORJA	32.013
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/03/96	JUAN CARLOS FERECHETIAN	32.071
31		Margarita E. Rico	07/02/96	HECTOR MANUEL VELIZ	32.020
32	UNICA	José María Pérez	04/03/96	RICARDO PEDRO GUIDO	60.746
32	UNICA	José Benito Fajre	04/03/96	SIMON BONDULIC	32.069
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	01/02/96	MARIA AGENTINA DUCLOS y NORA MARTINA GEA	32.046
35	65	Alejandra D. Abrevaya	14/02/96	ANA MARIA DALIA	32.050
36	UNICA	Guillermo Valentini	28/02/96	JULIAN BUNADER	32.010
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	26/02/96	MIGUEL ARCANGEL LO COLLIANO	32.044
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	29/02/96	MARIA HORACIA TOMARCHIO	32.032
41	UNICA	José Antonio Charlín	07/12/95	BEATRIZ SUSANA MARIA GUIMIL	60.771
41		José Antonio Charlín	23/02/96	MARIA ESTHER CELDEIRO	32.018
42	UNICA	María Elena Ucar	28/02/96	EDUARDO ANTONIO VASTA	32.067
46	UNICA	Martín Alejandro Christello	01/03/96	JOSE ANDRES DIAZ	32.066
47	UNICA	Silvia R. Rey	23/02/96	CARLOS JUAN LOPEZ	32.005
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	07/02/96	ALBANESE FEDERICO JOSE	32.036
50	UNICA	Juan C. Insúa	29/02/96	VALENTE DORA VALENTINA	32.038
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10/08/95	MARIO FONTS y MARTA SUSANA DI MASI	32.025
52		Silvia N. de Pinto	29/02/96	LUIS MARIA RISIMINI	32.070
53	UNICA	Federico J. Pasquali	27/02/96	JOSE TARANTINO	32.008
55	85	Olga María Schelotto	19/12/95	GELSOMINA CAPASSO	32.073
57		Carlos Roberto Garibaldi	19/02/96	SAMUEL VAENA	60.755
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	22/02/96	OSCAR JOSE MORALES	32.060
61	UNICA	Eduardo José Gorris	23/02/96	EDGARDO OTTO SILVESTRI	32.033
61	1	Eduardo José Gorris	29/02/96	SARA MURMIS	60.803
62		Mirta Lucía Alchini	23/02/96	LUISA BARREIRO	32.045
63	UNICA	Jorge E. Beade	22/12/95	ANA ROSALINA FULLANA	32.061
65		Rubén O. Orlandi	18/12/95	FELIPE MAZZEO	60.765
66		Juan José Caprín	29/12/95	DOMINGO JOSE GONZALEZ	32.029
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	21/02/96	FILOMENA DELFINA RAO	32.030
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27/02/96	NESTOR GUERRA	32.058
68		Patricia Barbieri	16/05/95	ENRIQUE SANTIAGO CORRADI	32.019
68		Marcelo G. Calabrese	22/02/96	NELIDA ANDREA BARRERA	32.057
68		Marcelo G. Calabrese	28/02/96	ANGEL JOSE LOPEZ	32.015
68	UNICA	Patricia Barbieri	04/03/96	FELIPE TROBAT	60.797
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	15/02/96	SALDAÑA ANA MARIA	32.016
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	15/02/96	FREI SHIMON JEAN	32.022
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	20/02/96	AURORA RAMONA CASAS	31.999
73		Dolores Miguens	27/02/96	MARIO HAHN	32.064
79	UNICA	Verónica M. L. Actis	29/11/95	ABRAHAM NAFTAL BACHER	32.040
79		Verónica M. L. Actis	14/12/95	ALCIDES ALBERTO RAMALLO	32.074
79	109	José Luis López Castiñeira	22/12/95	SAMUEL DANIEL ROUSSEAU	60.802
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/02/96	LIDIA REGINA VIGNOLA	32.003
90		Martín Alejandro Christello	26/02/96	LEOPOLDO AUGUSTO SCHOLLAERT	60.754
94	UNICA	Eduardo Parody	12/02/96	ELIO ROBERTO ROBLEDO	32.000
95		Fernando P. Christello	27/02/96	NUÑEZ, ELVA MARGARITA	32.012
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/02/96	COSME FEDERICO	32.068
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/02/96	JOSE ARIAS	32.014
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/02/96	JORGE ALBISU	32.024
105	UNICA	Daniel Ricardo López	01/03/96	RICARDO CARLOS MONNENMACHER	32.034
110		María Clara Lagache	23/02/96	SANTIAGO JOSE ROBLES	32.041

e. 12/3 Nº 40 v. 14/3/96

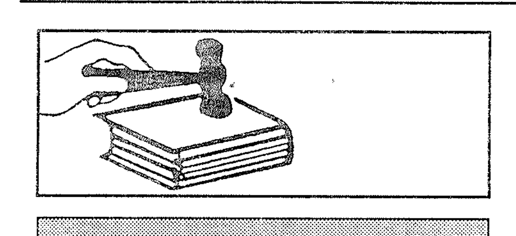

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, comunica por dos días en autos: ROSSI, HORACIO ANDRES y Otro c. CAMAUER, ALVARO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77.861/93, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de marzo de 1996, a las 9,30 en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, tres fracciones de terreno ubicadas en el Cuartel Quinto del Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que forman parte del Establecimiento "El Boquerón", designadas en el plano de subdivisión característica 45-534-48 como lotes Nº 48, 49 y 50 los que se componen de las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Nº 48: mide 100 mts. de frente por 180 mts. de fondo, o sea una superficie de 18.000 m², lindando al NE calle; al NO con parcela 49; al SO con fondos de parcela 23; y al SE con la parcela 47. Partida Nº 69.590, Matrícula Nº 102.618, N. Catas.: C. V, S. B, cha. 4, P. 5., que adeuda: Municipalidad $ 46,07 al 30/11/94 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 237,52 al 28/4/95. Lote Nº 49: mide 100 mts. de frente por 180 mts. de fondo, o sea una superficie de 18.000 m2., lindando al NE calle; al NO parcela 50; al SO con fondos de la parcela 24; y al SE con parcela 48. Partida Nº 69.561, Matrícula Nº 102.619, N. Catas.: C. V., S. B., Cha. 4, P. 4., que adeuda: Municipalidad $ 3,41 al 30/11/94 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 459,- al 28/4/95. Lote Nº 50: mide 100 mts. de frente por 180 mts. de fondo, o sea una superficie de 18.000 m2. lindando al NE calle; al NO con parcela 51; al SO con fondo de la parcela 25; y SE con parcela 49. Partida Nº 69.592, Matrícula Nº 102.620, N. Catas.: C. V., S. B. Cha. 4, P. 3., que adeuda: Municipalidad $ 3,33 al 30/11/94 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 172,10 al 28/4/95. De la constatación efectuada por el martillero surge que son tres fracciones, parcelas o quintas de terreno de campo que forman parte del Establecimiento "El Boquerón" y se encuentran sobre calle de tierra, las que están a tres cuadras del centro cívico del lugar (escuela provincia, sala de primeros auxilios, delegación municipal, club social, etc.), y a escasas siete cuadras de la Ruta Nacional Nº 88 (que une Mar del Plata-Necochea), y aproximadamente a 17 km. de la ciudad de Mar del Plata, las que son explotadas con agricultura por parte de los demandados propietarios, sin mejoras de ninguna especie a excepción de los alambrados perimetrales. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base U$S 13.000, Seña 30 % - Comisión 3 % y sellado de ley (Imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: tratándose de fracciones de terreno de campo, las mismas pueden ser visitadas libremente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 12/3 Nº 61.228 v. 13/3/96

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Doctor Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo con sede en la calle Maipú 92 6º piso de Cap. Federal, comunica por tres días en el Juicio "LINCH DE AYERZA MARIA TERESA c/SPOSITO CELIA ITRENE s/Ejecución Hipotecaria" Exp. nº 8575 (reservado) que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 18 de marzo de 1996 a las 9 y 30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gazcón 32, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, Nom. Catastral: Matrícula 16414; Circ. III; Secc. B; Manz. 27; Parc. 19c.; Sup. 820, 59 mts2. y consta de living con chimenea, comedor, escritorio, baño completo, toilette, cocina y office, lavadero, cuarto de plancha, dependencias de servicio, quincho cerrado de aprox. 100 mts2. c/parrilla y cocina, baño compartimentado, pileta de natación, buen parque. Primer piso: Hall íntimo, amplio pasillo que da a dos dormitorios con dos baños, tercer dormitorio con vestidor y baño en suite, Kichinette, terraza cubierta y balcones. Segundo piso: estar de aprox. 45 mts2. con baño. Sup. cubierta aprox. 500 mts2. Todo en perfecto estado. Está ocupado por la Señora Celia Sposito y Flia. en calidad de propietaria. Deudas Rentas fs. 95/97 al 8-6-95 $ 4.141,77. O.S.N., fs. 94: no tiene; Aguas Arg. fs. 94 al 2-8-95 $ 1.771,83; Inmobiliario fs. 78 al 31-8-95 $ 4.929,74; Municipal: fs. 97 al 2-8-95 $ 2.066,63. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 112.650, Seña 30 %; Comisión 3 % + IVA; Sellado 0,5 %. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. de Procedimientos. Visitar los días 14 y 15 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/3 Nº 61.110 v. 14/3/96

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica del Dr. Roberto Parrilli, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 2º Capital, comunica por dos días en autos: "AIZENBERG OSCAR c/LAZO de APICELLA GLORIA LIBERTAD s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 19.429/95, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 19 de marzo de 1996 a las 10,45 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una Propiedad sito en la calle Varela 552/556, P. Baja, Unidad Funcional "3", Capital, Mat. 5-1252/3, entre las de Tandil y Avda. Francisco Bilbao. La descripción de la propiedad, surge del mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 55/56 y existiendo a fs. 89 un comprobante del cual surge que la propiedad se encuentra totalmente vacía, libre de ocupantes y enseres. Dicha propiedad se subasta en el estado físico y conservación en que se encuentra la misma. Según oficio de fs. 49 la finca adeuda por Aguas Argentinas $ 118,61 al 31/10/95; O. S. Nación de fs. 52 adeuda $ 113,08 al 6/11/95; A. B. y Limpieza adeuda $ 132,26 al 15/12/95. Se deja constancia que según manifestación en autos no se adeudan gastos por expensas comunes por carecer dicho edificio de Administrador. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base u$s 47.458,30. 30 % en concepto de seña. Comisión 3 %, todo en efectivo. Se hace saber que conforme lo prescripto por el art. 3969, párrafo 2º del Código Civil, no procederá la indisponibilidad de los fondos ni la compra en comisión. Asimismo se hace saber al comprador que el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital conforme lo dispuesto por el art. 579 del C. Procesal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 12/3 Nº 32.082 v. 13/3/96

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital, comunica por dos días en el Expediente Nº 36.482/95, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 13 de marzo de 1996 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, las Unidades Funcionales Nº 12 (Matrícula FR 14496/12) y Nº 13 (Matrícula 14496/13), sitas en el Piso 3º del inmueble San Martín 661/63, Capital. La Unidad Nº 12 cuenta con una sup. cub. propia total de 109 mc65, Porcentual 4,307 % y la Unidad Nº 13 con sup. cub. propia total de 111mc08, Porcentual 4,168 %. Consta la Unidad 12 (al frente): gran salón y dos privados a la calle y otro a patio de aire y luz, y Unidad 13 (al contrafrente) gran salón y un despacho a patio de aire y luz. Baños en palier compartidos para ambas oficinas. Desocupadas. Bases: Unidad 12 $ 76.761,61 y Unidad 13 $ 62.804,96, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se los fija en la tasa de descuento del Banco Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad del art. 580 del C. Procesal. Según constancia de fs. 75 la Unidad Nº 12 adeuda por Aguas Argentinas al 30/6/95 $ 193,35, de fs. 91 por expensas al 12/7/95 $ 730,31 y de fs. 113 por A.B.L. al 14/8/95 $ 1.043,57 y la Unidad Nº 13, de fs. 76 adeuda por Aguas Argentinas al 30/6/95 $ 170,46 de fs. 91 por expensas al 12/7/95 $ 738,60 y de fs. 114 por A. B. L. al 14/8/95 $ 951,22. Se visitan lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 12/3 Nº 61.314 v. 13/3/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, 1º p., en los autos: "FERREIRA JOSE INDALECIO y Otra c/ GAROFALO DE KUPRJNOWICZ, BLANCA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 105.876/94, comunica por dos (2) días que el Martillero José Matías Zapiola, rematará el lunes 18 de marzo de 1996 a la hora 9,30 en Talcahuano 479, Capital Federal, las U. F. Nº 16 y 44, del edif. en prop. horiz., sito en la calle Darwin 327/31, sótano (guarda-coche) y dpto. del 2º piso, letra B, respectivamente, entre Murillo y Padilla de Capital Federal. La planta sótano (guardacoche) tiene una sup. de 14,34 m2 y porc. de 0,11 % y la vivienda 111,91 m2 y porc. 0,91 % Nom. Cat.: Circ. 15, sec. 47, mza.: 139 Parc. 8F. La UF 44 es un dpto. que consta de un (1) hall de entrada a donde convergen una (1) cocina completa, una (1) sala de estar comedor y un (1) pasillo que comunica con un (1) toilette, dos (2) cuartos de baño completos y cuatro (4) habitaciones con placards. Toda la vivienda da a través de sus vanos a espacios de aire y luz. Tiene servicios propios e individuales y teléfono sin funcionamiento. Los pisos de la cocina y baños son cerámicos y los del resto del depto. totalmente alfombrados, con sus paredes todas empapeladas. Estado general bueno. Deudas: Para ambas UF (16 y 44): Imp. Munic.: $ 3.111,99 al 5/12/95, (fs. 73/74). O.S.N.: (e. l) $ 899,96 al 6/11/95 (fs. 69 y 70); Aguas Arg.: $ 550,77 al 24/10/95 (fs. 60/61). Expensas: $ 2.393,50 al 8/8/95 (fs. 63 y 66). Base: $ 34.000. Seña 30 %. Comisión: 3 %, al contado y en dinero efectivo. Visitas: 15 y 16/3/96, de 16 a 18 hs. El comprador deberá denunciar domicilio en Cap. Fed. no podrá adquirir en comisión ni solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 inc. 7º del Cód. Proc. modificado por la Ley 24.441). Deberá asimismo abonar el saldo líquido de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, depositando en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado, como perteneciente a estos autos. Para mayor información, en autos o al martillero: te. 785-1667.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/3 Nº 60.961 v. 13/3/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CORREA ANTONIO y Otro c/ OLIVA RICARDO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23.482, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 19 de marzo de 1996 a las 10,15 hs., en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: Tres unidades funcionales tipo duplex, identificadas como Unidades, 1, 2 y 3, sitas en la calle Cucha Cucha 1063/65/67 de esta Capital Federal. Las que, según constatación efectuada por el escribano a fs. 54/55, se encuentran ocupadas y con contrato de locación hasta el 31 de mayo de 1997, (acreditado en autos), funcionando en la actualidad un geriátrico. Nom. Catast.; Manz. 120 C. 5, S. 57, P. 15. Porcentuales U. F. Nº 1 27,41 %, U. F. Nº 2 17,27 % y U. F. Nº 3 8,88 %. Deudas: A. B. L. Munic. Cdad. Bs. As. fs. 186/87 al 5/12/95 UF 1 - $ 2.121,17, fs. 188/189 al 5/12/95 UF. 2 - $ 1.359,63 y fs. 190/191 al 5/12/95 UF 3 $ 616,01. Aguas Argentinas fs. 185 al 5/12/95 $ 2.493,85. O. S. N. fs. 184 al 5/12/95 sin deuda. Se deja constancia que dichos inmuebles no abonan expensas, pero para el caso que por este concepto se reclamare alguna deuda la misma quedará a cargo de la parte actora F. S. 225 Vta. la subasta se realiza Ad-Corpus. El comprador deberá constituir dlio. en el radio de la Cap. Fed. debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Base: U$S 119.096. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Todo al contado en dinero en efectivo al finalizar la subasta. El bien se exhibirá los días 14 y 15 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 12/3 Nº 60.956 v. 13/3/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Paraguay 1457, Piso 3º, comunica por tres días en los autos "VEIGA NESTOR D. c/ VIERA RAMON s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45.390/94, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día miércoles 27 de marzo a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex-Cangallo) 1233, Capital Federal, el Inmueble de la calle Saavedra 348/60, entre Avda. Belgrano y Moreno, de esta Capital Federal, Unidad 16 del Primer Piso (Depto. G), con una Superficie Propia de 18,79 m² (un ambiente, baño y cocina) Porc. 2,04 %. Deudas: A.B.L. $ 247,74, Aguas Arg. $ 38,15. Expensas Comunes a feb. 1995 $ 225,84 última expensa abonada en feb. 1995 $ 38,34. Ocupado por el Señor Roque Ignacio Luna D.N.I. 25.912.933 en carácter de inquilino sin exhibir contrato alguno. Exhibición de 13 a 19 horas todos los días hábiles a partir del 14 de marzo. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas se hallan sujetos a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y de no depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. Al contado y al mejor postor. Base: $ 19.760, Seña: 30 % Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 11/3 Nº 60.827 v. 13/3/96

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en B. Mitre Nº 718, piso 5º de esta Capital, comunica por dos días en autos "VAN MESSEM JORGE c/ ASPROMONTE JULIO y Otro s/ Desalojo", Exp. 393/86, que el martillero Mario Jorge Sackmann rematará el día 19 de marzo de 1996 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el 50 % indiviso de las unidades funcionales 1 y 2, del inmueble sito en la calle Carlos Antonio Lopez Nº 4348/50/52 de la Capital Federal. Sup. total U. F. 1 (P. B. y piso 1º) 401,69 m2., porcentual 57,08 %; sup. total U. F. 2 (P. B.) 309,59 m2., porcentual 42,92 %. La planta baja en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 473/74 y el primer piso, según el citado mandamiento, ocupado por un inquilino, quien resultó ser el Sr. Nicolás Roberto Lichinsky, que se presentó en autos a fs. 531 manifestando ocupar el inmueble con su familia. Se trata de un inmueble subdividido en dos unidades funcionales, desarrollado sobre un terreno de 674,70 m2. Base $ 27.500,28. Seña 10 %, comisión 3 %. Venta "ad-corpus", al contado y mejor postor. El saldo lo depositará el comprador dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se liquidará la tasa promedio de cada mes que fije el Banco de la Nación para sus operaciones de descuento a 30 días, desde la fecha de la subasta y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal. El escribano será designado por el Juzgado. Adeuda por Municipal $ 1.085,50 al 5/XII/95, por Aguas Argentinas $ 352,79 al 3/XI/95 y por O. S. N. $ 337,00 al 9/XI/95, estando las deudas a cargo del adquirente. No hay administración ni se pagan expensas. Se visita libremente o combinar con el martillero al te. 743-4635. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 12/3 Nº 60.957 v. 13/3/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Maipú 92, 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE PEDERNERA 156/158/162/164 c/ PEREYRA, NIDIA ANGELICA s/ Ejecución de Expensas, Exp. Nº 8.731", que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 19 de marzo de 1996, a las 13,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble señalado como Unidad Nº 26, Planta Baja, destinada a Cochera, del edificio sito en Pedernera 156/158/160/162/164, entre las de Ramón Falcón y Juan B. Alberdi, Capital Federal, con acceso por el N º 164 de la calle Pedernera. La unidad consta de 12,23 m2. y se encuentra desocupada. Matrícula 5-19196. N/Catastral: Circ. 5; Secc. 48; Manz. 108; Parc. 26A. La venta se efectúa al contado "Ad corpus" y base de $ 3.400. Seña 30 %. Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales—, sin necesidad de intimación previa alguna. Deudas: MCBA fs. 267/68: 304,77 al 19/10/94. O.S.N. fs. 264: 132,83 al 27/9/94. Aguas Argentinas fs. 261: sin deuda al 27/9/94. Expensas fs. 241: $ 1.192,75 a abril/94. Expensas mes 10/10/95 $ 36; todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación. Exhibición: libremente desde la publicación del presente edicto. Más informes: al martillero tel. 371-3860. Lugar de remate y expediente.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 12/3 Nº 60.964 v. 13/3/96

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, 5º, comunica por dos días en el juicio "MERCADO GEREZ RAQUEL ARMINDA c/ ENRIQUE HILDA BEATRIZ y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.196) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 18 de marzo de 1996 a las 12,45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuela García 1647, de la ciudad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VII Sec. A, Mza. 24 Parc. 6, ocupado por los propietarios y que consta de cocina-comedor, una habitación y baño al frente, entrada de auto, y al fondo dos dormitorios, cocina y baño, sobre un terreno que mide 10,00 m. de fte. por 30,00 m. de fondo. Sup. 300 m2. Base U$S 42.120 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto inmob. $ 132,28 (fs. 71 vta.) al 31/7/95, a Aguas Argentinas $ 77,94 al 29/6/95 (fs. 77), por Imp. Municipal $ 292,97 al 29/6/95 (fs. 78) y adeuda a O.S.N. $ 77,94 al 29/6/95 (fs. 77). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 14 y 15 de marzo de 1996 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.

Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 12/3 Nº 32.157 v. 13/3/96

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Doctor Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 490, 3º piso, de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "DE LA SERNA DE TORRES LACROZE FELICITAS y Otros c/MATTIS DE FRANCHELA, MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 20.531/95 (Reservado), que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 19 de marzo de 1996 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. Entre Ríos 1573/77/79 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: fs. 45, Circ. 8; Secc. 22; Manz. 62; Parc. 17; Matrícula FR. 8-3018, medidas: 8,66 mt. de frente por 42 m. de fondo y se compone de: Planta Baja: local con vidriera de 6 m. x 20 m. de fondo; depósito, baño compartimentado, entrepiso, y a continuación dos departamentos: 1º: Living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. 2º: Hall, Living comedor con chimenea, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Primer piso: al frente y con entrada también por el Nº 1579, ambiente de aprox. 100 mts. 2, con oficinas, baño compartimentado y depósito de 8,66 x 20 m. Segundo piso: Salón de aprox. 150 mts.2; cuenta con montacarga y se encuentra en buen estado. Está ocupado por el Señor Ricardo Franchela y Sra. en calidad de propietarios. Deudas: M.C.B.A. fs. 32 al 5-12-95: $ 11.309,18; O.S.N. fs. 33 al 14-11-95: $ 2.454,35; Aguas Argentinas fs. 34, al 14-11-95: $ 783,64. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 236.500. Seña: 40 %. Comisión: 3 % + IVA. Visitar los días 15 y 18 de marzo de 10 a 12 horas o previa concertación con el martillero. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta y constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 12/3 Nº 61.114 v. 14/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211 2º piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "ALBA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c/ MONZANI, ALDO LUIS y Otro s/ Ejecutivo", Exp. Nº 24.176/92, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día lunes 18 de marzo de 1996 a las 10.00 horas, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el 50 % indiviso de los siguientes inmuebles: 1º) Una casa ubicada en la calle Ucrania 637, Villa Adelina, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Ct.: Circ. 5; Secc. B; Manz. 103; Parc. 13; Subparcela 1; Sup. total 78,33 m2, que consta de portón bajo de hierro a la entrada, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y terraza; luz, agua corriente, pozo ciego, si bien está bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal, por no tener espacios ni servicios comunes, no genera gastos de expensas; se encuentra ocupada por el Sr. Daniel A Azancot y su familia sin contrato de alquiler que vence el 16 de diciembre de 1996. Registra las siguientes deudas: OSN al 25/7/95 $ 6,41; Aguas Argentinas al 13/6/95 $ 8,01; Municipal al 7/6/95 $ 122,80; Rentas al 18/5/95 $ 174,98. Base $ 7.771,33. 2º) Una casa en construcción del 35 al 40 %, ubicada en la calle Ezpeleta 557, entre San Lorenzo y Cabral, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. F, Manz. 373, Parc. 14, lote de 8,66 x 45,96. Consta de 2 plantas, garage en subsuelo y terraza, con varios ambientes en desniveles, jardín, pileta, quincho con cocina y baño, conexión de luz y agua y caja para medidor de gas. Se encuentra ocupada por el Sr. Oscar E. Ojeda y su familia sin contrato alguno. Registra las siguientes deudas: OSN al 25/7/95 $ 260,98; Aguas Arg. al 13/6/95 $ 300,77; Municipal al 7/6/95 $ 2.216,79; Rentas al 18/5/95 $ 2.756,91. Base $ 20.490,33. Exhibición: Días hábiles de 11 a 13.30 hs. para los dos inmuebles. Venta al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin notificación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 11/3 Nº 60.838 v. 13/3/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "SCRIGNA, JORGE c. SCHEBES, MARIANO E. s/Ejecutivo", exp. 48.013, que el martillero Mariano M. Espina Rawson subastará el 18 de marzo de 1996, a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso de propiedad del demandado MARIANO E. SCHEBES de una finca ubicada en la ciudad de Castelar, Partido de Morón, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 2234, entre las de Mercedes y Nicolás Avellaneda, Matrícula 7278, N.C.: C. V, S. B, M. 3-b, Q. 3, P. 7-a, que mide 201,3 m2. Adeuda: Municipalidad: A. 232.571,981 al 23/10/89; Aguas Arg. $ 95,05 al 17/3/95; O.S.N. $ 229,31 al 22/3/95 y Rentas Pcia. $ 4.213,95 al 31/3/95. De la constatación, surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado propietario, su esposa y tres hijos mayores de edad. Se trata de un chalet con un pequeño jardín al frente a modo de retiro, living comedor con chimenea, hall íntimo, 2 dormitorios, uno con placard, baño y cocina completos y patio al fondo. Garaje y servicios de agua y gas natural y una línea telefónica. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 16.000. - Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado de ley (Imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Exhibición: del 11 al 15 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 12/3 Nº 61.229 v. 13/3/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber por cinco días en los autos: "CIPREM S.A. s/ Quiebra, s/ Incidente Venta", Expediente Nº 74.576, que los martilleros Miguel Angel Tomás Gallo y Leonardo Chiappetti, rematarán el día viernes 29 de marzo de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Cuatro Inmuebles "desocupados", ubicados en la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Piso de oficina con frente a la calle Italia Nº 125/27/31 esquina Gorriti Nº 324/326, según constatación con entrada por la calle Italia Nº 115, designado como Unidad Funcional Nº 8 - Polígono 03-01, sita en el piso 3º, con una superficie cubierta total de 153,73 m2. Porcentual 12,07 %. Base $ 75.000. Inmueble con frente a la calle Sarmiento Nº 666 entre las de Ramón L. Falcón y Molina Arrotea. Edificado en el Lote 25 de la Manz. A, que mide: 8 m 66 de frente al O., por 51 m 96 de fondo. Matrícula Nº 43.332. Base $ 48.746,87. Lote 26 lindero, que mide: 8 m 66 de frente al O., por 51 m 96 de fondo. Matrícula Nº 43.333. Base $ 48.746,87 y Lote 25 a lindero, que mide: 8 m 66 de frente al O., por 43 m 30 de fondo. Matrícula Nº 43.334 Base $ 30.787,50. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Manzana 18, Parcelas 23, 24 y 25a, respectivamente. Las ventas se realizan al contado y al mejor postor, los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 4 % de comisión más Iva sobre la mitad de la comisión y el 1 % de sellado, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, correspondiendo ingresarse el saldo de precio en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos. Esto último, en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc., art. 584). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres días antes del fijado para el remate, en el tribunal o en el domicilio de los martilleros, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberán solventarlo con la preferencia correspondiente, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión de Boleto de Venta. La adjudicación deberán recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que él mismo proponga, en tanto la venta es al contado. Todos los inmuebles se exhiben los días 26, 27 y 28 de marzo de 1996 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 7/3 Nº 741 v. 13/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta ordenadas a fs. 145/151 y complementarias posteriores, comunica por 5 días en autos caratulados "TERMAC S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 63.080, que el día 28 de marzo de 1996 a las 13 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los martilleros Gustavo Lauria (Uruguay 651, 17º, I T. 373-0520/375-2724), Tomás Masetti (Uruguay 520, piso 1º, T 203-3015), y Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º, 24 T.: 372-6414/371-2309), rematarán los inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que a continuación se detallan: Lote 1: (Base $ 260.000) (cert. fs. 137) con frente a Ucrania 521 (entre Inca y Santos Vega, calles a las cuales también tiene salida), un importante establecimiento industrial construido sobre una superficie aproximada de 4.654,06 m2, con edificaciones de aproximadamente 4200 m2, constituido por 4 galpones; entradas para camiones con balanza para 50 tn.; sectores para oficinas; almacén, depósitos para insumos y productos terminados; elaboración; vivienda, etc. nomenclatura catastral: Circ. IX, Sec. D.,M. 51, Parc. 1e. Lote 2 (Base $ 140.000) excelente galpón de aprox. 1.100 m2 construidos sobre terreno de 2.792 m2., con frente a la calle Wilde, entre Inca y Santos Vega (situado en el contrafrente del lote 1), con dependencias y excelente altura de techo. Nomenclatura catastral: Circ. IX Secc. D, Manz. 51, Parc. 10c. (Certificado fs. 4, y otros datos pueden consultarse en autos "RUBERGLASS S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes", expte. Nº 66.130 en esta misma Secretaría). Lote 3 (Base $ 40.000) (cert. fs. 136) lote de terreno de 1.285,52 m2 de superficie; lindante con el lote 2 y frentes a las calles Wilde y Santos Vega. Nomenclatura catastral: Circ. IX. Secc. D, Manz. 51, Parc. 8C. Lote 4: (Base: $ 80.000) (cert. fs. 138) Establecimiento Industrial, con una superficie cubierta de aprox. 900 m2, sobre terreno de 1.823,16 m2 con frente a las calles Ucrania y Santos Vega, compuesto de galpón, áreas para diferentes servicios y depósito. Nomenclatura catastral: Circ. IX. Secc. D. Manz. 52, Parc. 16. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y la venta se realiza Ad-Corpus. Señas: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 % e I.V.A. sobre la tercera parte de la comisión (El levantamiento de cercos, divisores y eventual mensura, deberá correr por cuenta de los adquirentes). Acto seguido, sin base, al contado y al mejor postor, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, rematarán en block los bienes descriptos a fs. 2 de los ya mencionados autos: "RUBERGLASS S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes", Expte. 66.130, entre las que se destacan una caldera a gas "Thermopac"; cinta transportadora a tablillas; dos mezcladoras; y un aparejo manual. A continuación Gastón Labouredette (Tel/Fax 372-9616/371-5396, Viamonte 1479; piso 10º "C") rematará las marcas registradas por la fallida: "T"; "VILEDON"; "PIPEGLAS"; "IMPERGLASS"; "TEXASGLASS TERMAC"; "TEXASFALT TERMAC"; "SUPERFLEX TERMAC"; "AEROGLASS"; "FIBROPAK"; "TERMAC"; "TEXASGLASS"; "TEXASFALT"; "ASTER"; "RUBERGLASS"; "IMPERLITE"; "VERAX TERMAC", cuyas clases, vencimientos y características podrán ser consultadas en las oficinas del martillero, y en autos "TERMAC S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta de Bienes Muebles", expte. nº 61.396; y 2 escritorios tapa de fórmica base metálica con cajonera; y un torno "Victtoria", 2600 mm. entre puntas con accesorios, morsa, mesa, estantería, y armario. Seña: 30 %. Comisión: 10 % IVA. La exhibición de inmuebles y muebles se realizará, desde la publicación de los edictos, en las fechas y horarios que los interesados convengan con los martilleros en los escritorios y/o teléfonos que obran en el presente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y podrá ser visto durante la exhibición, por lo cual no se admitirán reclamos de ningún tipo (fs. 147). En cuanto a deudas, tasas, y contribuciones, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de pose-

sión estarán a cargo de los adquirentes (fs. 148). Como compete al juzgador establecer las modalidades de ventas más convenientes, se excluye la posibilidad de comprar en comisión y de ceder el boleto de compraventa, y dicho instrumento se confeccionará con aquel que efectivamente realice la mejor oferta (fs. 148), el saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584, Cód. Proc.) (fs. 149), la escrituración, sólo se cumplirá de ser requerida, por el escribano que el adquirente proponga (fs. 149). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta el 25/3/96 en el tribunal, o domicilio de los martilleros (fs. 149). En el supuesto que no hubiere oferta por los bienes muebles, quienes resulten compradores de los inmuebles donde están ubicados deberán constituirse en depositarios de aquéllos, por un lapso de 60 días computables desde la fecha en que se apruebe la subasta (fs. 150). Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria

e. 8/3 Nº 730 v. 14/3/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 (interinamente a mi cargo), sito en Avda. Callao Nº 635 piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos Expediente 22.601 - "PRODUCUER S.A. s/ Incidente de Realizaciones de Bienes", que los Martilleros Mario Araujo y Arturo Guillermo León, rematarán en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal, el día 28 de marzo de 1996 a las 11,00 horas, en block el inmueble ubicado en la calle Lamadrid Nros 250/254 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En consecuencia de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 208 y concordantes de la Ley Concursal y constancias en autos ordeno nueva subasta al contado y al mejor postor, del inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Lamadrid 250/54, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al asiento registral: Circunscripción I, Sección N; Manzana 57; Parcela 12a (fs. 139), designado como a) Lote II unificado con lotes 8-1-III B de la Manzana 51, a los efectos impositivos como parcela 12a (fs. 129). b) Lote 8, unificado con los lotes I-II-III-B, de la Manzana 51, a los efectos impositivos, de la Parcela 12a. (fs. 130): Lote III B, unificado con lotes 8-1-II de la Manzana 51 a los efectos impositivos como parcela 12a. (fs. 131). d) Lote I unificado. c) Lotes 8-II-III -B; de la Manzana 51 a los efectos impositivos como parcela 12a (fs. 132), al contado y al mejor postor (fs. 499/500). Ante el fracaso de la subasta anterior por falta de postores ordeno un Nuevo Remate de la Barraca ubicada en la calle Lamadrid 250/256/258 de la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). La nueva subasta se efectuará en las mismas condiciones establecidas en el decisorio obrante a fs. 442/445, con excepción de la Base. A dichos fines fijo la misma en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil ($ 105.000) equivalente a la reducción en un 25 % de la determinada a fs. 444. Ello en atención a lo dispuesto por el artículo 585 del C.P.C.C.- Seña: 30 % (treinta por ciento) en el acto de la subasta en dinero efectivo: Comisión: 3 % (tres por ciento). Sellado: 5 x mil (cinco por mil). El saldo de precio, se abonará a los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, Artículo 580 C.P.C.C. fs. 444 inc. tercero. En el supuesto de fracaso de la subasta ordenada precedentemente, por falta de postores los Martilleros procederán a la 1/2 (media) hora siguiente a la subasta del Inmueble en las mismas condiciones expresadas precedentemente, con la Base reducida en un 25 % (veinticinco por ciento), de la anterior, esto es en la suma de Pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta ($ 78.750). Una vez depositado el Saldo de Precio, se hará entrega de la posesión al Comprador Definitivo, en el supuesto que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la subasta, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente al que abona el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones a plazo fijo intransferibles a 30 días (treinta días) la escrituración se realizará indefectiblemente a los 30 días de abonado el precio y otorgada la posesión por el Escribano que designará el Tribunal. Si por cualquier motivo el Comprador no integrara el saldo del precio, en las oportunidades señaladas y en el plazo establecido y aún cuando el retraso no le fuere imputable, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar al Concurso la diminución del precio de la ulterior subasta, más intereses y costas. (Artículo 584 del Código Procesal). El galpón se rematará desocupado con las medidas de acuerdo a su título agregados en autos, "Ad Corpus". La exhibición del mismo se realizará los días 23, 25 y 26 de marzo de 1996 en el horario de 15,00 a 17,00 horas, para mas informes de los Martilleros comunicarse a los Números Telefónicos 542-9640 Tel-Fax: 553-3122. Deudas: Fs. 163 Aguas Argentinas al 5/10/94 $ 2.398,54 (fs. 164) al 5/10/94 $ 2.334,86: fs. 136 Dirección de Rentas Provincia de Buenos Aires, $ 447,90 a fs. 137 al 31/8/94 $ 499,44; a fs. 138 al 31/8/94 $ 242,50. Por pavimentación a fs. 161 al 20/10/94 $ 5.124,91 - Municipalidad de Avellaneda (fs. 162) al 5/10/94 $ 8.844,40. Se aceptarán propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas en el Artículo 206 de la Ley 19.551 las que deben presentarse al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. Déjese constancia en los Edictos que no se admitirá la Compra en Comisión, conforme artículo 598 del C.P.C.C., modificado por Ley 24.441. Los Compradores deberán identificarse y constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 11/3 Nº 780 v. 15/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del autorizante, sito en Avda. Callao 635, piso 3, Capital, comunica por cinco días en el juicio ROMANO, ALBERTO s/ Quiebra, expediente Nº 16.880, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto Iº Nº 2042, el 22 de marzo de 1996, a las 9.30, el 70 % que le corresponden a la fallida, Sr. Alberto Romano, de dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Ingeniero Maschwits, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección D. Quinta 46 A. Fracción I. Parcela 12 b y 12 e. Partidas 26.274. Partida 88.279, respectivamente. Superficie: lote 12 e. Son mts^2 6.021,88. Medidas: 60,46 mts. de frente al N.O. con Avda. Benavidez; 60,40 mts. de contrafrente al N.E. con la parcela 19; 99,70 en su costado al S.E. con calle y 99,70 mts. en su otro costado al S.O. lindando con el lote 12-b. Ocupado por una persona llamada don Elvio David Chavez, quien carente de titularidad alguna de dominio se encuentra en calidad de intruso, habitando una pequeña casa, precaria, de su construcción, con su esposa doña Ymelda Dominga de Chavez y su hijo Héctor Ariel Chavez. Base: $ 9.664,67. El lote 12 b tiene de Superficie: 5982 mts^2. Medidas: con frente a la calle Ignacio Corsini: 60 mts. de frente al N.O. con Avda. Benavidez al S.E. con calle; 99,70 mts. al S.O. con la parcela 12 a y 99,70 al N.E. con parcela 12 e. La medida en el contrafrente al S.E. es de 60 mts. desocupado. Base: $ 10.042. Según resulta del acta de constatación se aclara que la calle Avenida Benavidez ahora se llama Corsini y que el lote 12 b, se encuentra lindando al Nord Este con una red de alambrado perimetral, perteneciente a un country en construcción. Condiciones de Venta: al contado, al mejor postor y en las condiciones de práctica. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Visitas: se pueden realizar todos los días hábiles sin limitación horaria, a partir de las publicaciones de los edictos. Deudas: Dirección Provincial de Rentas: fs. 663 al 676, todo al 30/3/94. Parcela 12 b: $ 1.696,06. Parcela 12 e: $ 1.568,81 al 30/3/94. Impuesto Inmobiliario: fs. 696: $ 1.989,31 al 22/6/94 para el lote 12 b Fs. 698: $ 1.845,45 al 22/6/94 para el lote 12 e. Se informa a fs. 701 que ninguno de los dos lotes tiene red cloacal. Se deja constancia que las deudas mencionadas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 11/3 Nº 764 v. 15/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Avda. Callao número 635 piso 3º Capital Federal, comunica

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

por cinco (5) días en los autos caratulados "FALESTCHI, JORGE NESTOR s/ Quiebra s/ Concurso Especial por BENVENUTO Y CIA. S.A. MANDATARIA E INVERSORA" Expediente Nº 19.712, que el Martillero Mario Araujo, rematará el día 3 de abril de 1996 a las 10.00 horas, en la Corporación de Rematadores, Calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal el semi piso, sito en la Avda. Estado de Israel 4753/4755 - 2º piso Unidad Funcional Nº 4 Letra "A", inscripto en la Matrícula 18.163/4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección: 31: Manzana 35, Parcela 19 y Cochera en Planta Baja U. Funcional Nº 1, (guardacoches), Matrícula 18/163/1 de esta Capital Federal, compuesto de una superficie cubierta de 109,69 m2, balcón de 9,44 m2. o sea una superficie total de 119,13 metros cuadrados con un porcentual de 5,61 por ciento más el 9,72 por ciento de la Unidad Nº 1 (guardacoche) Ad-Corpus de acuerdo a títulos fs. 96 a 103, a la constatación efectuada y que se acompaña en autos a fojas 104, la propiedad se encuentra totalmente desocupada, y consta de hall, living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina-office, dependencias de servicio completas, lavadero, doble circulación, tiene detalles de pintura y deterioros, se entrega en el estado en que se encuentra y se exhibe sin reclamo de ninguna índole. Condiciones de venta: Habida cuenta el fracaso de la subasta ordenada como consecuencia de la falta de postores ordeno un nuevo remate del bien inmueble. La nueva subasta se efectuará en las mismas condiciones establecidas en los decisorios obrantes a fs. 49/50 vta. y fs. 276, con excepción de la base. A dichos fines fijo la misma en la suma de pesos setenta y tres mil, quinientos ($ 73.500,-), equivalente a la reducción en un 25 % de la determinada a fs. 276. Ello en atención a la cláusula contenida en la Escritura Hipotecaria, que en copia certificada luce glosada a fs. 18/24 y lo dispuesto en los artículos 1197 del Código Civil y 585 del C.P.C.C. En Atención a lo solicitado por la incidentista y la conformidad prestada por el Síndico para el supuesto de un eventual fracaso del nuevo remate ordenado, el martillero procederá en la media hora subsiguiente, a realizar uno nuevo reduciendo al efecto la base en un 25 % de la anterior, esto es en la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco ($ 55.125.-). Comisión: 3 % (tres por ciento). Seña: 20 % (veinte por ciento) en el acto de la subasta en dinero en efectivo. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los 10 días de realizada la subasta. En el supuesto de que el vencimiento de dicho plazo no se encuentre saldado el precio, correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, una vez aprobada la subasta el bien inmueble deberá ser escriturado dentro de los 30 días de abonado, el saldo del precio, con la entrega de la posesión. Si por cualquier motivo el comprador, no integre el saldo del precio en las oportunidades señaladas precedentemente y aun cuando el retardo no le fuera imputable, será declarada rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución del precio de la anterior subasta; sus intereses y costas Art. 584 del C.P.C.C. Deudas de M.C.B.A. fs. 45/46 y 47 al 31/5/93 $ 3.563,56; Aguas Argentinas a fs. 271/272 al 21/4/95 $ 313,10; Obras Sanitarias de la Nación a fs. 269/270 $ 992,56 al 21/4/95. Expensas comunes a ambas unidades anteriores al Decreto de Quiebra (25/9/91) $ 1.502,70 con Expediente Nº 23.559 de este Tribunal, expensas comunes desde el 25/9/91 a octubre de 1994 $ 9.416,55; expensas desde noviembre de 1994 al mes de abril de 1995 $ 3.533,58 sujeto a aprobación judicial a fs. 278/93, importe expensas comunes mes de abril de 1995 $ 285,-. Todas estas deudas serán actualizadas en el momento de su pago. Se aceptarán propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas en el art. 206 de la Ley 19.551 las que deben presentarse al Juzgado por lo menos 2 (dos) días antes de la fecha de subasta. Se deja constancia en los edictos que no se admitirá la compra en comisión, conforme Art. 596 del C.P.C.C. modificado por Ley 24.441. Los compradores, deberán fijar domicilio legal en la Capital Federal e identificarse. Exhibición: El inmueble se exhibirá los días 30 y 31 de marzo de 1996, en el horario de 15,30 a 17,30 horas...

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 12/3 Nº 32.156 v. 18/3/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal comunica por cinco días en autos "OLIVARERA RIOJANA S.R.L. s/ Quiebra" (Exp. 24.462) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 21 de marzo de 1996 a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) Cantidad de bidones conteniendo aceitunas distintos tipos y calidades; cantidad de bidones y cajas con frascos conteniendo distintos encurtidos y cantidad bidones y frascos vacíos. Sin Base. B) Maquinarias, equipos, muebles y útiles e instalaciones. Sin Base. Ambos ítems conforme inventario de fs. 375/379. C) Camión furgón con caja de acero inoxidable Mercedes Benz, modelo LO608D/41, año 1991, dominio C 1.537.677. En el estado en que se encuentra. Base $ 12.000. D) Camión furgón Mercedes Benz, modelo 180 D, año 1995, dominio ACR 622. En el estado en que se encuentra. Base $ 27.840,11. En caso de no haber oferentes. Sin base. e) Edificio comercial en dos plantas, calle Tandil 6037/9, entre Oliden y Murguiondo. Entrada para vehículos y acceso a recepción, oficina, depósito, local de envasamiento, baño, escaleras al frente y fondo. En planta alta, oficina, baño, depósito, cocina, comedor, vestuarios y baños de personal. Terreno de 8 m 66 por 54 m 16. Ad Corpus. Desocupado. Base U$S 189.400. En caso de no haber oferentes. Sin base. Condiciones: al contado y mejor postor. a) Muebles y rodados: Seña: 30 %. Comisión 10 %. El saldo de precio deberá ser abonado, indefectiblemente, el 22 de marzo de 1996, de 11 a 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. b) Inmueble: Seña 10 %. Comisión 3 %. En ambos casos el IVA está incluido en el precio, debiendo abonarse IVA sobre la comisión. No se aceptan compras en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CP. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta dos días antes del remate. Exhibición: 18 y 19 de marzo de 1996, de 14 a 16 hs. y con anterioridad concertar con el martillero. La autoclave y el horno termocontraíble se revisan en la calle Monte 5844 de Capital Federal, mismos días y horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/3 Nº 824 v. 18/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Marquez, Secretaría Nº 13, a mi cargo, comunica por dos días en autos "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c/ EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO MEDINAH S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte: 4436/93) que el martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 20 de marzo de 1996, a las 14 hs. en el salón de Calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en calle Suipacha Nº 472/74/76, piso 7º, Unidad Funcional Nº 143 (identificada con el Nº 701) de la Capital Federal y su Unidad Complementaria Nº XXII (baulera) ubicada en el subsuelo del edificio. Nom. Cat.; Circ.: 14, Secc.: 5, Mzana.: 71, Parc.: 36. Matrícula: 14-524/143. Sup. de la Unidad 143: 31,31 m2.; de la U. Comp. XXII 3,52 m2. Se trata de una oficina desocupada con baño, en buen estado general y Unidad Complementaria XXII, baulera, en subsuelo del edificio. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 11.600. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. No procederá la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, así como depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 579 y 580 del Código Procesal. Deudas: MCBA Baulera XXII (fs. 160/1) $ 1.702,24 al 29/12/95; MCBA Unidad 143 (fs. 158/9) $ 1.869,77 al 29/12/95; OSN (fs. 152) $ 240,41 al 15/1/96; Aguas Argentinas (fs. 131) $ 296,39 al 20/10/95; Expensas al 30/6/94 (fs. 75) $ 7.834 por la U. 143 y $ 883 por la U.C. XXII. Visitar: los días 18 y 19 de marzo de 1996 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Horacio O. Alfonso, secretario.

e. 12/3 Nº 32.153 v. 13/3/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Bilbao, Reg. 26 de Necochea, rematará el día 22 de marzo de 1996 a las 11 hs., en calle 68 Nº 3155 de Necochea: Inmueble ubicado en calle 56 Nº 3122/24. Planta Alta de la ciudad de Necochea, con una superficie propia total de 152,43 m2. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. B, Manz. 145, Parc. 7-h, U. Func. 1, Pol. 00-01 y 01-01. Dominio: Matrícula 42.063/1 (76). Base de venta: $ 30.000. Al contado. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Anticipo impuesto fiscal 5 x 1000, importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. El bien sale a la venta ocupado por su propietario. El inmueble adeuda Obras Sanitarias al 1/8/95 $ 2.001,90; Inmobiliario al 31/7/95 $ 686,64; Municipalidad al 31/7/95 $ 1.829,04 y Red de Gas al 31/7/95 $ 407. Visita: Día 19/3/96 de 17 a 18 hs. Publicación: dos días. Venta decretada en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra GOMEZ ALBERTO F. y Otro sobre Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 27.914. El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y Diario Ecos Diarios de Necochea.

Mar del Plata, 27 de febrero de 1996.
María Adela Esparza de Molina, secretaria Federal

e. 12/3 Nº 60.897 v. 13/3/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora